

Sumario

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena

Notificación estimando la procedencia de devolución de ingresos a María José Castro Pozo

p. 6727

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Resolución sobre suspensión en materia de prestaciones por desempleo a Nicolae Florian

p. 6727

Resolución sobre suspensión en materia de prestaciones por desempleo a Francisco Vega Jurado

p. 6727

Resolución sobre extinción de prestaciones a Rosario Sánchez López

p. 6727

Resolución sobre extinción de prestaciones a Sandra Lorena Vergara Maya

p. 6728

Resolución sobre extinción de prestaciones a Héctor Efraín Estrada Cando

p. 6728

Resolución sobre suspensión de prestaciones a Miguel Alcántara y otros

p. 6728

Resolución sobre suspensión de subsidio por desempleo a M^a Elena Navarro

p. 6729

Comunicaciones de propuesta de tres meses de suspensión de prestaciones a Tomás Aguilera Pineda y otros

p. 6730

Comunicaciones propuesta de suspensión a Yaroslav Bulka y otros

p. 6730

Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial. Córdoba

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a Pérez Caballero, Vicente y otros

p. 6732

Notificación de resoluciones a Miloud, Gamra y otros
p. 6740

Notificaciones de resoluciones de recurso a Rafael Aguilar Cardena y otros
p. 6746

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Córdoba

Notificación de expediente de faltas de medidas a Alfonso Llaveneras Trenas
p. 6747

Notificación de faltas de medidas a Antonio Canalejo
p. 6747

Notificación de expediente de faltas de medidas a Plásticos el Pontón S.L.
p. 6748

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba

Autorización administrativa de instalación eléctrica, expte. A.T. 361/74
p. 6748

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba. Servicio de Hacienda

Aprobación definitiva 2º expediente modificación de crédito en el Presupuesto para 2010
p. 6749

Ayuntamiento de Castro del Río

Aprobación Oferta de Empleo Público 2010
p. 6749

Ayuntamiento de Córdoba. Departamento de Autorizaciones y Sanciones. Unidad de Multas

Notificaciones a Bouzrou Hamza y otros
p. 6749

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Cesión de derecho de superficie de entidad número 2 del conjunto inmobiliario Paseo de Santa Marina
p. 6751

Ayuntamiento de Iznájar

Calificación ambiental a instancia de Manuela Mejías Ortega para explotación porcina
p. 6751

Ayuntamiento de La Rambla

Notificaciones por comparecencia a Ofisur S.L. y otros
p. 6751

Ayuntamiento de La Victoria

Expediente de modificación de crédito 2/2010
p. 6752

Ayuntamiento de Montilla

Adjudicación contrato obras Adecuación, Rehabilitación y Mejora Centro Residencial ubicado en Hospital de San Juan de Dios
p. 6752

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Aprobación inicial modificación Presupuesto Municipal ejercicio 2010
p. 6754

Ayuntamiento de Valsequillo

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación para la Estación Base para Telefonía Celular
p. 6754

Aprobación de un Plan Económico-Financiero
p. 6755

Exponiendo al público la Cuenta General del ejercicio 2009
p. 6755

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Solicitando ampliación de actividad de almacenamiento y suministro de combustible
p. 6755

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Adjudicación Contrato de Servicios de Ayuda a Domicilio
p. 6755

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa. Córdoba

Adjudicación provisional del contrato de adquisición de máquina retro pala
p. 6755

Ayuntamiento de Lucena. Sesiones

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del Mercado Municipal de Abastos
p. 6756

Ayuntamiento de Fernan-Núñez

Aprobación definitiva de reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Música
p. 6756

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Montilla

Expediente de Dominio n.º 479/2010, a instancia de Andrés Llamas Aguilar y Valle Mantas Pérez
p. 6761

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Peñarroya Pueblonuevo

Expediente de dominio n.º 511/2009, a instancia de Trinidad Risco Medina y otros
p. 6761

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Declaración de herederos abintestato n.º 158/2010, de María de la Cruz Pozuelo Fernández

p. 6762

Declaración de herederos abintestato n.º 627/2009, de Teodora López Celestino

p. 6762

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Baena.

Expediente de dominio 532/2008, a instancia de Juan Carlos Llamas Díaz y Raquel Montero Fajardo

p. 6762

Juzgado de Instrucción Número 7. Córdoba

Juicio de Faltas n.º 366/2009, a instancia de Eva Núñez Trejo

p. 6762

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno

Nombrando a las señoras que se mencionan para los cargos que se especifican

p. 6763

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia de Urbanismo. Servicio de Planeamiento. Córdoba**

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle "Parque Científico Tecnológico de Córdoba"

p. 6763

Gerencia Municipal de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión. Lucena

Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la UE comprendida en la Actuación Sistemática AS-IND-O

p. 6766

Instituto Municipal de las Artes Escénicas. Gran Teatro. Córdoba

Adjudicación definitiva contratación suministro estructura modular para el equipamiento escenario Teatro de la Axerquía

p. 6766

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Colegio Oficial de Arquitectos. Córdoba**

Acuerdo de cierre del colegio en Agosto 2010

p. 6766

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena

Núm. 6.251/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Núm. 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Nº Ident.: 141009665892. María José Castro Pozo.

Régimen: Agrario C/A. C/ Alta San Pedro Nº 8.

Expediente: 14-03-2010-004003-81. 14850 Baena.

Fecha: 16 de abril de 2010.

En relación con su escrito de fecha 15 abril de 2010, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período noviembre 2009, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

- Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 38,38 euros, más 0,72 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1.415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por transferencia. Importe 39,105 euros.

Lucena, 2 de junio de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 6.242/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. Niculae Florian con N.I.E.: X9.042.283 y con domicilio en Córdoba C/ Placeta Músico Ziryab nº 10 y, que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 3 de junio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 6.243/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. Francisco Vega Jurado con D.N.I.: 30.832.247 y con domicilio en Córdoba C/ Avda. de Granada nº 7 4º2 y, que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 3 de junio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 6.244/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Extinción de Prestaciones con motivo de dejar de reu-

nir requisitos para la percepción del subsidio, a D^a Rosario Sánchez López con D.N.I.: 30.796.426 y con domicilio en Córdoba C/ Patio Poeta Gabriel Celaya, nº 4 2^o, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 3 de junio de 2010.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 6.246/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Extinción de Prestaciones con motivo de dejar de reunir requisitos para la percepción del subsidio por desempleo dado que su demanda de empleo se encuentra dada de baja al haberse denegado la autorización administrativa de su permiso de residencia, a D. Héctor Efrain Estrada Cando con N.I.E.: X4.658.771 y con domicilio en Córdoba C/ Poeta Francisco de Baena nº 3 bl.2 1^oB, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 3 de junio de 2010.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 6.245/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Extinción de Prestaciones con motivo de dejar de reunir requisitos para la percepción del subsidio por desempleo dado que su demanda de empleo se encuentra dada de baja al haberse denegado la autorización administrativa de su permiso de residencia, a D^a Sandra Lorena Vergara Maya con N.I.E.: X5.687.637 y con domicilio en Córdoba C/ Padres Mohedano nº 5 1^o3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 3 de junio de 2010.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 6.247/2010

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido Resolución sobre Suspensión de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art.59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, S/N en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA SANCIÓN	CAUSA DEVOLUCIÓN
50.612.102	ALCANTARA MORENO, MIGUEL	10/02/2010	AUSENTE
30.952.624	BERMEJO ESPEJO, JESUS	10/02/2010	DESCONOCIDO
50.605.231	CAMPAÑA MALAGON, NOEMI	02/03/2010	AUSENTE
30.975.000	CARMONA PINO, SARA	11/02/2010	AUSENTE
X3.153.581	CUNHA GUARITA, LUIS MANUEL	28/12/2009	DESCONOCIDO
38.452.279	DELGADO NOLASCO, M ^a ROSA	02/03/2010	AUSENTE
26.969.269	FABIOS SERRANO, RICARDO	10/03/2010	DESCONOCIDO

45.742.758	GALLARDO DUARTE, CARLOS	18/03/2010	DESCONOCIDO
X2.525.340	GALLEGO NOVELES, RUBEN PABLO	02/02/2010	AUSENTE
30.954.102	GARCIA GIL, CESAR	05/02/2010	AUSENTE
30.994.911	GARCIA LEAL, JOSE ANTONIO	11/03/2010	DESCONOCIDO
26.969.911	GARCIA MUÑOZ, JUAN MANUEL	11/12/2009	AUSENTE
44.362.640	GOMEZ GALLARDO, CARMEN	05/02/2010	AUSENTE
30.952.593	HIDALGO DIAZ, BELEN	09/12/2009	AUSENTE
30.999.245	LARA DEL RIO, MARTA	11/02/2010	AUSENTE
X6.271.426	LUPU, DORIN	19/03/2010	DESCONOCIDO
X8.612.626	MUSA, AHMED CHEJ	27/01/2010	AUSENTE
08.670.112	PACHON MORENO, ANASTASIO	07/01/2010	AUSENTE
30.399.770	PARRADO ROJAS, ILDEFONSO	02/02/2010	AUSENTE
30.988.721	PEREZ ALHAMA, FRANCISCO JAVIER	15/02/2010	AUSENTE
30.967.619	RAMOS JIMENEZ, ANTONIO JESUS	30/01/2010	AUSENTE
45.735.028	ROMERO PASTOR, ESTHER	08/01/2010	AUSENTE
50.608.842	RUIZ MARIN, DANIEL	05/01/2010	AUSENTE
50.610.252	SANCHEZ SOLIS, Mª CARMEN	16/02/2010	AUSENTE
X6.769.615	TOUHIN, VITALI	26/01/2010	AUSENTE
X8.119.262	ZUNA MANGERICO, RUI MANUEL	25/01/2010	AUSENTE

Examinado el expediente sancionador iniciado con motivo de la no renovación de su demanda de empleo o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE con fecha: (ver relación precedente), y en atención a los siguientes:

HECHOS

1º Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio).

2º Que SI/NO ha presentado alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con el nº 4 del art. 48 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

2.- Los hechos expresados constituyen una infracción leve de las contempladas en la letra a), del nº 3, del art. 24 del mencionado Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, sancionada con la suspensión del derecho durante UN MES, según lo dispuesto en la letra a), del nº 1 del art. 47 de la misma norma.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Suspender el derecho del que es Ud. titular por un período de un mes.

Transcurrido dicho período, se procederá a su reanudación de

oficio, siempre que mantenga la situación de desempleo y figure inscrito como demandante de empleo.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto que el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Córdoba, 3 de junio de 2010.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 6.248/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Suspensión de Subsidio por Desempleo con motivo de dejar de reunir requisitos para su percepción, a Dª Mª Elena Navarro García con D.N.I.: 30.828.298 y con domicilio en Córdoba C/ Tejar de la Cruz nº 6 1º y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta

Dirección Provincial.

Córdoba, 3 de junio de 2010.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 6.249/2010

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/es de Propuesta de tres meses de Suspensión de Prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de

correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FECHA NO RENOVACIÓN	FECHA BAJA CAUTELAR	CAUSA DEVOLUCIÓN
AGUILERA PINEDA, TOMAS	50.602.163	20/07/2009	20/07/2009	AUSENTE
BERGUILLOS MARTOS, MIGUEL A.	48.873.439	28/07/2009	01/08/2009	DESCONOCIDO
CARDESO TEOTONIO, JESUS M ^a	50.623.287	23/11/2009	01/12/2009	AUSENTE

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de tres meses de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda (ver relación precedente).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de tres meses del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 3 de junio de 2010.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 6.250/2010

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/es de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FECHA DE LA SAN- CIÓN	FECHA BAJA CAUTELAR	CAUSA DEVOLUCIÓN
BULKA, YAROSLAV	X6.481.331	14/04/2010	14/04/2010	AUSENTE
COBOS BLANCAT, JUAN	30.500.914	30/03/2010	01/04/2010	AUSENTE
CUERVO BEDOYA, QUILLERQUID	X6.415.218	21/01/2010	01/02/2010	DESCONOCIDO
DUCREUX, RICHARD	X8.903.083	21/12/2009	01/01/2010	AUSENTE
EMHILA, AZIZ	X4.985.449	09/11/2009	09/11/2009	DESCONOCIDO
GOMEZ, PAULA LUCIANA	X9.352.684	16/03/2010	16/03/2010	AUSENTE
HERNANDEZ CARRION, JOSE A.	30.206.474	30/04/2010	01/05/2010	AUSENTE
LAURENTIU, MOISE	X8.673.374	22/04/2010	22/04/2010	AUSENTE
LOMBARDO DE LA TORRE, OSCAR	X6.175.477	04/03/2010	04/03/2010	AUSENTE
LUJAN GONZALEZ, OSCAR	47.169.708	15/02/2010	15/02/2010	AUSENTE
LUNA TALLON, Mª DOLORES	30.992.165	02/03/2010	02/03/2010	AUSENTE
MIHAI, LILIANA	X8.485.938	15/04/2010	15/04/2010	AUSENTE
MOHAMED HAMED, FARIDA	45.092.902	20/11/2009	20/11/2009	AUSENTE
MUÑOZ CANTERO, ARACELI	75.655.382	14/12/2009	01/02/2010	AUSENTE
MUÑOZ ORTEGA, BRAULIO	30.807.626	12/04/2010	12/04/2010	AUSENTE
NOREÑA TREJOS, LEONARD E.	X6.408.960	16/11/2009	16/11/2009	AUSENTE
NOE QUESADA, ABRAHAM JESUS	54.089.080	16/02/2010	16/02/2010	AUSENTE
RAMIREZ ROMERO, JESUS	50.609.416	23/03/2010	23/03/2010	AUSENTE
SALDARRIAGA CANO, GLORIA L.	X6.562.668	16/12/2009	16/12/2009	AUSENTE

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se ha la Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (ver relación precedente).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4. del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 3 de junio de 2010.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio del Interior
Dirección General de Tráfico
Jefatura Provincial
Córdoba**

Núm. 6.230/2010

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen

conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Córdoba, 4 de junio de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Art.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140451178056	PEREZ CABALLERO, VICENTE	30816264	BENIDORM	22.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451217451	ROBLES BAEZA, JUAN BAUTISTA	79102390	ELCHE	24.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451201601	GOMEZ RODRIGUEZ, MA JOSEFA	26469524	JAVEA	09.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451175328	FENICEX LOS LLANOS	B02492858	ALBACETE	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140600066957	SERVIAUTO ISSO SL	B02339836	ISSO HELLIN	19.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140600140240	GAS SAN RAFAEL SL	B04434973	ALMERIA	12.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140048842673	DRISS , ARFAQUI	X3899054W	ALMERIA	05.02.2010	150,00		RD 772/97	001.2		
140451211667	HURTADO MANZANO, JUAN CARLO	78032322	EL EJIDO	17.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140048834639	ARANDA CACERES, JOSEFA	30199352	SABERIMAR	14.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049089590	RADUCANU , ILIE MARIAN	X5103829Z	TABERNAS	20.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140451186235	PRUYAS , EDUARDO DARIO	X5643783C	CASTELDEFELS	29.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
149451061604	RAMOS SANCHEZ, PABLO JOSE	46618616	ESPLUGUES DE LLOB	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451197440	JASINSKA , JOANNA TERESA	X6525077T	PALAU SOLITA I PLEGAMANS	06.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451189662	NAN , LIGUANG	X1374671F	RIPOLLET	04.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149402741354	ASELMANE TOULINOU , MOUFADEL	X1420883N	RUBI	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140700150334	AZZI , HOUMINE	X0792203Z	S VICENC DELS HORTS	21.03.2010	300,00		RD 2822/98	011.19		
149451102801	CHALOUBI AINAS, HICHAM	47419205	SABADELL	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451194890	DONOSO COLLADO, MARIA INES	52600659	BADAJOS	05.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451118584	OLIVERA LUNAR, ROBERTO	09200079	MERIDA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048854080	CORCOVEANU , VIOREL	X9326110R	VILLAFRANCA BARROS	03.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
149451124997	GRIGORIE , ROXANA	Y0039945P	VILLAFRANCA BARROS	27.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451112806	JURPE MOBILIARIO S L	B79998019	ARRANKUDIAGA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451187070	DE LA RICA ARANGUREN, LOURD	07212631	GETXO	30.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451121650	CABELLO SANCHEZ, MARIA A.	14703555	PORTUGALETE	14.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
140600069983	OROZCO RAMIREZ, JHOUAN ALEX	X3770701N	A CORUÑA	03.12.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
140451163946	TOME FREIRE, MANUEL	32790229	CORUÑA (A)	02.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
149451104925	DE LA CHICA KM CERO SL	B11583085	ALGECIRAS	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451162322	SIMONE CASCIANO, SANTO	NO CONSTA	ALGECIRAS	28.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
149451073667	REYES CASTRILLON, DIEGO M.	75739684	ALGECIRAS	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451205412	OLIVA GARCIA, ISABEL MARIA	75890584Z	ALGECIRAS	11.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149451113094	MAINEZ MAINEZ COMERCIAL SL	B11747391	ARCOS DE LA FTRA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451180932	NUYEZ NUYEZ, FAUSTINO	05383594	CADIZ	25.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451211540	MORENO RODRIGUEZ, MARCELINO	31210153	CADIZ	16.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451185772	VIDAL TOME, DAVID	33198099	CADIZ	28.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140451195807	SAMPALO CALVO, PATRICIO	31679846	JEREZ DE LA FRONTERA	04.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451190056	LOPEZ CANO, RAUL	31727210	JEREZ DE LA FRONTERA	04.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140451148842	OLMO CASTILLO, MANUEL	25943517	SIERRA SAN CRISTOB	02.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451183969	ROSA MATEOS, ANTONIO DE LA	31670681	JEREZ DE LA FTRA	27.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140700157444	JURADO ORTEGA, MANUEL	31702070	JEREZ DE LA FTRA	31.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
149451123464	SANTIAGO ALBALA, MARIA FLAV	75965038	LA LINEA CONCEPCION	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451122460	SANTIAGO ALBALA, MARIA FLAV	75965038	LA LINEA CONCEPCION	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451156056	CANO RODRIGUEZ, LEONARDO	11915516	PUERTO REAL	16.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451217499	SOLUCIONES INTEGRALES DE O	B11803343	ROTA	25.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451213238	CORTEGOSO GONZALEZ, ROCIO	31233772	SAN FERNANDO	18.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451209983	CARMONA AZOPARDI, JESUS RAM	75952173	SAN ROQUE	15.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451213214	RISSEEUW , ANTON HERMAN J	X2303623N	SOTOGRADE S ROQUE	17.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451211588	JIMENEZ MOZAS, BARTOLOME	25877249	VEJER DE LA FTRA	17.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600138725	CARRETERO ASPACHS, ANA MARI	06984724	CACERES	09.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140048719700	FUENTES PEREZ, ANTONIO	29900670	ADAMUZ	11.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140451189560	SORGATO , ANTONIO	X1219927F	AGUILAR DE LA FRONTERA	03.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149402753873	KNOURIECH , SADIA	X3679769E	AGUILAR DE LA FRONTERA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

140451160775	REYES ORTIZ, FRANCISCO	80142173	AGUILAR DE LA FRONTERA	24.02.2010	100,00	RD 1428/03 048.		
140700163432	GARCIA GARCIA, RAUL	30834919	ALMODOVAR DEL RIO	08.04.2010		RD 1428/03 117.1		(1)
140700163419	GARCIA GARCIA, RAUL	30834919	ALMODOVAR DEL RIO	08.04.2010		RD 1428/03 151.2		(1)
140049012120	CORTES CAMPOS, EUSEBIO	38143530	ALMODOVAR DEL RIO	15.03.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
140451209442	DOSS INGENIERIA QUINIENTOS	B14590954	BAENA	15.04.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140600135207	RAMIREZ BARBA, ANTONIO	30482484	BAENA	20.03.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140049258120	MOLINA GARCIA, MARIA CRISTI	30833816	BAENA	22.01.2010	10,00	RD 2822/98 026.1		
140049258119	MOLINA GARCIA, MARIA CRISTI	30833816	BAENA	22.01.2010	10,00	RD 2822/98 026.1		
140049258132	MOLINA GARCIA, MARIA CRISTI	30833816	BAENA	22.01.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
140451221107	MONTERO FERNANDEZ, PEDRO	50601892	BAENA	30.04.2010		RD 1428/03 048.		(1)
140049222861	MARIN SANCHEZ DE MURGA, F.	80136446	BAENA	16.03.2010		RD 1428/03 155.		(1)
149048663920	CABELLO PEREZ, JUAN	80121489	BENAMEJI	14.04.2010	180,00	RDL 339/90 072.3		
140600149279	ALCAIDE ORTEGA, MANUEL	30410781	BUJALANCE	24.03.2010	100,00	RD 1428/03 052.		
149600032360	CEBRIAN ALCAIDE, MARIA D.	30956512	BUJALANCE	14.04.2010	400,00	RDL 339/90 072.3		
140049207100	HIDALGO CASTRO, FRANCISCO	30989732	BUJALANCE	24.03.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	3	
140600152760	GONZALEZ DE CANALES CASTRO,	29904438	CAYETE DE LAS TORRES	24.03.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140049258338	SANCHEZ ROLDAN, JUAN MANUEL	26977394	CABRA	26.02.2010	150,00	RD 772/97 016.4		
140049105546	VEGA CALA, JOSE MARIA	44362530	CABRA	22.02.2010		RD 1428/03 094.2		(1)
140600143149	LEON ALVAREZ, RAMON	52489234	CABRA	17.03.2010	100,00	RD 1428/03 050.		
149600018314	TALLERES DUARTE S L	B14371819	CARCABUEY	14.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
149451120542	TALLERES DUARTE S L	B14371819	CARCABUEY	14.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
140049251526	ZAMFIR , MARIUS	X9087793X	CARDEYA	04.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A		
140451185127	ZAMFIR , MARIUS	X9087793X	CARDEYA	28.03.2010		RD 1428/03 048.		(1)
149402797530	ADRIAN RODRIGUEZ SERRANO, A	30538662	CASTRO DEL RIO	24.03.2010	760,00	RDL 339/90 072.3		
140451170355	MORA MARTINEZ, FRANCISCO J.	34019603	MONTILLA	14.03.2010	100,00	RD 1428/03 048.		
140451199965	CORDOBA INDUSTRIAL S A	A14066658	CORDOBA	07.04.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451073450	SOTILLO GALLEGOS S A	A41019217	CORDOBA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
149451065592	SOTILLO GALLEGOS S A	A41019217	CORDOBA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
140451183118	TRANSPORTES PEINADO DE COR	B14051734	CORDOBA	27.03.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451090331	TALLERES DE HUECO SL	B14091763	CORDOBA	14.04.2010	600,00	RDL 339/90 072.3		
140600142820	MENSACOR S L	B14302715	CORDOBA	12.03.2010		RD 1428/03 050.		(1)
140048919281	APLICACIONES TECNICAS FONT	B14374953	CORDOBA	27.01.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
140049339867	INDUSTRIAS LESIL S L	B14386015	CORDOBA	21.01.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
140049148478	GONZALEZ CASADO FRIO INDUS	B14453039	CORDOBA	19.01.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
140049148466	GONZALEZ CASADO FRIO INDUS	B14453039	CORDOBA	19.01.2010	800,00	RDL 8/2004 002.1		
149451150182	COMERCIAL BERNETE SL	B14575492	CORDOBA	16.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
140600160032	FEMALAR SL	B14700819	CORDOBA	13.04.2010		RD 1428/03 048.		(1)
140600151171	ANRA TECNOLOGIES SL	B14793277	CORDOBA	28.03.2010		RD 1428/03 048.		(1)
149451097416	DEHESA Y OLIVAR S L	B14793681	CORDOBA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
149451133615	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	21.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
140451220061	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	29.04.2010		RD 1428/03 048.		(1)
149600000309	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
140700154807	CB CABRIYANILLA	E14343719	CORDOBA	26.03.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
140451208802	AGRICOLA CAMPOCOR CB	E14515712	CORDOBA	14.04.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451073333	SAT N NUEVE MIL SETECIENTA	F14420145	CORDOBA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
140049088380	ASOCIACION PARA LA DEFENSA	G14033716	CORDOBA	13.03.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
140049007597	SURAJ , ILIE	X4946730M	CORDOBA	07.03.2010	60,00	RD 1428/03 010.2		
140049264600	POSTOLACHE , MIHAL	X5714354G	CORDOBA	22.01.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
140700163468	STIRBU , VIOREL	X8348543A	CORDOBA	08.04.2010	90,00	RD 2822/98 049.1		
140451218765	BRATU , MIGUEL	X8356097J	CORDOBA	27.04.2010		RD 1428/03 048.		(1)
140451195182	MUNTEANU , CODINA PETRUTA	X9170460S	CORDOBA	03.04.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451194785	LIZIO , DAMIAN EMANUEL	Y0723867W	CORDOBA	05.04.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140700031187	DOMINGUEZ MORALES, RAUL	11828905	CORDOBA	24.10.2009	150,00	RD 2822/98 018.1		
140049255210	GARCIA GONZALEZ, JUAN MANUE	13088638	CORDOBA	20.11.2009	10,00	RD 2822/98 026.1		
140451202496	MARMOL FRIAS, JOSE	25335519	CORDOBA	11.04.2010		RD 1428/03 048.		(1)
140049026300	ARIAS ASENSI, MIGUEL	25752250	CORDOBA	15.03.2010		RD 1428/03 087.1		(1)
140700111882	PLANTON MENDOZA, RAFAEL M.	25988380	CORDOBA	09.02.2010	90,00	RD 2822/98 049.1		
140048062801	COELLO DE PORTUGAL ARANDA,	29919134	CORDOBA	12.02.2010	800,00	RDL 8/2004 002.1		
140049327660	COELLO DE PORTUGAL ARANDA,	29919134	CORDOBA	12.02.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
149402769560	DEL RIO CORREA, MANUELA	29919477	CORDOBA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
140700150814	MARTINEZ SAGRERA, JORGE	29932556	CORDOBA	22.03.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
140451213512	LOPEZ BEJARANO, ANTONIO	29944320	CORDOBA	17.04.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451180944	ROMERO CHICON, CARMELO MARI	30023984	CORDOBA	25.03.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140049320720	JIMENEZ GIL DE SAGREDO, MAR	30027085	CORDOBA	21.01.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
149451118936	OLIVARES LOZANO, MANUEL	30029456	CORDOBA	31.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
149451149398	SANTIAGO SANCHEZ, RAFAEL	30046627	CORDOBA	12.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
140049323744	MORENO RIDER, ANTONIO	30066413	CORDOBA	16.03.2010	150,00	RD 2822/98 007.2		
149049202845	MORENO RIDER, ANTONIO	30066413	CORDOBA	14.04.2010	180,00	RDL 339/90 072.3		
149451119278	BLANCO PEREZ, CARLOS MARIA	30394819	CORDOBA	14.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
149600061943	SANZ VELASCO, RAFAEL	30402990	CORDOBA	19.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
140048824737	CASTRO CASTRO, MIGUEL	30403035	CORDOBA	06.04.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
140049337822	GONZALEZ GARCIA, MARIA D.	30412965	CORDOBA	20.01.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
140600007217	LIZIAUR BARBUO, MARIA D.	30432770	CORDOBA	08.04.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451212052	SANCHEZ LUQUE, MANUEL	30445462	CORDOBA	17.04.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451215510	FERNANDEZ MAYA, CAYETANO	30446444	CORDOBA	22.04.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451137900	RODRIGUEZ CUBILLO, MANUEL	30447308	CORDOBA	18.01.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2	
140451198845	PEREZ GARCIA, JOSE LUIS	30450075	CORDOBA	04.04.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451075512	GALLARDO CEPAS, JUAN	30450077	CORDOBA	25.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
140049339820	GALLARDO CEPAS, JUAN	30450077	CORDOBA	19.01.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
140049051355	SANCHEZ CARMONA, ENRIQUE	30450078	CORDOBA	13.03.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		
140700145200	MOYANO NAVAS, MIGUEL	30454859	CORDOBA	16.03.2010	800,00	RDL 8/2004 002.1		
140600151821	MORENO LOPEZ, ROSARIO	30455603	CORDOBA	29.03.2010		RD 1428/03 052.		(1)

140451195558	NAZ VILLEGAS, FEDERICO JESU	30458593	CORDOBA	03.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600110156	GARCIA BERNABEU, EMILIO	30459246R	CORDOBA	20.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140451216884	CRESPIN PASTORINI, PEDRO	30461547	CORDOBA	25.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149451132313	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451100610	CANSINO CRIADO, RAFAEL	30470685	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451206210	POVEDANO SERRANO, JULIAN	30470732	CORDOBA	11.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140049329473	RODRIGUEZ BRAVO, DOLORES	30480029	CORDOBA	15.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
149402786684	TORRES ALCOCER, FRCO RAFAEL	30480230	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140700140110	CADENAS GARCIA, ANGELA	30481086	CORDOBA	11.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049402565	GALIOT GARCIA, ROSA MARIA	30482910	CORDOBA	31.03.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
149451093642	CEREZO FOLIA, JOSE FRANCISC	30483037	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451166716	MARTINEZ LORENZO, HILARIO	30484931	CORDOBA	08.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451193677	SANCHEZ AVILA, JOSE CRISTOB	30484938	CORDOBA	02.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600139468	PINO ESTEPA, JUAN	30486117	CORDOBA	12.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
140700056251	LOPEZ RICO, BIBIANO	30497210	CORDOBA	20.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140451161846	CREMADES SCHULZ, MARCO ANDR	30503536	CORDOBA	27.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
140451217244	DIAZ DIAZ, JUAN	30507976	CORDOBA	25.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140046856656	IGLESIAS GARCIA, JOSE CARLO	30508292	CORDOBA	22.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451210950	ORTEGA REY, MARIA LEONOR	30509684	CORDOBA	16.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140600164050	DIAZ GARCIA, ALICIA	30509784	CORDOBA	13.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149402820930	CARRASCO LEON, SALVADOR	30511939	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451219678	VILLASANTA SANCHEZ, RAFAEL	30513648	CORDOBA	28.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451101018	SERRANO NIETO, ANTONIO	30514080	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402786805	SERRANO NIETO, ANTONIO	30514080	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451085621	SERRANO NIETO, ANTONIO	30514080	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451203919	RUIZ CABALLERO, RAMON	30515642	CORDOBA	08.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149049236119	SANCHEZ BELLIDO, FRANCISCO	30515878	CORDOBA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048133601	BELMONTE MELENDEZ, MANUEL	30519168	CORDOBA	28.12.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
149451077831	SANCHEZ SANTANA, BERNARDO	30519817	CORDOBA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149600020000	LAGUNA JIMENEZ, ANTONIO	30520111	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140600127673	GOMEZ TOSINA, AGUSTIN S.	30526277X	CORDOBA	19.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140049337044	CARMONA RODRIGUEZ, LUIS	30526984	CORDOBA	27.02.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
149451112399	MARMOLEJO MARQUINO, FRANCIS	30530964	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049022872	HIDALGO FERNADEZ, ADELA	30534455	CORDOBA	13.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140700156646	GARCIA ROJAS, JUAN CARLOS	30535688	CORDOBA	29.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140451217300	SUSIN ALVAREZ, ANTONIO JAVI	30539202	CORDOBA	24.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140700142556	MONTES VILCHES, RAFAEL	30539855	CORDOBA	14.03.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
140451180907	VALVERDE NADAL, ANTONIA	30547239	CORDOBA	25.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140048061936	DE LA RUBIA CASTILLA, ALFON	30548316	CORDOBA	31.03.2010	150,00		RD 772/97	012.4		
140600127715	DE TORO MUÑOZ, RAFAEL	30549531	CORDOBA	19.02.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140700084799	MARTINEZ OSUNA, ANTONIA	30787347	CORDOBA	08.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
149451112170	GARCIA PORLAN, ANTONIO JOSE	30787600	CORDOBA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140600097619	DELGADO CALVO, MARIA I.	30789347	CORDOBA	21.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140049326356	CANO ADAMUZ, MIGUEL ANGEL	30789800	CORDOBA	22.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451196216	CANTOS PRATS, ANTONIO MANUE	30790567	CORDOBA	05.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600120540	AGUILAR DIZ, CARLOS ANTONIO	30792859	CORDOBA	03.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
149451104238	HERNANDEZ GARCIA, MANUELA	30794824	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451212635	CABALLERO ROMAN, PABLO	30796938	CORDOBA	17.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140049321530	ROMERO REPULLO, ENRIQUE	30805875	CORDOBA	15.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049149380	CAYETE DIAZ, PAULINA	30807298	CORDOBA	18.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140700006090	HERNANDEZ CASTRO, RAFAEL	30813770	CORDOBA	26.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451203348	NAVARRO CABELLO, MANUEL	30818830	CORDOBA	11.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149451071099	VIIYUELA RODRIGUEZ, FERNANDO	30824784	CORDOBA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140700080320	TORRONTERAS VELASCO, RAFAEL	30826961	CORDOBA	28.12.2009	150,00		RD 1428/03	099.1		
149451080167	RODRIGUEZ RUIZ, RAFAEL	30827572	CORDOBA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451123683	CARA MORALES, DANIEL ANTONI	30827833	CORDOBA	05.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049336301	REDONDO PEREZ, JOSE CARLOS	30828446	CORDOBA	29.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451180749	CRUZ JURADO, FRANCISCO	30831399	CORDOBA	24.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
140700062603	PRIETO ROJAS, MIGUEL ANGEL	30833305	CORDOBA	29.11.2009	90,00		RD 1428/03	090.1		
140600135712	OLMO CARMONA, RAQUEL	30945797	CORDOBA	08.03.2010			RD 1428/03	050.		(1)
140049057308	BLANCO VILCHEZ, SERGIO	30948948	CORDOBA	16.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1	4	
140600155966	GONZALEZ ARANDA, SALVADOR	30950383	CORDOBA	06.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600155050	DIOS JIMENEZ, FRANCISCO J.	30952487	CORDOBA	07.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140600132220	MARQUEZ BAENA, BERNARDO	30954583X	CORDOBA	01.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048917958	VARGAS MARTIN, JOSE RAFAEL	30957901	CORDOBA	08.02.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		
149402799137	BURGOS MARQUEZ, DAVID	30960984	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451195080	UCLES NOLASCO, CARINA	30961629	CORDOBA	02.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451212982	MOYANO GOMEZ, ELADIA MARIA	30962185	CORDOBA	17.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451207767	MOYANO GOMEZ, ELADIA MARIA	30962185	CORDOBA	13.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140049326605	GONZALEZ ALBA, RAFAEL	30963608	CORDOBA	30.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451183489	SANCHEZ CENTELLA, SONIA	30972420	CORDOBA	27.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451201157	CAMUÑAS RODRIGUEZ, RAFAEL D	30980018	CORDOBA	08.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451189625	CAYEDO TORRES, INMACULADA	30982137	CORDOBA	02.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451136219	SANCHEZ GALISTEO, MANUEL A.	30982846	CORDOBA	17.01.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
140700155939	MUÑOZ MONTORO, ANTONIO	30985455	CORDOBA	27.03.2010	150,00		RD 1428/03	082.2		
140451217610	VIELVA RODRIGUEZ, DANIEL	30986839	CORDOBA	25.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451114013	BARRERA CABRERA, MARIA D.	30988042	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451196587	GALAN TORRALBO, JAVIER	30991133	CORDOBA	01.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140700149575	VARO LEON, FRANCISCO JOSE	30992681	CORDOBA	19.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049157121	MORENO CARRILLO, MARIA A.	30993365	CORDOBA	14.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140049225758	SANCHEZ FERNANDEZ, LUIS	30998847	CORDOBA	07.03.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
140700144206	CASTRO ONIEVA, LIBERTAD	31007415	CORDOBA	15.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

149451133093 ALONSO ASENSIO, AGUSTIN 32029293 CORDOBA 21.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3
149600032426 WATCH , ABU 32733225 CORDOBA 05.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3
140049151386 RODRIGUEZ MARIYO, JOSE MANU 32795981 CORDOBA 24.03.2010 10,00 RD 2822/98 026.1
149451102230 ALVAREZ RAMOS, FAUSTO RAMON 33989373 CORDOBA 07.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3
140049154193 GARCIA MORENO, JUAN ANTONIO 34011406 CORDOBA 01.02.2010 150,00 RD 2822/98 010.1
140049154223 GARCIA MORENO, JUAN ANTONIO 34011406 CORDOBA 01.02.2010 1.500,00 RDL 8/2004 003.A
140049337779 GUTIERREZ LABRADOR, MARIA D 34021029 CORDOBA 08.01.2010 150,00 RD 2822/98 010.1
149451089869 SALCEDA SANCHEZ, CARLOS G. 39184547 CORDOBA 07.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3
140600149206 MONTORO CARREYO, JUAN 39653086 CORDOBA 20.03.2010 RD 1428/03 052. (1)
140049222745 MORENO GONZALEZ, JUSTO MANU 43059054 CORDOBA 14.03.2010 150,00 RD 2822/98 012.5
140451215089 TORRES SANCHEZ, MANUEL 44350283 CORDOBA 21.04.2010 RD 1428/03 048. (1)
140451204237 BENHAMU RODRIGUEZ, JOSE M. 44350355F CORDOBA 10.04.2010 200,00 RD 1428/03 052. 2
140451198298 CORNEJO MARTIN, ANA ISABEL 44353385 CORDOBA 02.04.2010 100,00 RD 1428/03 052.
140451215466 ARRANZ GARCIA, SOFIA MARIA 44356689 CORDOBA 22.04.2010 RD 1428/03 052. (1)
140700146185 MORENTE MACHADO, EUSEBIO 44356716 CORDOBA 17.03.2010 90,00 RD 2822/98 049.1
140700156427 RAMIREZ DIZ, SILVIA 44360462 CORDOBA 28.03.2010 60,00 RD 1428/03 167.
140700156476 RAMIREZ DIZ, SILVIA 44360462 CORDOBA 28.03.2010 500,00 RD 1428/03 020.1 6
140700156415 RAMIREZ DIZ, SILVIA 44360462 CORDOBA 28.03.2010 10,00 RD 772/97 003.2
140048128939 CONDE DORADO, JAIME 44360736 CORDOBA 16.03.2010 610,00 RDL 8/2004 002.1
140048128903 CONDE DORADO, JAIME 44360736 CORDOBA 12.03.2010 150,00 RD 2822/98 010.1
140451211680 MORALES CASTRO, BERNARDO 44363764 CORDOBA 17.04.2010 RD 1428/03 048. (1)
140600000168 CABEZAS ROMERO, MANUEL 44365255 CORDOBA 01.02.2010 100,00 RD 1428/03 048.
149451111966 SANCHEZ GOMEZ, VIRGINIA 44366404 CORDOBA 07.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3
140451199060 CAMACHO CAMACHO, BERNARDO 44366845 CORDOBA 06.04.2010 RD 1428/03 052. (1)
140451213070 ACEITUNO VALDERRAMA, MIGUEL 44369487 CORDOBA 17.04.2010 RD 1428/03 052. (1)
149451061963 CAMACHO CADIZ, REMEDIOS 44374993 CORDOBA 25.03.2010 310,00 RDL 339/90 072.3
140049335400 JIMENEZ FERNANDEZ, ANTONIO 45736794 CORDOBA 24.03.2010 150,00 RD 2822/98 010.1
140402688654 RUIZ TAVIRA, JUAN 45737836 CORDOBA 18.11.2009 200,00 RD 1428/03 052. 2
140451195133 CARDADOR RODRIGUEZ, CARLOS 45739849 CORDOBA 05.04.2010 RD 1428/03 052. (1)
140049019850 RUIZ MERINO, NATALIA 45741765 CORDOBA 07.02.2010 150,00 RD 2822/98 010.1
140700141448 CADIZ ROMERO, MANUEL 45741769 CORDOBA 12.03.2010 90,00 RD 2822/98 049.1
140049320135 RAMOS PEREZ, ANGELA MILAGRO 45744770 CORDOBA 27.02.2010 150,00 RD 2822/98 010.1
140049337937 RAMOS BIEDMA, MANUEL JESUS 45746780 CORDOBA 22.01.2010 400,00 RD 772/97 001.2 4
140049337007 MARTIN GONZALEZ, JONATAN 45749427 CORDOBA 12.02.2010 1.500,00 RDL 8/2004 003.A
140049332320 SANCHEZ MONTILLA, IBAN 45749835 CORDOBA 17.03.2010 150,00 RD 2822/98 010.1
140049052438 PINO CASTILLA, NICOLAS 45885692 CORDOBA 28.02.2010 150,00 RD 1428/03 019.1
140700154431 CARRASCO LOPEZ, CRISTINA 45886724 CORDOBA 26.03.2010 RD 1428/03 106.2 (1)
140600151043 RIVAS ROMERO, ALBERTO 45888594 CORDOBA 28.03.2010 RD 1428/03 048. (1)
140049328808 ORTIZ MARTINEZ SAGRERA, A. 46267850 CORDOBA 21.03.2010 10,00 RD 772/97 003.2
140451218145 REYES CORTES, LEOPOLDO 47253969 CORDOBA 26.04.2010 RD 1428/03 052. (1)
140451203154 LUQUE JURADO, JOSE MARIA 48874713 CORDOBA 10.04.2010 RD 1428/03 048. (1)
140451181729 VAZQUEZ ROMERO, LOREA 51689747 CORDOBA 26.03.2010 RD 1428/03 052. (1)
149451130481 BALLESTER FAJARDO, PIEDAD 52551937 CORDOBA 21.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3
149451100026 RUIZ LOPEZ, MIGUEL 74909754 CORDOBA 07.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3
140451158008 GONZALEZ ROMERO, IGNACIO 75434233 CORDOBA 18.02.2010 100,00 RD 1428/03 048.
140451117821 GOMARIZ ROSERO, LUCIA 75630516 CORDOBA 11.12.2009 100,00 RD 1428/03 048.
140048128897 FORTEA CARRASCO, JOSEFA 75660179 CORDOBA 03.11.2009 800,00 RDL 8/2004 002.1
140048128940 FORTEA CARRASCO, JOSEFA 75660179 CORDOBA 28.10.2009 150,00 RD 2822/98 010.1
149451105425 ROMERO JIMENEZ, JULIAN 76197175 CORDOBA 07.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3
149402821726 LOPEZ ROJAS, MARIA JOSE 80125120 CORDOBA 14.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3
140451187306 GIRALDEZ MORENO, MANUEL 30445532 ABEJORRERAS (CORDO 30.03.2010 100,00 RD 1428/03 048.
149451104767 DONAIRE VALENZUELA, JUAN D. 24213455 ALCOLEA 14.04.2010 310,00 RDL 339/90 072.3
140600044986 CASTRO CALVET, JONATAN 44371658 ALCOLEA DE CORDOBA 31.10.2009 100,00 RD 1428/03 048.
140451185050 RODRIGUEZ JUAREZ, ANGEL 30403094 CORTIJO EL RUBIO 28.03.2010 140,00 RD 1428/03 052. 2
140048041640 CONSTANTIN , NICUSOR X6867660K DTO DE LA CARLOTA 10.03.2010 10,00 RD 772/97 003.2
140451216604 ROMERO ROMERO, JUAN 30040860 EL HIGUERON 23.04.2010 RD 1428/03 048. (1)
140049052724 GUTIERREZ CUADRADO, ANTONIO 30832912 MIGUERON 15.03.2010 10,00 RD 772/97 003.2
140048317153 RUIZ MARTIN, MIGUEL 45944945 UB SIETE FINCAS NE 11.03.2010 150,00 RD 1428/03 118.1 3
140049269725 ARIFAM ENTERTAINMENTS SL B14807747 VILLARRUBIA 23.03.2010 150,00 RD 2822/98 010.1
140049250935 SIERRA LOPEZ, CONCEPCION 30942674 VILLARRUBIA 16.03.2010 150,00 RD 2822/98 010.1
140700162180 MORENO HERNANDEZ, DAVID 44372520 VILLARRUBIA 07.04.2010 150,00 RD 2822/98 010.1
140451211874 NAVARRO DIEGUEZ, RAFAEL 30426958 VILLARRUBIA DE COR 17.04.2010 RD 1428/03 052. (1)
149451056827 SALAS CASAN, FRANCISCO A. 30814728 VILLARRUBIA DE COR 25.03.2010 310,00 RDL 339/90 072.3
140049105637 GARCIA LOPEZ, MARIA D. 30206938 ESPIEL 16.03.2010 RD 1428/03 171. (1)
140600127521 FLORES MOYANO, MARIA ELENA 44372361 ESPIEL 22.02.2010 100,00 RD 1428/03 048.
140451209156 MARMOL Y GRANITOS ALCAID B14580716 FERNAN NUÑEZ 14.04.2010 RD 1428/03 048. (1)
140700159416 UREYA ESLAVA, JUAN 30434920 FERNAN NUÑEZ 03.04.2010 1.500,00 RDL 8/2004 003.A
140451208231 SALAZAR MONTILLA, JUAN 30489998 FERNAN NUÑEZ 14.04.2010 RD 1428/03 052. (1)
140600149978 MORALES TOLEDANO, ALFONSO A 30828894 FERNAN NUÑEZ 26.03.2010 140,00 RD 1428/03 048. 2
140600145572 ARIZA TOLEDANO, LAURA 30951395 FERNAN NUÑEZ 15.03.2010 100,00 RD 1428/03 052.
140451212945 SILLERO GARCIA, MARINA 44364515 FERNAN NUÑEZ 17.04.2010 RD 1428/03 052. (1)
140451186326 ROMERO SERRANO, ANTONIO J. 80148051 FERNAN-NUÑEZ 29.03.2010 100,00 RD 1428/03 052.
140049229302 AGROGANADERA ALTO GUADIATO B14545305 FUENTE OBEJUNA 03.02.2010 RD 1428/03 106.2 (1)
140049355368 LUPSA , RAZVAN X7334914F FUENTE PALMERA 15.03.2010 60,00 RD 1428/03 009.1
140600154299 REYES REYES, FRANCISCO 52243047 FUENTE PALMERA 06.04.2010 RD 1428/03 052. (1)
140049327592 JIMENEZ RODRIGUEZ, JESUS 52564212 FUENTE PALMERA 05.02.2010 150,00 RD 2822/98 010.1
140451183581 MORO HERMAN, JOSE ANTONIO 80125822 FUENTE PALMERA 27.03.2010 RD 1428/03 048. (1)
140049263930 REYES RODRIGUEZ, MARIA BELL 30536458 LOS SILILLOS 24.12.2009 1.010,00 RDL 8/2004 003.A
140451208462 ROJANO GARCIA, ANGELES 44367821 HORNACHUELOS 14.04.2010 RD 1428/03 052. (1)
149700031444 ZAIDANE , ABDELALI X4009742Z IZNAJAR 14.04.2010 900,00 RDL 339/90 072.3
140600164700 MOLINA MORENO, CONCEPCION 25317997 IZNAJAR 14.04.2010 RD 1428/03 052. (1)
140451163788 QUINTANA ESCAMILLA, FRANCIS 50606060 IZNAJAR 03.03.2010 220,00 RD 1428/03 048. 2

140451214784	RAMIREZ MOYANO, ANTONIO	30443756	NUEVA CARTEYA	20.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140700140432	LUNA PEREZ, EVARISTO	30810393	CERRO MURIANO	11.03.2010	10,00		RD 772/97 003.2		
140049276857	HIDROPALMA DE FONTANERIA S	B14778567	PALMA DEL RIO	21.03.2010	800,00		RDL 8/2004 002.1		
140049252142	PETROVIC , JOZEF	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	16.03.2010	450,00		RD 772/97 001.1		
140049263050	CRISTINEL , MANOLACHE	X4897701N	PALMA DEL RIO	11.02.2010	450,00		RD 1428/03 009.3		
140049276390	LAUTARU , MARCEL	X6919778K	PALMA DEL RIO	24.03.2010	150,00		RD 1428/03 117.1		
149600030788	FLORIN REMUS, STOPLEA	X8391001A	PALMA DEL RIO	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140049276298	VANCIU , MARCEL	X8401048E	PALMA DEL RIO	16.03.2010	150,00		RD 772/97 001.1		
140049276389	DRAGUSIN , LUCICA	X8501889P	PALMA DEL RIO	24.03.2010			RD 1428/03 117.1		(1)
140049391361	IONEL , SPIRLEAZA	X8953384J	PALMA DEL RIO	03.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
149600037138	MARTINEZ MOYA, JUAN ANTONIO	30426922	PALMA DEL RIO	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140049276687	GARCIA RUIZ, JUSTO	30432726	PALMA DEL RIO	21.03.2010			RD 1428/03 018.2		(1)
140600149190	TAMARIT BARRERO, MARIA C.	30528229	PALMA DEL RIO	20.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140049256056	GARCIA RUIZ, JOSE MIGUEL	30834410	PALMA DEL RIO	27.11.2009	150,00		RD 1428/03 117.2	3	
140049252129	MANZANO FERNANDEZ, MIGUEL	30949327	PALMA DEL RIO	08.03.2010	10,00		RD 772/97 003.2		
149451080787	MONTOYA GEA, ANTONIA	38410237	PALMA DEL RIO	03.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149049011237	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCIS	80117331	PALMA DEL RIO	19.04.2010	120,00		RDL 339/90 072.3		
140600139249	LEAL MARTINEZ, NICOLAS	80135355	PALMA DEL RIO	11.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149048720186	ANGULO JIMENEZ, MARIA ANGEL	80145671	PALMA DEL RIO	16.04.2010	120,00		RDL 339/90 072.3		
140049336611	FERNANDEZ PARRA, PEDRO LUIS	30202077	PEYARROYA PUEBLONUEV	08.12.2009	10,00		RD 2822/98 026.1		
140700161769	AGRUENDO SL	B14415509	POSADAS	03.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
140049355411	HOYOS GARCIA, ANTONIO	27758464	POSADAS	03.03.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
149402751542	GOMEZ BENAVIDES, FRANCISCO	30411408	POSADAS	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451185309	CRESPILO MENGUAL, ARANZAAS	44367756	POSADAS	28.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451207251	FERNANDEZ GOMEZ, ANTONIO	30202233	POZOBLANCO	10.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451207044	FERNANDEZ GOMEZ, ANTONIO	30202233	POZOBLANCO	08.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451102593	JIMENEZ ALCAIDE, ROSARIO	30420216	POZOBLANCO	22.11.2009	100,00		RD 1428/03 048.		
140700157602	RISQUEZ SALAS, JUAN CARLOS	30836928	POZOBLANCO	31.03.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
140049025691	PRATS MORENO, DAVID	80157087	POZOBLANCO	20.03.2010	150,00		RD 1428/03 006.	4	
140049140777	RUIZ GARCIA, FRANCISCO	26972457	PRIEGO DE CORDOBA	26.02.2010	10,00		RD 772/97 003.2		
140600061704	MERIDA GUTIERREZ, MARIA D.	48866300	PRIEGO DE CORDOBA	20.11.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140451173680	COMINO SERRANO, FRANCISCO J	48867248	PRIEGO DE CORDOBA	18.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140600142625	SERRANO AGUILERA, EULOGIO	52362477	PRIEGO DE CORDOBA	16.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451170409	COBO OSUNA, JOSE MARIA	52489138X	PRIEGO DE CORDOBA	14.03.2010	100,00		RD 1428/03 048.		
149600046383	IBAYEZ MEDINA, JORGE LUIS	79219339	PRIEGO DE CORDOBA	15.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451213822	LUQUE JIMENEZ, ANTONIO JULI	79219532	PRIEGO DE CORDOBA	18.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149402729901	SERRANO CAMACHO, JOSE ANTON	80147479	PRIEGO DE CORDOBA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140600157392	RUSURINV XL	B14715080	ZAMORANOS	08.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451217440	NIETOS AGUILERA LEON SL	B14551394	PUENTE GENIL	24.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451060260	TORRES CARMONA, EVA MARIA	30540503	PUENTE GENIL	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451093277	TORRES CARMONA, EVA MARIA	30540503	PUENTE GENIL	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140700105948	CORTES FERNANDEZ, MANUEL	34029333	PUENTE GENIL	08.02.2010	800,00		RDL 8/2004 002.1		
140049222757	GARRIDO CAMPOS, MANUEL	48869704	PUENTE GENIL	16.03.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
149451055434	AIRES ROLDAN, ADOLFO	70024525	PUENTE GENIL	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451181572	AIRES ROLDAN, ADOLFO	70024525	PUENTE GENIL	25.03.2010	310,00		RD 1428/03 048.		(1)
149451063698	AIRES ROLDAN, ADOLFO	70024525	PUENTE GENIL	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451208504	GALVEZ SANCHEZ, MANUEL	75343586	PUENTE GENIL	14.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451054533	CANO MONTOYA, ENRIQUE	70315888	PALOMAR	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451060533	KABLI , ABDELLATIF	X3166590L	RUTE	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140600071552	AMIAN Y DE NOVALES, PABLO	30427304	RUTE	05.12.2009	100,00		RD 1428/03 052.		
140048246705	ARJONA GALISTEO, FRANCISCA	50605049	RUTE	25.02.2010	150,00		RD 1428/03 146.1	4	
140451182308	GONZALEZ JIMENEZ, MARIANO J	52486598	ZAMBRA	26.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
149451124973	PALOMINO REYES, MARIA LUISA	80143135	SANTAELLA	21.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140600131305	MONTES LOPEZ, ANTONIA	45738848	VILLAFRANCA CORDOBA	26.02.2010	140,00		RD 1428/03 048.	2	
140600143836	EL NEVALO SDAD COOP ANDALU	F14752620	VILLANUEVA CORDOBA	17.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451200189	TORRALBO MUÑOZ, MARIA LUISA	30479501	VILLANUEVA CORDOBA	07.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140700150267	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN	80141215	VILLANUEVA CORDOBA	21.03.2010	150,00		RD 2822/98 012.5		
140049086758	PALOMO TORRES, LUIS FERNAND	80150275	VILLANUEVA CORDOBA	22.03.2010	60,00		RD 1428/03 127.2		
149451155040	COSOVAN , CONSTANTIN	X7889808A	BOLAYOS DE CALATRAVA	16.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451061501	DIEZ DE CELIS, MARIA D.	09736483	BOLAYOS DE CALATRAVA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451072857	GONZALEZ FERNANDEZ, RAFAEL	05053049	CIUDAD REAL	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451215922	MARTIN SANCHEZ, MARIA A.	05649371	CIUDAD REAL	23.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600091447	CAMPOS GARCIA DE MATEOS, A.	05664907F	CIUDAD REAL	16.01.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140049035593	ELHAKKAOUI , ADIL	X7343973G	MANZANARES	19.03.2010	150,00		RD 2822/98 012.5		
140049081402	MERLO LERIDA, MATIAS	05862692	MORAL DE CALATRAVA	22.03.2010	150,00		RD 1428/03 146.1	4	
149451067760	CLAUDIU MARGHIOALA, IONUT	X6938715Y	PIEDRABUENA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451064824	ESTRUCTURAS MARTIN MUGICA	B13388541	PUERTOLLANO	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451069299	VICARIO MORALES, JAVIER	05906300	PUERTOLLANO	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140700161435	GARCIA ROMERO, MARIA DOLORE	05931678	PUERTOLLANO	06.04.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
149451073679	TOMELLOSO URBANA SLU	B13398037	TOMELLOSO	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140600137897	NARANJO MARQUEZ, AIDA MARIA	39891463	ALMAZORA	11.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451175973	GONZALEZ BARRANCO, MANUEL C	50080183	BENICASIM	21.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
149451147043	PAUN ANCUTA, MARIA	X9039025W	BURRIANA	12.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451217256	PROMOCIONES URBANISTICAS C	B12639076	CASTELLON PLANA	25.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451101699	TUDORACHE , PETRE PAVEL	X6555537P	CASTELLON PLANA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451219691	BADEA , MARIANA	X9101716H	CASTELLON PLANA	28.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149451073862	MORENO GONZALEZ, ARGENTINA	20467686	GRAO CASTELLON	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451166042	TORRES PAVON, CARLOS	25058909	LAS PALMAS G C	06.03.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149451060960	MONTERRAT MAIQUEZ, IGNACIO	34003176	LAS PALMAS G C	07.04.2010	400,00		RDL 339/90 072.3		
140451214358	ARTESANS DEL PEIX DOS MIL	G17762584	PALAMOS	20.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451206702	ALBARRAL GUTIERREZ, ANTONIO	24257459	CIJUELA	08.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451216860	GARCIA CUINES, JOSE MANUEL	24143504	GRANADA	24.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)

140451212337	VIDAL RUIPEREZ, SANTIAGO	44255444	GUEVEJAR	18.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451218984	JAIMES AVILES, JORGE ANSELM	75134059	HUETOR TAJAR	27.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149451067503	SANCHEZ GAMEZ, ANTONIO	44421263	LA ZUBIA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140600141300	TARIQ , MUSTAPHA	X5728942X	MONTEFRIO	12.03.2010	100,00		RD 1428/03 050.		
149451118742	DANIELA IULIANA, LIBIDINSCH	X5964512Z	ALMONTE	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140048307070	FELUSCA , DAN IONUT	Y0051739A	EL ROCIO	23.01.2010	150,00		RD 2822/98 032.3		
140451216203	BAIARAM , TIBERIU MISU	X8633214A	BOLLULLOS PAR CDO	23.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149451114256	PASCU , COSTEL	X9064410H	HUELVA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140049327610	HIDALGO GOMEZ, ISABEL FATIM	29769970	HUELVA	22.03.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
140451217220	MATO CARPINTERO, RICARDO	48908372	HUELVA	25.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600131536	CERVANTES MONEDERO, MIGUEL	45304901F	LA PALMA DEL CONDADO	27.02.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
149451116988	MARTIN MARTINEZ, LUIS	30028252	PUNTA UMBRIA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140600157033	MK2 GROUP INGEN DISEÑO SEG	B21374483	VILLABLANCA	08.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140700005826	CONTRERAS MELERO, MARIO	26049832	ALCAUDETE	02.03.2010	150,00		RD 1428/03 046.1		
140700131686	CONTRERAS MELERO, MARIO	26049832	ALCAUDETE	02.03.2010	150,00		RD 1428/03 099.1		
140451188761	PARRAMONA MIRO, JOSE MIGUEL	78079727	MENARGUENS	31.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140600139572	GARRIDO SAENZ DE INESTRILLA	72785692	AUTOL	11.03.2010	200,00		RD 1428/03 048.	2	
140451214073	BAYO CHAVERO SERVI PATRIMO	B83448027	ALCALA DE HENARES	19.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451183830	SIMSEK , ORHUM	NO CONSTA	ALCALA DE HENARES	27.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451194580	GRIGORE , VALERIU	X6715124K	ALCALA DE HENARES	01.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451151830	CONDE SUAREZ, PABLO	53411084	ALCOBENDAS	07.02.2010	140,00		RD 1428/03 048.	2	
140451208644	FERNANDEZ BUSTAMANTE, JOSE	07482139	ARANJUEZ	14.04.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140451190901	MARTIN PLIEGO, FCO JAVIER	50275492	BOADILLA DEL MONTE	03.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451189870	BUENO GONZALEZ, ENRIQUE	52473218	BOADILLA DEL MONTE	04.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149451094609	TOMOIAGA , GHEORGHE	X8642032N	BRUNETE	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451200852	INTRAGES FORESTAL SL	B81038135	CERCEDILLA	09.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451206453	ISCHADIA BUS SL	B83968867	CIEMPOZUELOS	12.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451192879	GUERRERO MARTINEZ, FRANCISC	52344179	COSLADA	01.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451171372	ONTALBA DIAZ, JULIAN	50021102	GRIYON	13.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451194700	L OREAL ESPAYA SA	A28050359	MADRID	05.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451201583	ASCENSORES ALAMEDA SL	B79366431	MADRID	09.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451203660	VANESTAR SL	B81699894	MADRID	08.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149451093319	COCHES Y TURISMOS PROPIOS	B83967752	MADRID	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451189935	DIJHONLEAYO SL	B84577394	MADRID	05.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451214462	BLACOS CONSULT SL	B84926138	MADRID	20.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451144848	BARRIENTOS , RENE OMAR	X6636985J	MADRID	28.01.2010	100,00		RD 1428/03 048.		
149451139587	ARIAS APONTE, OSQUILVIO S.	X9378172Z	MADRID	27.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451219046	BAICOIANU , ANDANICOLETA	Y0947874N	MADRID	27.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451193082	ANABITARTE URRUTIA, BLANCA	00398074	MADRID	01.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451188918	SANZ SANZ, EULOGIO	01001233	MADRID	31.03.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140451192521	ESTEFANIA MEDINA, JUAN A.	02243116	MADRID	01.04.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451183600	GARCIA MANCHON, ALFONSO	02281330	MADRID	27.03.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451182916	ALVAREZ MUÑOZ, JORGE	05248338	MADRID	27.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140600150798	GONZALEZ BELLMONT, MIGUEL	05378660	MADRID	27.03.2010	100,00		RD 1428/03 048.		
140451197245	ESTEVEZ ALLEN, RAMON	07775979	MADRID	06.04.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451192867	PEREZ ROBLES, ELVIRA	34949950	MADRID	01.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451193811	GARRIDO ANDREU, IVAN	44873127N	MADRID	02.04.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140451198468	ORSI AYUA, RUTH	45815399	MADRID	01.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451113628	SANZ DE ANTONIO, PEDRO JOSE	50438363	MADRID	21.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451205679	GONZALEZ VILLANUEVA, MARIA	50965551	MADRID	11.04.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140451192934	MUÑOZ USON, SUSANA CRISTINA	51415524	MADRID	01.04.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140600138798	RANZ LARA, ALEJANDRO	52384572	MADRID	09.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451164112	DORADO CASTILLO, MARCOS A.	52667057	MADRID	03.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
149451097659	DE INGUNZA DE CASO, PABLO	14300831	PELAYOS DE LA PRESA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451187276	LOPEZ PEREZ, JAVIER	51984233	RIVAS	30.03.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451187501	GALLARDO GONZALEZ, ANTONIO	30486489	RIVAS-VACIAMADRID	31.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451202174	FONTAL REGUEIRO, PEDRO	33840905	ROZAS DE MADRID (LAS)	08.04.2010	300,00		RD 1428/03 052.	4	
140451183350	HULLABALOO SL	B85161735	SAN SEBASTIAN REYES	27.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451221168	PULLAS QUINCHIGUANGO, CESAR	X6384421N	SAN SEBASTIAN REYES	30.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451190159	EL ABDELLAOUI , SADDIK	X3802836Q	TORRELAGUNA	01.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600162144	ARROYO PEREZ, OLGA	30804718	VALDEMORO	15.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451190070	ROSA GARCIA, JUAN	01820563	VILLA DEL PRADO	31.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149402743960	LA HACIENDA DE VILLAFRANCA	B82576430	VILLANUEVA DE CAYADA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451118195	DEL MORAL GARCIA, ENRIQUE	25684136	ALHAURIN DE LA TORRE	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140600137149	ALVAREZ PEREIRA, JAVIER A.	X5536104G	ANTEQUERA	05.03.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140048147960	MITRICA , IONEL	X6190510Z	ARCHIDONA	22.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
140451199175	RAMOS MURILLO, ANTONIO	25717804	ARROYO DE LA MIEL	06.04.2010	100,00		RD 1428/03 048.		
149049036131	LUNA ENRIQUEZ, JOSE ANTONIO	78973303	COIN	07.04.2010	600,00		RDL 339/90 072.3		
140600156983	CORCOVEANU , IONICA ANISOAR	X9840099D	CUEVAS DE SAN MARCOS	08.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140048847075	ALECU , VICTOR	X9565520G	MALAGA	23.03.2010	10,00		RD 2822/98 026.1		
140048847063	ALECU , VICTOR	X9565520G	MALAGA	23.03.2010	10,00		RD 2822/98 026.1		
140451211552	CROSS , GARY THOMAS	X5954608T	ESTEPONA	16.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149451125795	MODULARES SARANI SL	B29877628	FUENGIROLA	21.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451054314	TIGAERIU , IOAN	X7500741G	MALAGA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451213603	LEBRATO RODRIGUEZ, MARTIN	02069048	MALAGA	18.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451158823	OCON GUZMAN, DOLORES	24640453	MALAGA	20.02.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140402762854	BRAVO MEDINA, FRANCISCO	24756568	MALAGA	05.06.2009	100,00		RD 1428/03 048.		
140451153000	MONTERO MORENO, JOSE	24809641	MALAGA	06.02.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140700121530	MAJON LEON, MARIA DOLORES	24821805	MALAGA	17.02.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
140451190743	HIGUERA YELA, LUIS	24886216D	MALAGA	01.04.2010	140,00		RD 1428/03 048.	2	
140451161135	LOPEZ HERRERO PEREZ, AURELI	24902127	MALAGA	25.02.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451172492	SANCHEZ SANCHEZ, GINES	25045800	MALAGA	17.03.2010			RD 1428/03 048.		(1)

140451161779	SANCHEZ SANCHEZ, GINES	25045800	MALAGA	27.02.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451161240	MARQUEZ CAYAMERO, JOSE A.	25106030	MALAGA	26.02.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451157430	MERINO CORDOBA, MARIA LUISA	25680226	MALAGA	17.02.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149451120864	CORTES CORTES, YOLANDA	25695698	MALAGA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451176941	JIMENEZ CANTERO, ANA MARIA	26811468T	MALAGA	21.03.2010	140,00		RD 1428/03 048.	2	
140600061418	AYALA GONZALEZ, FRANCISCO M	32024943	MALAGA	20.11.2009	200,00		RD 1428/03 052.	2	
140600034531	ROT MADRID, DANIEL	33389842	MALAGA	25.10.2009	100,00		RD 1428/03 048.		
149451007040	MUYOZ CAZORLA, MARCELINO	44578584	MALAGA	29.01.2010	400,00		RDL 339/90 072.3		
140048844013	PUYOL SANCHEZ, ALFREDO	44580079	MALAGA	26.10.2009	150,00		RD 1428/03 151.2	4	
140451165189	MONTES DE OCA RUIZ DEL PORT	44582379	MALAGA	05.03.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140049194520	SALAS SANCHEZ, CARLOS	44584600	MALAGA	19.03.2010	60,00		RD 1428/03 109.1		
149451090239	MARIN GONZALEZ, FRANCISCO D	74857464	MALAGA	05.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451186600	MACHADO SOBRADOS, MIGUEL A.	79219649	MALAGA	30.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600008120	MALAGUEYA DE PROYECTOS Y S	B29887478	PUERTO DE LA TORRE	27.01.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451216264	STAHR Y PEREZ SLL	B92370089	MARBELLA	23.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149451090148	NARVAEZ OLMEDO, ANTONIA A.	74780066	MARBELLA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451216562	UTRERA SANTIAGO, ANA MARIA	75710427	MARBELLA	24.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140700143974	STEVENS , NUBERT	X4166596P	MIJAS	15.03.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
140700143962	STEVENS , NUBERT	X4166596P	MIJAS	15.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
140451211102	GONZALEZ FERNANDEZ, DOLORES	28681258	MIJAS	16.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451206544	PEREZ CORTES, JUAN MANUEL	27378499	MIJAS COSTA MIJAS	13.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149048580157	DE LA TORRE GONZALEZ, S.	74900716	MOLLINA	14.04.2010	120,00		RDL 339/90 072.3		
140451192296	CIFUENTES SANCHEZ, JHON A.	X4043902L	TORREMOLINOS	03.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451101187	CORTES FERNANDEZ, JUAN RAMO	24206028	CABRILLAS	23.11.2009	100,00		RD 1428/03 048.		
140451214607	GUTIERREZ CALDERON, EDUARDO	22922994	CARTAGENA	20.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451192132	NAZI , ANASS	X3257259E	JUMILLA	04.04.2010	140,00		RD 1428/03 048.	2	
149450869521	MONLEON ROCA, JORGE	37358660	UR MONTE POPE MOLI	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451208589	AMARA , SY	NO CONSTA	MURCIA	14.04.2010	100,00		RD 1428/03 048.		
140451189613	DE LA PEYA DIAZ RONDA, A.	27481870	MURCIA	03.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451201546	JIMENEZ CORTES, AURORA	27773754	SAN PEDRO PINATAR	09.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149600032517	TALLERES ROPER S A	A39005459	MALIAYO	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140049273856	AGHEORGHIESEI , ANTOANETA	X9345316W	SANTOYA	20.03.2010	150,00		RD 2822/98 019.1		
140049273870	AGHEORGHIESEI , ANTOANETA	X9345316W	SANTOYA	20.03.2010	800,00		RDL 8/2004 002.1		
140600119858	RUIZ ALBEA, MANUEL ANGEL	28852328	ALCALA DE GUADAIRA	03.02.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140049222198	GARCIA LOPEZ, RAUL	34033911	ALCALA DE GUADAIRA	25.01.2010	450,00		RD 772/97 001.1	4	
140600089660	FERNANDEZ NUYEZ, ANTONIO	34037575	ALCALA DE GUADAIRA	14.01.2010	140,00		RD 1428/03 048.	2	
140600070493	MORILLA IGLESIAS, ANTONIO J	44953538	ALCALA DE GUADAIRA	04.12.2009	200,00		RD 1428/03 052.	2	
140451212003	LORIGA TORRENOVA, FCO JOSE	50826039	BORMUJOS	18.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140049016525	AGUILERA BAENA, MARIA DOLOR	80143668	CASARICHE	25.01.2010	1.010,00		RDL 8/2004 003.A		
140451197609	FERNANDEZ GONCET SL	B41707282	CASTILLEJA CUESTA	06.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140048900831	TERRROBA REINA, ELIDIA	28769107	CASTILLEJA CUESTA	05.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
140451213550	GALEANO LOPEZ, AURELIA	28448235	DOS HERMANAS	17.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451209624	ROMERO ESTEBAN, DAVID	28616341	DOS HERMANAS	15.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451178214	GRACIA BECERRA, JOSE ALBERT	34076142	DOS HERMANAS	22.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451221430	CLUB DEPORTIVO PIRAGUISMO	G91343285	ECIJA	01.05.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451213305	ALVAREZ MARIN, ANTONIO	11352513	ECIJA	17.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451208930	PRADAS PRADAS, MARIA JOSE	28664054	ECIJA	14.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140049390629	GARCIA CARMONA, MANUEL	30440837	ECIJA	31.03.2010	150,00		RD 772/97 012.4		
140451187884	MONTAYO HIDALGO, JOSE MARIA	75416875	ECIJA	31.03.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451201923	BLAZQUEZ IZNARD, LUIS MARIA	75417400	ECIJA	09.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140049009387	AZZA LLAMAS, MOHAMED ALI	47548048	ESTEPA	05.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
140600146655	ARJONA MURIEL, JOSE	25310663	HERRERA	19.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451186480	ANDRONACHE , ION	X8356557J	LORA DEL RIO	30.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140700164412	OCAÑA GARCIA, ANTONIO	28650129	MAIRENA DEL ALCOR	09.04.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
140451196575	SILVA GARCIA, MARCOS	52692737	MAIRENA DEL ALJARAFE	01.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451213408	BOTEA , FLORIN	X5598465N	SANLUCAR LA MAYOR	17.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451221065	GRAMMY PRITT SL	B91303743	SEVILLA	30.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451132702	A R ESTRUCTURAS Y CERRAMIE	B91369074	SEVILLA	21.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451149860	MARTINEZ ZAPATA, LUIS FERMI	X7033923V	SEVILLA	03.02.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451126076	SOBIS , RAFAEL AUGUSTO	X7926909M	SEVILLA	21.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451099190	PACHECO GALLARDO, CAROLINA	20020418	SEVILLA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451098883	ARGUDO IVARS, PEDRO	21299945	SEVILLA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451070083	LLOBELL GONZALEZ, CARLOS F.	27311503	SEVILLA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451120270	RODRIGUEZ VILLALON, TEOFILO	27541709	SEVILLA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149600028083	BAYALES GONZALEZ, JOSE LUIS	28268268	SEVILLA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451169869	GARCIA DELGADO, MARIANO	28280403	SEVILLA	12.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
149600019987	TIRADO BLANCO, ANTONIO	28426854	SEVILLA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451201765	RUIZ DE SOLA SANCHEZ, JUAN	28477390	SEVILLA	09.04.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
149451118043	GOMEZ GORDILLO, FRANCISCO J	28490300	SEVILLA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451065889	GENTIL GOVANTES, MARINA	28500363	SEVILLA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451094294	GARCIA GAHETA, SEBASTIAN	28575910	SEVILLA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451200876	TORRES BOTELLA, ALVARO	28589178	SEVILLA	09.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451213627	PERDIGUERO AVILA, ANTONIO	28710910	SEVILLA	18.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451151567	CHAPARRO FERNANDEZ, JESUS	28745339	SEVILLA	06.02.2010	100,00		RD 1428/03 048.		
140451172935	YOLDI FABEIRO, MANUEL D.	28857980	SEVILLA	17.03.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	
149451077340	DIOSDADO APARICIO, JOSE M.	28896162	SEVILLA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149600057307	DEL TORO ALMANSA, ANASTASIO	29611679	SEVILLA	14.04.2010	400,00		RDL 339/90 072.3		
149451127834	CARMONA ROMERO, GONZALO	30229360	SEVILLA	21.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451131448	CARMONA ROMERO, GONZALO	30229360	SEVILLA	21.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451104810	RUBIALES MONTIEL, TOMAS	30231048	SEVILLA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451213937	GARCIA CARRASCO, MARIA D.	30231882	SEVILLA	19.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451205357	VIYUELA RODRIGUEZ, FERNANDO	30824784	SEVILLA	11.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

140451212222	FEAS MUÑOZ, JESUS	45655102	SEVILLA	18.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600147910	TERRY YGUEYO, JULIAN	48806921	SEVILLA	23.03.2010	300,00		RD 1428/03 052.	2	
149451066031	HERRERA RODRIGUEZ, SERGIO J	75784112	SEVILLA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451114475	CALWARE INGENIEROS SL	B91552091	TOMARES	30.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140700160601	RAMOS CIRIANO, MANUEL	72891341	SORIA	05.04.2010	150,00		RD 2822/98 019.1		
149402798303	ALCANTARA RUIZ, ALFONSO	30032285	BERGARA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451184597	ORTEGA LARRAYAGA, JUAN B.	15966325	AKERREGI	28.03.2010	200,00		RD 1428/03 052.	2	
140700009224	BOUKABOUS , LAMKADDEM	X2737764M	MONTBLANC	10.02.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
140451211011	ROSA GARCIA, JUAN MANUEL	80144175	REUS	16.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149451084380	BERMUDEZ MOLINA, ANTONIO	27283640	SALOU	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451191061	GIRALT CIURANA, JOSEP	39831311	TARRAGONA	04.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451161020	EL KADDOURI , MOHAMED	X5506835Z	CALANDA	25.02.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140600154391	MARTIN LOPEZ, IVAN	26801650	TACORONTE	06.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600138830	VALVERDE ARIAS, JEFFERSON O	X4244315X	SANTA CRUZ DE ZARZA	09.03.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140451214504	RUIZ RUANO MARTINEZ, DAVID	02660264	SESEYA	20.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451182023	SILVA FERREIRA, APRIGIO	X9089981J	SESEYA VIEJO	26.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451187835	SILVA GARCIA, JUAN JOSE	03768670	TOLEDO	31.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451200300	CORROTO SANCHEZ DEHESA, IRE	03912604	TOLEDO	07.04.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451212040	GARCIA VANACLOCHA, CARMEN	20782438	CARLET	17.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451173393	JIMENEZ GONZALEZ, AGUSTIN	85085713	CARLET	18.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140700158930	CONTRERAS RODRIGUEZ, RAFAEL	22692013	QUART DE POBLET	02.04.2010	150,00		RD 1428/03 151.2	4	
149451106302	SERRATOSA GALLARDO, LORENZO	22559280	VALENCIA	14.04.2010	400,00		RDL 339/90 072.3		
149451113045	BERNAL ORTIZ, GENOVEVA	22567023	VALENCIA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451179048	RODRIGUEZ CUESTA, FCO FERMI	24349545	VALENCIA	22.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600138762	SEVILLA FURIO, OSCAR VICENT	25410183J	VALENCIA	09.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451199618	GRUPO UNO VALIYO INGENIERO	B99100737	ZARAGOZA	07.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451216616	MUSTAFA , FANE	X6007924W	SANZOLES	23.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451197178	PEREZ ALVAREZ, JESUS	45682054Y	TORO	06.04.2010	100,00		RD 1428/03 052.		

Núm. 6.231/2010

RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, és-

ta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Córdoba, 4 de junio de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
140700141310	MILOUD , GAMRA	X3143540S	AGOST	12.03.2010	90,00		RD 1428/03 167.			(a)
149451025739	MORENO CARRASCO, ANTONIO	21368871	ALICANTE	21.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3			(b)
140049119338	ALONSO GARCIA, RAFAEL	30828591	VILLAJYOYOSA	29.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004 003.A			(c)
149451056050	SERVIAUTO ISSO SL	B02339836	ISSO HELLIN	10.02.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			(b)
149451048247	CABRERA CABRERA, MARIA A.	30538791	ALMERIA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			(b)
149451025922	BOURHABA , MHAMMED	X2482201H	NIJAR	14.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3			(b)
140700146963	BALOTA , FLAVIU CORNEL	X3289941K	ROQUETAS DE MAR	17.03.2010	70,00		RD 1428/03 090.1			(a)
140700011103	SANCHEZ MILLAN, RAUL	70646864	ABRERA	15.10.2009	90,00		RD 2822/98 049.1			(a)
149451008456	FALDER BERNAL, JUAN RAMON	36910483	BARCELONA	04.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3			(b)
140700135151	MENA SALCEDO, MIGUEL	44353651	BARCELONA	06.03.2010	150,00		RD 1428/03 117.1	3		(a)
140700135140	MENA SALCEDO, ANTONIO	80155316	BARCELONA	06.03.2010	150,00		RD 1428/03 117.1			(a)
149451013440	BEJARANO JIMENEZ, SANDRA	46461803	ESPLUGUES DE LLOB	02.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3			(b)
149450997997	CANO MORALES, JOSE MARTIN	38802964	MATARO	14.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3			(b)
149451020924	CAMACHO MARTINEZ, MARIA D.	75008097	PINEDA DE MAR	04.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3			(b)
149451022544	DIAZ BLANCO, ALFREDO	30189780	POLINYA	04.12.2009	400,00		RDL 339/90 072.3			(b)
149450989496	CAMPUBI ROIG, JAVIER	52216604	S PERE DE RIBES	02.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3			(b)
149451010475	CAMPUBI ROIG, JAVIER	52216604	VILANOVA I LA GELTRU	02.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3			(b)
140700121279	EPURAN , MARINEL	X7413440B	ALMENDRALEJO	16.02.2010	150,00		RD 1428/03 117.2	3		(a)
149451001371	MENDES PARDAL, FRANCISCO M.	X5006052X	BADAJOS	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3			(b)
140049251680	DUDUIANU , DAN	X9146912L	FUENTE DEL MAESTRE	03.02.2010	60,00		RD 1428/03 009.1			(a)
140049251678	DUDUIANU , DAN	X9146912L	FUENTE DEL MAESTRE	03.02.2010	150,00		RD 1428/03 117.2	3		(a)
140700103150	ALKICAR EXTREMADURA SL	B06486641	MERIDA	31.01.2010	90,00		RD 2822/98 049.1			(a)

140700103162	ALKICAR EXTREMADURA SL	B06486641	MERIDA	31.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140600136054	NUINOU , MOSTAFA	X2502669Q	ALGECIRAS	09.03.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450928823	CARRERA RUBIO, VICTOR JOSE	31253517	CADIZ	01.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049256822	SANTOS LOPEZ, JAVIER MANUEL	75770747	CADIZ	03.03.2010	150,00	RD 1428/03	102.1	(a)
140049015170	CARMONA CORTES, AURORA	50615039	CHICLANA DE LA FTRA	02.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140451078724	SOTO RODRIGUEZ, FRANCISCO J	31678043	JEREZ DE LA FRONTERA	29.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450913674	MORENO GOMEZ, JUAN	73754319	PATERNA DE RIVERA	07.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450921912	PECERO SANCHEZ, JESUS	52314204	ROTA	22.04.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140700140353	CEREZO NIETO, RAFAEL	30832637	ADAMUZ	11.03.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140700026647	AYLLON ORTIZ, CRISTOBAL	30989770	ADAMUZ	13.03.2010	10,00	RD 772/97	003.2	(a)
140700142143	AYLLON ORTIZ, CRISTOBAL	30989770	ADAMUZ	13.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140049023979	IONUT DUDEA, IANCU	NO CONSTA	AGUILAR DE LA FRONTERA	16.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.4	(a)
140048856945	LUQUE CASAUCAO, JUAN MANUEL	15453324	AGUILAR DE LA FRONTERA	27.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048856933	LUQUE CASAUCAO, JUAN MANUEL	15453324	AGUILAR DE LA FRONTERA	27.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140600017375	GALISTEO CASTRO, SALVADOR	30974653	AGUILAR DE LA FRONTERA	05.10.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140700132587	CORDOBA ZURERA, ANTONIO	44354059	AGUILAR DE LA FRONTERA	03.03.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
149451038394	MELGAREJO PRIETO, FRANCISCO	50601087	AGUILAR DE LA FRONTERA	28.12.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048849783	MUYOZ HERRADOR, FCO JOSE	52352623	AGUILAR DE LA FRONTERA	31.10.2009	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
140049100792	CARMONA RUIZ, FRANCISCO JOS	79222181	AGUILAR DE LA FRONTERA	02.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140700131856	HOSPITAL MANSILLA, RAFAEL	30475814	ALCARRACEJOS	03.03.2010	PAGADO	RD 1428/03	087.1	4 (a)
140700135000	MADUEYO PERABA, FRANCISCO	30001635	ALMODOVAR DEL RIO	05.03.2010	150,00	RD 2822/98	012.4	(a)
140700054369	JIMENEZ MORENO, JOSE	30475090	ALMODOVAR DEL RIO	18.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
140700054370	JIMENEZ MORENO, JOSE	30475090	ALMODOVAR DEL RIO	18.11.2009	150,00	RD 2822/98	011.2	(a)
140700127051	HERNANDEZ BERMUDEZ, MANUELA	30830630	ALMODOVAR DEL RIO	24.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140700057528	GARCIA GARCIA, RAUL	30834919	ALMODOVAR DEL RIO	22.11.2009	60,00	RD 1428/03	098.2	(a)
149402797566	LUQUE BONILLA, MONICA	30946406	ALMODOVAR DEL RIO	09.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402679454	GUTIERREZ HERNANDEZ, ANTONI	30992877	ALMODOVAR DEL RIO	21.12.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140700130566	GUTIERREZ ALMAGRO, JOSE JUA	44371914	ALMODOVAR DEL RIO	01.03.2010	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
140700140146	PINEDA VALENZUELA, ANTONIO	80114772	ALMODOVAR DEL RIO	11.03.2010	70,00	RD 1428/03	090.1	(a)
140700135242	DORIN APROTOSOAEI, ROMICA	X6911898F	BAENA	06.03.2010	200,00	RD 1428/03	084.1	4 (a)
140600023144	SWIERCZ , SLAWOMIR	X8117832M	BAENA	06.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140049029787	CHICA PERALVAREZ, RAFAEL	26976686	BAENA	08.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140049029775	CHICA PERALVAREZ, RAFAEL	26976686	BAENA	08.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049011199	PADILLO MORALES, MANUEL	30454812	BAENA	20.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049200075	GARCIA LOPEZ, PAULINA	30473201	BAENA	11.02.2010	450,00	RD 2822/98	034.1	(a)
140049029623	DIAZ PEREZ, MARIA ISABEL	30819228	BAENA	12.10.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140049029635	DIAZ PEREZ, MARIA ISABEL	30819228	BAENA	12.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049032907	CAMO POYATO, MIGUEL ANGEL	30830019	BAENA	13.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140700141394	AREVALO CARRETERO, FRANCISC	30973087	BAENA	12.03.2010	150,00	RD 1428/03	104.1	(a)
140700041715	COBO LEON, ALFREDO	34000927	BAENA	05.11.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140600131779	SERRANO ARIAS, FRANCISCA	34002772	BAENA	02.03.2010	400,00	RD 1428/03	052.	4 (a)
149451046135	AXERGRUP INTERMEDIACION FI	B14747935	CABRA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048986737	AABIAD , ABDELLAH	X3925085C	CABRA	18.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140600042412	ESPINAR LOPERA, PEDRO	26971391	CABRA	27.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
149402740684	CAMPOS RAMIREZ, FRANCISCO	30464848	CABRA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048240454	ALCANTARA OCUNA, ANTONIO	34027831	CABRA	12.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149402830065	LUQUE SERRANO, JUAN MANUEL	52340215	CABRA	11.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140600138191	ESPEJO GONGORA, JUANA	75678268	CABRA	12.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140600134069	OSUNA ROPERO, MIGUEL	80110659	CARCABUEY	05.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140700135904	GOMEZ BELLO, EDUARDO	30827926	CASTRO DEL RIO	07.03.2010	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
140700135898	GOMEZ BELLO, EDUARDO	30827926	CASTRO DEL RIO	07.03.2010	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
140451160209	ORTIZ BARBERO, VANESSA	80154734	MONTILLA	22.02.2010	300,00	RD 1428/03	048.	4 (b)
149451075810	MONTAJES ELECTRICOS P GALA	B14354716	CORDOBA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048753792	R F V S L	B14384614	CORDOBA	15.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700031151	FEDEGOLD SL UNIPERSONAL EN	B14737480	CORDOBA	24.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149402707220	SYNCOPE OCIO SL	B97749360	CORDOBA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450949103	TARIQ , MUHAMMAD	X2449388A	CORDOBA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140046858045	ROA UBAQUE, WILLIAM DARIO	X3178143A	CORDOBA	01.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140600027459	MENDOZA POSLIGUA, JOSE R.	X4932420R	CORDOBA	16.10.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4 (a)
140048993845	POSTOLACHE , MIHAL	X5714354G	CORDOBA	28.04.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048126165	ABDEL KAMEL , ABDELMAJID	X6065932G	CORDOBA	11.09.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140700034383	MUYOZ ALCIVAR, HUGO FABIAN	X6271166D	CORDOBA	28.10.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
149451039635	CARMONA MARCHAN, ENRIQUE	05515904	CORDOBA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700049349	MUDARRA RIVERA, MIGUEL	25811366	CORDOBA	13.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140600034348	PLANTON LOZANO, MANUEL	25978352	CORDOBA	24.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
149451003859	JIMENEZ MORENO, PEDRO	26399161	CORDOBA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450983240	JIMENEZ MORENO, PEDRO	26399161	CORDOBA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700031874	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE ANTON	28643193	CORDOBA	26.10.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140402713340	RUIZ BALLESTROS, SIMON	29943982	CORDOBA	11.05.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140049117342	LUQUE PLATA, ANGEL	29966317	CORDOBA	04.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049053005	MOYA DEL CASTILLO, RAFAEL	29972283	CORDOBA	28.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140700008864	SANZ RAMIREZ, FRANCISCO	30006306	CORDOBA	16.11.2009	150,00	RD 2822/98	012.	(a)
140700141953	MUYOZ MUYOZ, RAFAEL	30025410	CORDOBA	13.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140451135720	SAN MIGUEL Y ERASO, RAFAEL	30045771	CORDOBA	15.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
149451020055	MUYOZ CORTES, LUCIA	30052644	CORDOBA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700059598	TORRES SALAZAR, RICARDO	30054358	CORDOBA	25.11.2009	70,00	RD 1428/03	106.2	(a)
140700101578	BERNAL VENZALA, ANTONIO	30055445	CORDOBA	29.01.2010	150,00	RD 1428/03	169.B	4 (a)
140700145028	RAVE SEGOVIA, FRANCISCO	30070645	CORDOBA	16.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140048750882	FERNANDEZ PARRA, PEDRO LUIS	30202077	CORDOBA	12.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140048750985	FERNANDEZ PARRA, PEDRO LUIS	30202077	CORDOBA	12.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700045976	PUERMA YUSTE, JOSE MARIA	30391556	CORDOBA	10.11.2009	60,00	RD 1428/03	014.1C	(a)
140700029612	GAITAN GARCIA, RAFAEL	30393515	CORDOBA	22.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)

140700029600	GAITAN GARCIA, RAFAEL	30393515	CORDOBA	22.10.2009	150,00	RD 1428/03 117.1	3	(a)
140700029636	GAITAN GARCIA, RAFAEL	30393515	CORDOBA	22.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140700141746	CHAPARRO DIAZ, MANUEL	30399017	CORDOBA	13.03.2010	500,00	RD 1428/03 020.1	6	(a)
149450990024	TIRADO TENA, M AUXILIADORA	30407744	CORDOBA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140402732643	FRIAS SEDANO, MARCIAL	30424305	CORDOBA	01.09.2009	140,00	RD 1428/03 052.1	2	(a)
140700017452	GONZALEZ DE LA CUESTA, A.	30425997	CORDOBA	09.10.2009	150,00	RD 1428/03 117.1		(a)
140049149069	ALONSO DEL RIO, JOSE	30438794	CORDOBA	12.09.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140700139715	HORNERO BALSERA, VICTOR M.	30447035	CORDOBA	11.03.2010	10,00	RD 2822/98 026.1		(a)
140700139648	HORNERO BALSERA, VICTOR M.	30447035	CORDOBA	11.03.2010	10,00	RD 2822/98 026.1		(a)
140700139624	HORNERO BALSERA, VICTOR M.	30447035	CORDOBA	11.03.2010	10,00	RD 2822/98 026.1		(a)
140700139703	HORNERO BALSERA, VICTOR M.	30447035	CORDOBA	11.03.2010	10,00	RD 2822/98 026.1		(a)
140049147565	JIMENEZ GOMEZ, IGNACIO	30452074	CORDOBA	02.10.2009	800,00	RDL 8/2004 002.1		(c)
140600144105	AUMENTE AUMENTE, JULIO	30465499	CORDOBA	18.03.2010	140,00	RD 1428/03 048.1	2	(a)
140048929626	GARCIA AREVALO DE TENA, F.	30475349	CORDOBA	30.06.2009	90,00	RD 1428/03 167.1		(a)
140402758279	AVILA SACO, MANUEL	30476218	CORDOBA	10.08.2009	100,00	RD 1428/03 048.1		(a)
149451045611	ROMERO CASTRO, CAMILO	30477325	CORDOBA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140048992180	ESTEVEZ PEREZ, JOSE CRISTOB	30478275	CORDOBA	04.06.2009	150,00	RD 1428/03 117.1	3	(a)
140049136051	OBRERO CABANILLAS, RICARDO	30500040	CORDOBA	07.09.2009	150,00	RD 1428/03 018.2	3	(a)
149450968572	FRESCO BAENA, JOSE ANTONIO	30500781	CORDOBA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450994364	FRESCO BAENA, JOSE ANTONIO	30500781	CORDOBA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140700052142	RODRIGUEZ ALINQUER, ANTONIO	30501350	CORDOBA	16.11.2009	150,00	RD 1428/03 106.2		(a)
140402752502	RODRIGUEZ VILCHEZ, JOSE MAR	30501656	CORDOBA	06.07.2009	100,00	RD 1428/03 048.1		(a)
140049210135	GUERRERO CARMONA, JOSE DIEG	30502141	CORDOBA	04.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140600132838	CRUZ CAYETE, NICOLAS	30503416	CORDOBA	03.03.2010	100,00	RD 1428/03 048.1		(a)
140700139260	IBARRA ALCALA, RAFAEL	30505466	CORDOBA	10.03.2010	150,00	RD 1428/03 151.2	4	(a)
140048906055	GALLARDO GONZALEZ, MARIA D.	30505756	CORDOBA	07.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140700060126	DIAZ DIAZ, JUAN	30507976	CORDOBA	26.11.2009	150,00	RD 1428/03 117.1	3	(a)
140049320184	CASTRO VERGEL, MARIA D.	30509372	CORDOBA	01.12.2009	1.010,00	RDL 8/2004 003.A		(c)
149450997857	GUERRERO LEON, MIGUEL ANGEL	30511736	CORDOBA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450988091	FLORES REDONDO, JOSE MARTIN	30516213	CORDOBA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450961711	CEREZO RODRIGUEZ, FRANCISCO	30518980	CORDOBA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149451056440	SANCHEZ CHACON, JOSE MANUEL	30525052	CORDOBA	21.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140402790280	SANTIAGO FERNANDEZ, ANTONIO	30527703	CORDOBA	03.10.2009	140,00	RD 1428/03 048.1	2	(a)
140600024434	SANTIAGO FERNANDEZ, ANTONIO	30527703	CORDOBA	03.10.2009	100,00	RD 1428/03 048.1		(a)
149048864860	HEREDIA CABEZAS, JOAQUIN	30533546	CORDOBA	17.12.2009	900,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140600059461	DEL RIO MOYANO, JUAN MIGUEL	30534760	CORDOBA	20.11.2009	100,00	RD 1428/03 048.1		(a)
140402251630	GONZALEZ MATA, FERMIN JESUS	30535330	CORDOBA	28.09.2009	140,00	RD 1428/03 048.1	2	(a)
140049047212	MOLINA TELLEZ, MARIA D.	30535981	CORDOBA	05.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004 003.A		(c)
140451137017	SANCHEZ CACHINERO, JUAN JOS	30536410	CORDOBA	16.01.2010	100,00	RD 1428/03 048.1		(b)
140049091997	CORREA VILLALON, ANGEL	30540876	CORDOBA	29.06.2009	70,00	RD 1428/03 090.1		(a)
140402821718	GARCIA PASTOR, RAFAEL ANGEL	30542554	CORDOBA	25.09.2009	200,00	RD 1428/03 048.1	2	(a)
140600050779	MIFSUT GALLARDO, RICARDO	30543447	CORDOBA	12.11.2009	200,00	RD 1428/03 048.1	2	(a)
140600052090	HEREDIA TRONCHA, JOSE ANTON	30545095	CORDOBA	13.11.2009	140,00	RD 1428/03 052.1	2	(a)
140049151866	RODRIGUEZ LUQUE, ANGEL	30546125	CORDOBA	26.10.2009	PAGADO	RDL 8/2004 002.1		(c)
140700056240	CARRILLO FLORES, RAMON	30786163	CORDOBA	20.11.2009	10,00	RD 2822/98 026.1		(a)
140451093361	IBAYEZ BUENO, ANSELMO MANUE	30787494	CORDOBA	11.11.2009	100,00	RD 1428/03 048.1		(b)
140600033642	ARANDA HUERTAS, REMEDIOS	30793889	CORDOBA	23.10.2009	100,00	RD 1428/03 048.1		(a)
149600018521	SANCHEZ MARTIN, MARIA JOSE	30795000	CORDOBA	09.02.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140700137196	POLO PALOMINO, JUAN ANTONIO	30800964	CORDOBA	08.03.2010	90,00	RD 1428/03 167.1		(a)
140402785829	ALFEREZ PERALES, OSCAR RAUL	30805163	CORDOBA	27.08.2009	140,00	RD 1428/03 052.1	2	(a)
140402778801	ALFEREZ PERALES, OSCAR RAUL	30805163	CORDOBA	05.10.2009	140,00	RD 1428/03 052.1	2	(a)
140451027509	ROMERO REPULLO, ENRIQUE	30805875	CORDOBA	23.08.2009	100,00	RD 1428/03 052.1		(b)
149402594850	GALAN GALAN, MANUEL	30807824	CORDOBA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140700015390	SANTIAGO ARJONA, RAFAEL	30811597	CORDOBA	07.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140049052657	OLIVA DE LAS HERAS, SILVIA	30815597	CORDOBA	04.06.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140700129424	CABELLO MORAL, ENRIQUE	30817814	CORDOBA	28.02.2010	500,00	RD 1428/03 020.1	4	(a)
140402799178	ELIZARAN GONZALEZ, DANIEL	30822876	CORDOBA	30.09.2009	100,00	RD 1428/03 048.1		(a)
140451087105	GIL ESTRADA, JOSE MANUEL	30825781	CORDOBA	27.10.2009	300,00	RD 1428/03 048.1	4	(b)
149450997043	CARA MORALES, DANIEL ANTONI	30827833	CORDOBA	21.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450955139	CARA MORALES, DANIEL ANTONI	30827833	CORDOBA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450965637	CARA MORALES, DANIEL ANTONI	30827833	CORDOBA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140049338670	MARTINEZ NAVARRO, SUSANA	30828803	CORDOBA	21.10.2009	800,00	RDL 8/2004 002.1		(c)
140700133087	ESPINO MORILLA, JUAN LUIS	30829911	CORDOBA	04.03.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	3	(a)
140700137883	CRUZ JURADO, FRANCISCO	30831399	CORDOBA	09.03.2010	150,00	RD 1428/03 018.2	3	(a)
140049152305	RUBIO GUARDEYO, DULCENOMBRE	30834800	CORDOBA	25.09.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140048062849	RUBIO GUARDEYO, DULCENOMBRE	30834800	CORDOBA	25.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004 003.A		(c)
140700140663	DELIS MORALES, FRANCISCO JO	30836682	CORDOBA	12.03.2010	70,00	RD 1428/03 106.2		(a)
140700135060	DEL ROSAL RODRIGUEZ, JESUS	30942151	CORDOBA	06.03.2010	500,00	RD 1428/03 020.1	4	(a)
140700131893	ALBA ROMERO, RAQUEL	30952765	CORDOBA	03.03.2010	150,00	RD 1428/03 099.1		(a)
140700127660	VARGAS MARTIN, JOSE RAFAEL	30957901	CORDOBA	25.02.2010	450,00	RD 772/97 001.1	4	(a)
140049133724	GARCIA MAESTRE, ELIZABETH	30966083	CORDOBA	18.09.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140049157807	BEJAR GONZALEZ, MARIA ISABE	30967529	CORDOBA	13.06.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140049153966	MARIN DIA, MONSERRAT	30968307	CORDOBA	18.09.2009	150,00	RD 2822/98 021.1		(a)
149402678620	FERNANDEZ CARMONA, FERNANDO	30971517	CORDOBA	04.12.2009	760,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140700056548	MARIN LOPEZ, CARLOS	30975782	CORDOBA	20.11.2009	150,00	RD 1428/03 019.1		(a)
140700134882	GRANADO SANCHEZ, ANTONIO	30977841	CORDOBA	05.03.2010	150,00	RD 1428/03 054.1	3	(a)
149402728064	BERMEJO TRENAS, PEDRO	30981152	CORDOBA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140049205024	CORDOBA PEREZ, FRANCISCO	30984428	CORDOBA	02.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140700135618	SERRANO DE LA COBA, MARIO	30984990	CORDOBA	07.03.2010	60,00	RD 1428/03 167.1		(a)
140600023508	ROMERO LOZANO, ANTONIO JOSE	30986471C	CORDOBA	09.10.2009	100,00	RD 1428/03 052.1		(a)
140049085523	GOMEZ ROMERO, JUAN MARIA	30986505	CORDOBA	10.09.2009	150,00	RD 1428/03 117.1	3	(a)
140049152317	ABRIL JIMENEZ, EROS FRANCIS	30987638	CORDOBA	25.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004 003.A		(c)

149451059671	JIMENEZ RUEDA, FRANCISCO D.	30988404	CORDOBA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049051410	BLANCO MARIN, RAFAEL	30991789	CORDOBA	20.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700126356	RAMIREZ JIMENEZ, JOSE MARIA	30995909	CORDOBA	23.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140700144190	GONZALEZ LLAMAS, ANGEL	30998968	CORDOBA	15.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140700118890	VALENZUELA COTS, EMMANUEL	31002168	CORDOBA	13.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140049059184	RUDILLA DOMINGUEZ, REBECA	31002531	CORDOBA	12.10.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
140048752507	MALDONADO MARQUEZ, JOSE A.	31010503	CORDOBA	20.05.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
149402593705	LLANOS ROMERA, JUAN ANTONIO	31835155	CORDOBA	13.10.2009	760,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140700028644	RODRIGUEZ SANTIAGO, JOSE RE	40445168	CORDOBA	21.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700007331	JUAREZ BORDALLO, VICENTE	43196776	CORDOBA	15.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
140700131595	DOYA BAUTISTA, DIEGO	43520669	CORDOBA	02.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140049088305	MARIN SERRANO, PILAR	44350871	CORDOBA	06.10.2009	60,00	RD 1428/03	144.2	(a)
149451021680	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIA	44352642	CORDOBA	14.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049124206	DOMINGUEZ FRIAS, JUAN CARLO	44354381	CORDOBA	20.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140700135047	VALLE VIDAL, JOSE	44354920	CORDOBA	06.03.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
149402706676	CASTRO MORALES, ANTONIO	44355070	CORDOBA	14.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140700134729	TRENAS MUÑOZ, RAFAEL ANTONI	44355310	CORDOBA	05.03.2010	60,00	RD 1428/03	030.1	(a)
140049331728	ARROYO CAMPOS, MANUEL	44361994	CORDOBA	21.10.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
140047894483	VALDERRAMA CASTRO, MIGUEL	44363629	CORDOBA	01.10.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140451115575	LOPEZ ARRANZ, PEDRO MIGUEL	44363705V	CORDOBA	09.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149451055940	TRIGUERO GARCIA, ANA	44365106	CORDOBA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700141941	PEREZ CAMACHO, JUAN DE DIOS	44365979	CORDOBA	13.03.2010	120,00	RD 1428/03	094.1	(a)
140700133142	ARIZA RODRIGUEZ, FCO JAVIER	44368178	CORDOBA	04.03.2010	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
140700133130	ARIZA RODRIGUEZ, FCO JAVIER	44368178	CORDOBA	04.03.2010	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
140049229466	GRAU CADENA, JAIME	44372451	CORDOBA	05.02.2010	150,00	RD 2822/98	007.2	(a)
140049148776	GALLARDO RUBIO, FRANCISCO J	45736385	CORDOBA	13.10.2009	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
140402794909	PEREZ RAMIREZ, ISABEL MARIA	45737220H	CORDOBA	27.09.2009	100,00	RD 1428/03	050.	(a)
140049146342	FERNANDEZ RAYA, VICTORIA	45738577	CORDOBA	23.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450989356	CEJAS SUAREZ, JULIA	45739718	CORDOBA	14.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049056389	ARAGON ALVAREZ, JOSE ANTONI	45740166	CORDOBA	27.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049135745	ALCAIDE LOPEZ, FRANCISCO G.	45743163	CORDOBA	21.08.2009	150,00	RD 1428/03	146.1	4 (a)
140700060692	MORENO MONTILLA, JUAN PEDRO	45746862	CORDOBA	27.11.2009	150,00	RD 1428/03	100.1	(a)
140047894550	VAZQUEZ CADIZ, MANUEL	45748955	CORDOBA	05.10.2009	700,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140700143111	RIVERA ORTIZ, LIBERTAD	45886979	CORDOBA	14.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
140048753573	HERNANDEZ MUÑOZ, DAVID	45888617	CORDOBA	11.10.2009	150,00	RD 2822/98	021.2	(a)
149402752005	GARCIA ORTIZ, JOSE LUIS	45889695	CORDOBA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140600028270	MOLINA LUCIENTES, MA ANGELE	51919868	CORDOBA	19.10.2009	100,00	RD 1428/03	050.	(a)
149451041915	GARCIA MARIN, JOSE	75297291	CORDOBA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451103226	AGUAYO SANCHEZ, RAFAEL	75633674	CORDOBA	23.11.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149451049471	GOMEZ MUÑOZ, MARIA JOSEFA	80118045	CORDOBA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700134031	MARTINEZ TARIN, MANUEL	30963628	ALCOLEA	05.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140451010110	PEREZ SICILIA, ESTER	44367430	CAMPIYUELA BAJA (C	07.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140049107970	CARRASCO CENTENO, MANUEL	30531171	CERRO MURIANO	20.06.2009	500,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
149049067152	CARRASCO CENTENO, MANUEL	30531171	CERRO MURIANO	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140700045897	CORRAL GUTIERREZ, FRANCISCO	30794648	EL HIGUERON	10.11.2009	150,00	RD 2822/98	011.16	(a)
149451056694	SERRANO CABALLERO, MARIA J.	30799176	EL HIGUERON	23.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700052385	JIMENEZ CAMPOS, ENRIQUE	30532500	EL HIGUERON CORDOB	16.11.2009	150,00	RD 2822/98	011.16	(a)
140049054174	FLORES CEULAR, ANDRES	30407037	VILLARRUBIA	06.10.2009	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
140049147050	PRATS GALLARDO, RAFAEL	30414243	VILLARRUBIA	14.09.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140700123550	GARRIDO ORTIZ, VICENTA	30787354	VILLARRUBIA (VILLA	19.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140049147164	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO	30989953	VILLARRUBIA CORDOB	13.10.2009	400,00	RD 772/97	001.2	(a)
140600015380	ALBA MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	15452314	FERNAN NUÑEZ	24.09.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
149451064514	CASTILLO DIAZ, ANTONIO	30041088	FERNAN NUÑEZ	29.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600132565	MORALES TOLEDANO, ALFONSO A	30828894	FERNAN NUÑEZ	03.03.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140700135655	JURADO AGUILERA, JULIAN	30967933	FERNAN NUÑEZ	07.03.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
140049220839	MORENO GALAN, FRANCISCO J.	30997523	FERNAN NUÑEZ	15.10.2009	90,00	RD 2822/98	025.1	(a)
140600032273	CALA ALVAREZ, MARGARITA	28458477	FUENTE PALMERA	18.10.2009	140,00	RD 1428/03	050.	2 (a)
149402649152	MORILLAS GUERRERO, ANDRES	38498614	HORNACHUELOS	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140700128493	GARCIA GUARDON, ANTONIO	52126031	HORNACHUELOS	26.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140049038120	GONZALEZ ROJANO, ANGEL	80139616	HORNACHUELOS	10.10.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140600133338	MARTIN LOPEZ, GREGORIO FCO	25339672	IZNAJAR	04.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140700135758	CARMONA JIMENEZ, BERNARDINO	30516538	LA CARLOTA	07.03.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
140048041550	CEPEDELLO VIDAL, JUAN G.	30968114	LA CARLOTA	15.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048041561	CEPEDELLO VIDAL, JUAN G.	30968114	LA CARLOTA	15.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700073250	GONZALEZ MATA, ANTONIO	45741467	LA CARLOTA	12.12.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4 (a)
140700073248	GONZALEZ MATA, ANTONIO	45741467	LA CARLOTA	12.12.2009	150,00	RD 1428/03	003.1	(a)
140049043565	BELLIDO MARTINEZ, JOSE	72973701	LA CARLOTA	14.06.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
140700049143	VASCO GARCIA, BIENVENIDO JO	80142950	LA CARLOTA	13.11.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140049117305	GONZALEZ GRAYA, JOSE F.	30959254	EL RINCONCILLO	02.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140049190306	HIDALGO JIMENEZ, ANTONIO	31001430	LA RAMBLA	26.09.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
140049034576	LUQUE LLAMAS, GONZALO	31002494	LA RAMBLA	17.09.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6 (a)
149451049306	PROMOCIONES PROAST SL	B82324039	LUCENA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451045696	PROMOCIONES PROAST SL	B82324039	LUCENA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451045659	PROMOCIONES PROAST SL	B82324039	LUCENA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049164903	STEFAN , MARIAN	X2380794H	LUCENA	19.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140049112022	BALLEN GONZALEZ, MARTHA LUC	X3140843D	LUCENA	15.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049258697	IBRIS , SILVIU	X8335038E	LUCENA	14.03.2010	200,00	RD 1428/03	087.1	4 (a)
140049342969	MIHAITA , CONDRUZ	Y0135195S	LUCENA	14.03.2010	150,00	RD 772/97	001.1	(a)
140049015016	MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUE	22575612	LUCENA	30.09.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140402786330	MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUE	22575612	LUCENA	28.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
149451037640	DELGADO PEREZ, MIGUEL	30060653	LUCENA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600135906	JIMENEZ FERNANDEZ, JOSE	30483761	LUCENA	09.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)

140700143330	CARNERERO CRUZ, GABRIEL	34010936	LUCENA	15.03.2010	60,00	RD 1428/03 029.1	(a)
140600039528	JIMENEZ MORA, JACINTO	34013527	LUCENA	29.10.2009	300,00	RD 1428/03 052.	4 (a)
140700123744	MEJIAS ARCOS, ANTONIO	34029850	LUCENA	19.02.2010	90,00	RD 1428/03 154.	(a)
140402763883	NIETO GARCIA, NICOLAS	48866595	LUCENA	01.07.2009	140,00	RD 1428/03 048.	2 (a)
140048714063	ALCANTARA CALVO, DAVID	50601684	LUCENA	30.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004 003.A	(c)
149451022453	ARAGON ARANA, RAQUEL	50605196	LUCENA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149450993797	MARIN PEREZ, JUAN MANUEL	50605880	LUCENA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140700138097	JIMENEZ ORTIZ, JESUS	50608135	LUCENA	10.03.2010	60,00	RD 1428/03 018.1	(a)
140600124787	MEDINA MUÑOZ, ARTURO	52485320	LUCENA	19.02.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
140402754079	OSUNA CRUZ, LEONCIA	52487214	LUCENA	30.07.2009	100,00	RD 1428/03 052.	(a)
140402790357	VERA ONIEVA, ANTONIO	52487656	LUCENA	03.10.2009	140,00	RD 1428/03 048.	2 (a)
140402799210	MARIN DE LA POZA, JOSE LUIS	53358825K	LUCENA	30.09.2009	140,00	RD 1428/03 048.	2 (a)
149402662570	LUQUE ARJONA, JOSE	75642082	LUCENA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
140700047614	ANGUITA JIMENEZ, ASUNCION	80128426	LUCENA	11.11.2009	1.010,00	RDL 8/2004 003.A	(c)
149402662910	ROLDAN GARCIA, LIDIA	80129226	LUCENA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149451049239	TRUJILLO GAMEZ, ANTONIO	80129647	LUCENA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140451075620	GOMEZ ORDOYEZ, JUAN ANTONIO	80129449	ANJARON	14.10.2009	140,00	RD 1428/03 052.	2 (b)
140700048576	FONTALONA SL	B14413975	LUQUE	12.11.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
140600132796	MUÑOZ RIVILLA, JOSE	30401656	MONTALBAN DE CORDOBA	03.03.2010	300,00	RD 1428/03 048.	4 (a)
140600047896	PEREZ MARQUEZ, FCO JOSE	30971156	MONTALBAN DE CORDOBA	07.11.2009	140,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
140700140377	TUDOSIE , IONEL ALIN	X9306890D	MONTMAYOR	11.03.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	3 (a)
140049224780	PAUN , ION	X6684505S	MONTILLA	01.03.2010	150,00	RD 1428/03 117.2	3 (a)
140049220736	ARCE REYES, FRANCISCO JAVIE	24372556	MONTILLA	09.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
140600133247	BALLESTEROS MONTES, JESUS	26970656	MONTILLA	04.03.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
140049027559	PINO MORAL, FRANCISCO SOLAN	30486188	MONTILLA	16.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
140048047009	GALLEGOS ARCE, ANGEL	30780889	MONTILLA	26.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
140451134703	URBANO MARMOL, ANTONIO	30896168	MONTILLA	11.01.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
140600133211	GOMEZ GOMEZ, RAUL	30962582	MONTILLA	04.03.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
140600134124	MARQUEZ REQUENA, LUCAS F.	34019274	MONTILLA	05.03.2010	400,00	RD 1428/03 052.	4 (a)
140600139158	ESPEJO ALBA, PEDRO	48874078	MONTILLA	13.03.2010	450,00	RD 1428/03 052.	6 (a)
149402680262	ESPEJO BAYOS, JOSEFA	52350409	MONTILLA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
140700132897	PEREZ MORON, VICENTE	52351036	MONTILLA	04.03.2010	150,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
140700133397	CASTELLANO LUQUE, RAFAEL	52484018	MONTILLA	04.03.2010	150,00	RD 1428/03 151.2	4 (a)
140049224080	ORTIZ JIMENEZ, JUAN	75649725	MONTILLA	13.03.2010	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
140451108078	MORENO TRAPER, ANTONIO R.	75667556V	MONTILLA	01.12.2009	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
140700147359	MOTOLICA , MARIN	X8440569Y	MONTORO	18.03.2010	150,00	RD 1428/03 003.1	(a)
140048072280	MORENO SERRANO, ANTONIO	30829933	MORILES	23.10.2009	10,00	RD 2822/98 026.1	(a)
140049003660	ROMERO AGRAZ, DIONISIO	75587349	MORILES	15.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004 003.A	(c)
140402776658	ROLDAN POLO, ISABEL	26970724	NUEVA CARTEYA	22.09.2009	140,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
140700064454	MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA	G14216758	OBEJO	01.12.2009	150,00	RD 2822/98 012.5	(a)
140700130384	ROMERO PAREDES, MANUEL JESU	30984570	OBEJO	01.03.2010	150,00	RD 1428/03 117.2	(a)
149451029708	MOLINA ZARAGOZA, ANTONIO	74957163	OBEJO	21.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140600126784	SEOANE MOYANO, JESUS D	30462465	CERRO MURIANO	22.02.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(a)
140048257480	EL KHAYATI , ABDERRAHIM	X2659052E	PALENCIANA	03.02.2010	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
140048626770	ARGUELLO CABRERA, MARIA D.	X5934254R	PALMA DEL RIO	16.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004 003.A	(c)
140700141461	KHARKANE , MOHAMED	X7457973Q	PALMA DEL RIO	12.03.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	3 (a)
140700141503	KHARKANE , MOHAMED	X7457973Q	PALMA DEL RIO	12.03.2010	450,00	RD 772/97 001.1	4 (a)
140049038272	RELU MICU, FLORIN	X8351038Z	PALMA DEL RIO	17.10.2009	150,00	RD 1428/03 146.1	4 (a)
140049233846	FLORIN REMUS, STOFLEA	X8391001A	PALMA DEL RIO	29.09.2009	150,00	RD 772/97 001.2	(a)
140049037991	VLADOI , IULIAN MARIUS	X8981312L	PALMA DEL RIO	15.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004 003.A	(c)
140049038594	VLADOI , IULIAN MARIUS	X8981312L	PALMA DEL RIO	15.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
140700045010	VERA RINCON, ROCIO	17475420	PALMA DEL RIO	09.11.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
149450979028	TRILLO CASTILLEJO, LUIS	30462199	PALMA DEL RIO	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140700019849	CANO GARCIA, ANTONIO	30497489	PALMA DEL RIO	13.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
140700019837	CANO GARCIA, ANTONIO	30497489	PALMA DEL RIO	13.10.2009	610,00	RDL 8/2004 002.1	(c)
140700144796	CURIEL RUIZ, JOSE ANTONIO	30820530	PALMA DEL RIO	16.03.2010	150,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
140600036941	CORREDERA FIJO, ISMAEL	48578319	PALMA DEL RIO	27.10.2009	100,00	RD 1428/03 052.	(a)
140049134893	CARRERA DIAZ, MANUEL	80131385	PALMA DEL RIO	06.09.2009	600,00	RD 1428/03 020.1	6 (a)
140700133221	PEREA AGREDANO, RAQUEL	80159885	PEYARROYA PUEBLONUEV	04.03.2010	150,00	RD 1428/03 054.1	3 (a)
140700118116	CASTUERA MARQUEZ, MANUEL	80161903	PEYARROYA PUEBLONUEV	12.02.2010	60,00	RD 1428/03 018.1	(a)
149450976684	GONZALEZ UCLÉS, JUAN MANUEL	38805902	PEDRO ABAD	02.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140600052041	GOMEZ PRIMO, NORBERTO	30495687	POSADAS	13.11.2009	200,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
140700041600	DE LA ROSA ARANA, FRANCISCO	30807952	POSADAS	05.11.2009	150,00	RD 1428/03 113.1	(a)
140700141345	RODRIGUEZ LOPEZ, RAFAEL	44365525	POSADAS	12.03.2010	150,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
140402687492	RUBIO MENCHEN, MARIA TERESA	45076885	POSADAS	09.09.2009	100,00	RD 1428/03 052.	(a)
140049177612	ALCAIDE MONTERRAT, JUAN	75670108	RIVERO DE POSADAS	03.10.2009	150,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
149451049641	GABIN ING IND Y GESTION DE	B14556856	POZOBLANCO	07.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140048709419	MIHALCA , ANA DOINA	X8315409N	POZOBLANCO	28.08.2009	610,00	RDL 8/2004 002.1	(c)
149451047760	DUEYAS GALAN, AGAPITO	30193497	POZOBLANCO	07.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140700136416	FABIOS JORDAN, FERNANDO G.	30962046	POZOBLANCO	08.03.2010	150,00	RD 1428/03 003.1	(a)
140451057915	FERNANDEZ GONZALEZ, BARTOLO	75701404	POZOBLANCO	29.09.2009	100,00	RD 1428/03 052.	(b)
140700130025	FERNANDEZ RIPOLL, JOSE LUIS	80153911	POZOBLANCO	01.03.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	3 (a)
140048847580	EL MESNAOUY , AHMED	X2648876N	PRIEGO DE CORDOBA	11.06.2009	150,00	RD 772/97 001.2	(a)
140700139612	EXPOSITO JIMENEZ, ANTONIO	52360775	PRIEGO DE CORDOBA	11.03.2010	150,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
140700022496	CARACUEL REINA, LUIS	52485194	PRIEGO DE CORDOBA	14.10.2009	150,00	RD 2822/98 018.1	(a)
140600061030	OCHOA ORTUÑO, JUAN JOSE	80147503	PRIEGO DE CORDOBA	22.11.2009	400,00	RD 1428/03 052.	4 (a)
149402787032	MUEBLES MANUEL ESPEJO S L	B14207930	PUENTE GENIL	11.02.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
140700119870	SPIREA , ROHR	X6840619M	PUENTE GENIL	15.02.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	3 (a)
140048986490	HERRAN MELGAR, CARLOS EDUAR	X7424192E	PUENTE GENIL	04.06.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
149402664864	MORAL JIMENEZ, MARIA A.	26018816	PUENTE GENIL	21.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149402740398	PALOS CALERO, JOSE	30422413	PUENTE GENIL	28.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149402752066	GIL NAVAS, MANUEL	34028962	PUENTE GENIL	21.12.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)

140049015739	PRIETO ESTEPA, MARIA	75675593	PUENTE GENIL	07.10.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
140600132863	RODRIGUEZ JIMENEZ, CONCEPCI	80124292	PUENTE GENIL	03.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140600133648	PEREZ MORALES, JUAN ANTONIO	80136943	PUENTE GENIL	04.03.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048016750	VEGA GARCIA, ROSA MARIA	30543679	CORDOBILLA	11.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700136404	TANEATA , GIGI	X7915531N	RUTE	08.03.2010	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
140049340500	GUTIERREZ TIRADO, JAIME	48868582	RUTE	17.11.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140700032325	GRANADOS ESPINAR, RAFAEL A.	50603382	RUTE	26.10.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140700123598	PORRAS GARCIA, JESUS	50603579	RUTE	19.02.2010	150,00	RD 1428/03	019.1	(a)
140700144760	LACHICA LOPEZ, ANTONIO	52245539	SANTAELLA	16.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140700146630	MAFTEI , STEFAN	NO CONSTA	VALENZUELA	17.03.2010	60,00	RD 1428/03	010.2	(a)
140700146562	MAFTEI , STEFAN	NO CONSTA	VALENZUELA	17.03.2010	150,00	RD 1428/03	015.5	(a)
140700146616	MUSI , MIRCEA	X7995124W	VALENZUELA	17.03.2010	60,00	RD 1428/03	002.1	(a)
140700138334	CAMARGO QUERO, MANUEL	30460741	VILLA DEL RIO	10.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140600051875	RAEL ANGUITA, FRANCISCO M.	78682710	VILLA DEL RIO	13.11.2009	450,00	RD 1428/03	052.	6 (a)
140402690338	MUYOZ RIZOS, ANDRES	30490156	VILLAFRANCA CORDOBA	31.03.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140049174854	AMIL GALAN, JUAN	30971372	VILLAFRANCA CORDOBA	01.09.2009	150,00	RD 1428/03	113.1	(a)
140700141801	FERNANDEZ MESA, MARIO	45746371	VILLAFRANCA CORDOBA	13.03.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
140700003210	MIHAI , CALIN	X8143929C	VILLAHARTA	06.02.2010	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
140600077645	MARTOS HIGUERA, MARIA ANGEL	80141226	VILLANUEVA CORDOBA	16.12.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140049228929	GARCIA GOMEZ, JULIO CESAR	30210256	VILLANUEVA DEL REY	26.10.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140049229016	GARCIA GOMEZ, JULIO CESAR	30210256	VILLANUEVA DEL REY	26.10.2009	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
140049228917	GARCIA GOMEZ, JULIO CESAR	30210256	VILLANUEVA DEL REY	27.10.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140049080938	LOZANO ALCANTARA, ANTONIO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	28.09.2009	150,00	RD 1428/03	100.4	(a)
140049086163	LOZANO ALCANTARA, ANTONIO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	28.09.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6 (a)
140451104395	GARCIA RABANAL, DANIEL	05921363	ALMODOVAR DEL CAMPO	25.11.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149451002715	CLAVERO ROMERO, NICOLAS	05602668	CIUDAD REAL	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049252117	SANTILLANA JIMENEZ, DAVID	70988823	MANZANARES	22.02.2010	150,00	RD 1428/03	003.1	(a)
149451043572	ASNOUSI , JAOUAD	X7662632K	TOMELLOSO	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402723066	ESTEBAN SICILIA, FCO MANUEL	30987854	PLAYA BLANCA	03.11.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140049147190	PELEGRINA SANTUCCI, MONICA	75151618	DILAR	24.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
149451046986	CALDERON FERNANDEZ, PRUDENC	29466486	AYAMONTE	14.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450992367	ESCUDERO ALFONSO, FRANCISCO	29712768	HUELVA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450950452	RUIZ BARRIENTO, BEATRIZ	52361588	HUELVA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450968304	HICHO IHSAIN, NORA	53429164	HUELVA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402758735	ORTIZ ZAZO, JUAN MANUEL	03775604	ISLA CRISTINA	13.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
149451023913	GARCIA REY, SERGIO	09017024	LEPE	21.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451012150	VALDIVIESO DE LA HOZ, EMILI	07214348	ALCALA DE HENARES	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450868644	PROYECTOS Y REFORMAS NICOL	B84346063	COSLADA	05.05.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700080927	GAVRILUTI , GHEORGHE	X5514077B	COSLADA	29.12.2009	60,00	RD 1428/03	002.1	(a)
140600139160	UGORJI , FRED	X3425260P	FUENLABRADA	13.03.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149451012400	PINTON TORIJA, MARIA ELENA	09452273	FUENLABRADA	15.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451017652	FLORES RAMIREZ, JOSE SEGUND	46766025	GETAFE	21.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451149147	HARIZI SAID, MOHAMMED	X6793703D	LOECHES	03.02.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140451085558	ATECA IBAYEZ, JESUS JAVIER	02652233	MADRID	13.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
149451024772	LOPEZ ESTEBARANZ, MIGUEL	03465384	MADRID	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451008626	BECERRA PULIDO, CRISTINA	07516499	MADRID	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451033943	MARCOS PAREJA, JOSEFA	08960539	MADRID	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451146535	LOPEZ JIMENEZ, DANIEL	50546387	MADRID	31.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140600119512	BELLO RUIZ, JOSE ANDRES	50858565	MADRID	12.02.2010	200,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140700139442	GARCIA SALVADOR, SERGIO	51456239	MADRID	11.03.2010	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
149451020020	SANTIAGO HERNANDEZ, ISABEL	51967802	MADRID	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451112975	AGUILAR MARTIN, JUAN ANTONI	01180189	PARLA	07.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149451027232	FRAILE OLEA, MARIA JOSE	12728388	POZUELO DE ALARCON	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451033979	GESTION TRANSPORTES TALLER	B85482396	RIVAS VACIAMADRID	21.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451105351	DE LA FUENTE RUFINO, JOSE A	28858514	VILLANUEVA PARDILLO	27.11.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450548897	VAZQUEZ GIL, RAFAEL	50804548	VILLAVICIOSA DE ODON	23.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140600133971	EPURAN , ILIE STELICA	X9892238F	ALMARGEN	05.03.2010	200,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450942091	MAJEAUTO DOS MIL DOS SL	B92354828	ANTEQUERA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451141045	GONZALEZ EXPOSITO, JOSE	33370409	ARROYO DE LA MIEL	22.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140700065227	JEMTCHOUOV , KONSTANTIN	X3122733T	BENALMADENA COSTA	02.12.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140048016785	JIMENEZ JIMENEZ, JAVIER	25343744	CUEVAS DE SAN MARCOS	22.09.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
149402752078	REPULLO GONZALEZ, CRISTOBAL	74913625	CUEVAS DE SAN MARCOS	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402702506	GARCIA RABASCO, MARIA JOSEF	24842102	FUENGIROLA	17.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140402758346	GARCIA LAMA, VALENTIN	30045146	FUENGIROLA	10.08.2009	200,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140049167564	VINICOLA PEDRIN SL	B92501410	MALAGA	09.09.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140049166560	VINICOLA PEDRIN SL	B92501410	MALAGA	09.09.2009	450,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140600104697	OLIVERA , CRISTIAN MIGUEL	X5128333T	MALAGA	29.01.2010	300,00	RD 1428/03	052.	4 (a)
140600139110	VERON , JOSE MARTIN	X6855170C	MALAGA	13.03.2010	380,00	RD 1428/03	052.	6 (a)
140700120974	MARISCAL SILLERO, MARIA D.	03864102	MALAGA	16.02.2010	60,00	RD 1428/03	109.1	(a)
140600063099	SORIA PALACIOS, FRANCISCO	25058349	MALAGA	25.11.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149402723984	FLORIDO RODRIGUEZ, JOSE A.	25072601	MALAGA	23.09.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140600132668	PACHECO MIRALLES, JESUS	25104450	MALAGA	03.03.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
149402622614	MARTIN FRIAS, MARIA	25290888	MALAGA	18.09.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450889880	RODRIGUEZ PARDO, JUAN LUIS	25666379	MALAGA	04.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700014554	GONZALEZ MARTIN, JOSE	26813298	MALAGA	07.02.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
149450817521	FERNANDEZ CORTES, SANTIAGO	30803602	MALAGA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700028565	SERRANO TENOR, CUSTODIO	31515089	MALAGA	21.10.2009	450,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149402685557	VALVERDE ROMAN, JOSE	33378799	MALAGA	25.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140600014994	ECHAVARRIA SANCHEZ, JOSE	33383260	MALAGA	06.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140402747191	RODRIGUEZ SANTIAGO, JOSE A.	44595506	MALAGA	05.08.2009	380,00	RD 1428/03	052.	4 (a)
140049162979	SECILLA LOPEZ, RAYMUNDO	76639094	MALAGA	20.09.2009	500,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
140048900569	CONSTRUCCIONES PRODICASA S	B92281666	CAMPANILLAS	07.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)

140049152329	SAWYER , THOMAS ROY	X3376464H	MANILVA	24.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140451099650	POZON GIMENEZ, ENRIQUE	30477708	MARBELLA	19.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140402754560	TRIGUEIRO PRUDENCIO, ANTONI	X4321756X	MIJAS	20.08.2009	200,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140700018675	CORTES FLORES, JUAN	52287745	MIJAS	11.10.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140048949789	PAULETE GARCIA, ENRIQUE	25582540	MIJAS COSTA	25.09.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048949777	PAULETE GARCIA, ENRIQUE	25582540	MIJAS COSTA	25.09.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
149451032343	CARNES HARILLO S C	G92308667	RONDA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700113829	VAABENGAARD , TINA	X2087221V	EL MORCHE	11.02.2010	150,00	RD 1428/03	169.B	4 (a)
140600139195	GONZALEZ HELLIN, IGNACIO	27454429	JAVALI VIEJO	13.03.2010	520,00	RD 1428/03	052.	6 (a)
140049021600	LOPEZ MARQUEZ, MERCEDES	30531156	PALMA MALLORCA	24.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140048136341	MUYOZ MONTORO, MANUEL	43191543	PALMA MALLORCA	03.08.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140451140983	MATEOS FERNANDEZ, FRANCISCO	25693002	ALCALA DE GUADAIRA	22.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140700137251	ADIR , MARIAN	Y0425973G	AZNALCAZAR	09.03.2010	90,00	RD 1428/03	130.1	(a)
140700136064	NOGALES RUIZ, ISMAEL	53352303	CASTILLEJA CUESTA	08.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
140049024571	DOBRESCU , GEORGIAN	NO CONSTA	CORIA DEL RIO	15.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
149451081044	ROBLES CASTELLANO, JOSE	16284531	DOS HERMANAS	04.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451039430	FLORINDO SALGUERO, FERNANDO	28427801	DOS HERMANAS	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451035400	ZAMBRANO PEYA, JENIFER	30254789	DOS HERMANAS	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451035022	GONZALEZ CRUZ, TERESA H.	40557504	DOS HERMANAS	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451038059	GONZALEZ CRUZ, TERESA H.	40557504	DOS HERMANAS	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451035630	GONZALEZ CRUZ, TERESA H.	40557504	DOS HERMANAS	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451038497	MOSQUERA ROMAYA, AQUIVALDO	X8980426F	MONTEQUINTO	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450937915	SERVATO ASTIGIT SL	B41730102	ECIJA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451031636	MARTIN BEATO, ENRIQUE	30502992	ECIJA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451039647	RUIZ GARCIA, PEDRO	52244925	ECIJA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700138917	CRAIA , FLORIN	X4697495K	VEREDON DE ACEBUCH	10.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140048986956	CARRILLO DIAZ, ENRIQUE	80122721	MAIRENA DEL ALCOR	05.06.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
149451041174	MARTIN RODRIGUEZ, MA D.	75419938	OSUNA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402740611	STOIAN , MICHI MARES	X4486747E	S JUAN AZNALFARACHE	04.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140600131901	MORALES LOPEZ, JUAN JOSE	29772721	SANTIPONCE	02.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
149451004013	TRANSPORTES SANTOS DIEZ DI	B41164310	SEVILLA	14.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451015280	PAVIMENTOS MATOS SL	B41581083	SEVILLA	14.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451033001	BARAN , IGOR	X4537814Y	SEVILLA	21.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402685823	GORELOV , VITALIY	X4782059Z	SEVILLA	16.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140451047582	GARCIA CUADRADO, LUIS RAFAE	27293538J	SEVILLA	21.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149451030103	FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO	28045713	SEVILLA	21.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450987104	RECIO VARELA, ALFONSO	28440810	SEVILLA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451090669	GONZALEZ CASTILLO, EUGENIO	28566821	SEVILLA	10.11.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450995824	CASTRO RIVERA, ANTONIO MANU	28614327	SEVILLA	14.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049154053	GOMEZ RODRIGUEZ, DANIEL	28636744	SEVILLA	24.09.2009	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
149451000196	MOROTE JIMENEZ, ANTONIO	28703092	SEVILLA	14.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450962788	PORTILLO RUZ, JOSE ANTONIO	28792434	SEVILLA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451009448	PADIN SUMARRIBA, JOSE CARLO	28925159	SEVILLA	23.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450963320	SANCHEZ PEREZ, JOSE JOAQUIN	52668441	SEVILLA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451127048	MOLINA PELEGRIN, RAFAEL	75670532	SEVILLA	28.12.2009	200,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
149451015205	NEIRA ZAPATA, VIRGINIA	77806423	SEVILLA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451100490	SAHLI , RADOUAN	X3273869A	SORIA	03.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700034670	LEON HERNANDEZ, JUAN JOSE	79065749	LAS CALETILLAS	28.10.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
149450975564	YAYCA CANARIAS ALUMINIOSIN	B38829693	S C TENERIFE	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450978656	GONZALEZ REYES, AIRAM	78697921	S C TENERIFE	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049243153	BARI , ENZA	X4183975E	LOS GIGANTES SANTI	26.10.2009	90,00	RD 1428/03	090.1	(a)
149402648524	RADULESCU , ANA	X6607858G	OCAÑA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140049173060	MOYA PUNTIERI, DIEGO M.	29209844	ALBORAYA	21.09.2009	60,00	RD 1428/03	109.1	(a)
140451135902	FORERO ROSILLO, ALBERTO C.	44864706	ALFAPAR	15.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450994789	BEBE CREATIVE SL	B97302244	CHIVA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450994960	MEDINA ALBORS, VICENTE	52683442	CHIVA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451058873	PEREZ HEREDIA, JOSE	32050282	MASSAGRELL	17.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402787152	CALAHORRA RESANO, IGNACIO	72651616K	PICASSENT	09.09.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149451009485	ARISTE PUENTE, JOSE IGNACIO	13892361	PLAYA DE PUZOL	21.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)

Núm. 6.232/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recurso recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades de esta Dirección General de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrati-

va, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº.1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publica-

ción del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementada con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de San-

ciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 4 de junio de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de Suspensión; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	PRECEPTO	ARTº	PTOS.
140048073847	RAFAEL AGUILAR CARDEÑOSA	44363884	MONTEMAYOR	06/06/2008	450,00 €	RD 1428/03	020-1	04
140048190177	COLAB MEDIOAMBIENTALES Y TTES	B92463355	MALAGA	14/11/2007	450,00 €	RD 2822/98	011-	
140048202647	JOSE RIQUELME ATANCE	30482088	CORDOBA	17/11/2007	600,00 €	RD 1428/03	020-1	06
140048230874	FRANCISCO DIAZ LOPEZ	29951465	CORDOBA	13/09/2008	600,00 €	RD 1428/03	020-1	04
140048278214	HIJOS DE ANTONIO TORRERO SL	A14474969	CORDOBA	12/11/2007	150,00 €	RD 2822/98	012-5	
140048306118	ANTONIO MARQUEZ MORALES	30470170	MONTILLA	02/08/2008	150,00 €	RD 1428/03	146-1	04
140048495663	EVA MARIA BLANCO SERENA	30798243	CORDOBA	21/03/2008	150,00 €	RD 2822/98	010-1	
140048501882	JOSE GASPAS LOPEZ	07437570	LA RINCONADA	25/04/2008	120,00 €	RD 1428/03	048-1	
140048501948	EMPRESA CARRERA SL	B14023113	LUCENA	06/05/2008	150,00 €	RD 2822/98	012-9	
140048501961	EMPRESA CARRERA SL	B14023113	LUCENA	06/05/2008	150,00 €	RD 2822/98	019-1	
140048502620	EMPRESA CARRERA SL	B14023113	LUCENA	06/05/2008	150,00 €	RD 2822/98	011-	
140048507161	ANTONIO ROMERO OTERO	30543690	LA CARLOTA	14/08/2008	10,00 €	RD 2822/98	026-1	
140048558170	JOSE ANTONIO GARCIA LEON	45739356	CORDOBA	05/05/2008	150,00 €	RD 1428/03	117-1	03
140048559744	JOSE ANTONIO GARCIA LEON	45739356	CORDOBA	05/05/2008	300,00 €	RD 1428/03	003-1	
140048597721	JUAN ANTONIO GARCIA MUÑOZ	45739257	POZOBLANCO	06/06/2008	150,00 €	RD 1428/03	117-1	03
140048614421	CRACIUN CORNEA MIRCEA	X8337235B	ALMARGEN	09/06/2008	450,00 €	RD 2822/98	011-	
140048636556	FERNANDO LOPEZ GARCIA	30199204	PEÑARROYA PUEBLONUEVO	04/07/2008	150,00 €	RD 1428/03	117-1	03
140048784983	MARIA SOLEDAD DE GABRIEL ZAR	30505728	CORDOBA	21/09/2008	600,00 €	RD 1428/03	020-1	04
140402394099	DAMIAN MARTOS MORENO	25989178	MALAGA	01/01/2008	200,00 €	RD 1428/03	048-	02
140402397970	ISAAC VILLA SANTOS	28647486	SEVILLA	07/02/2008	450,00 €	RD 1428/03	052-	04
140402410780	RAFAEL GONZALEZ BAQUERIZO	30052284	BARCELONA	07/02/2008	450,00 €	RD 1428/03	052-	06
140402433070	ALEJANDRO VICO BONACHE	26738531	LA CAROLINA	29/03/2008	100,00 €	RD 1428/03	048-	
140402451721	FRANCISCO J MONJE RODRIGUEZ	50604374	LUCENA	07/05/2008	300,00 €	RD 1428/03	048-	04
140402469130	ABDON TOCA BERNAL	23769286	VELEZ MALAGA	14/08/2008	140,00 €	RD 1428/03	052-	02
140402493004	JOSE LUIS CARRION ROMERO	33396100	BARCELONA	08/07/2008	200,00 €	RD 1428/03	052-	02
149402284836	JAIMES FERNANDEZ DELGADO	53017227	TORREJON DE ARDOZ	04/08/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3	
149402349053	CANTENET SL	B13127220	TOMELLOSO	28/04/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3	
149402360437	LUIS GARCIA FLORINDO	30538994	SEVILLA	09/06/2008	400,00 €	RDL 339/90	072-3	
149450319302	M MATILDE ROJAS PEREZ	50264190	TORREJON DE ARDOZ	04/08/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3	
149450329769	ANGEL ROLDAN ESLAVA	30582244	SEVILLA	09/06/2008	400,00 €	RDL 339/90	072-3	

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social
Córdoba

Núm. 6.253/2010

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado al trabajador D. Alfonso Llaveneras Trenas (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/0015) escrito de iniciación de actuaciones del siguiente literal:

“Se le informa que esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 18/1/96 (BOE del 26 de enero) para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/95 de 25 de julio, sobre incapacidades laborales del Sistema de Seguridad Social, y en base al informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 30-03-2010, cuya copia adjuntamos, ha iniciado expediente de responsabilidad empresarial por Faltas de Medidas de Seguridad e Higiene en el accidente sufrido por Vd. en 04-11-2009 cuando prestaba servicios para la empresa “Artedul, S.C.”.

Teniendo en cuenta que en caso de estimarse la existencia de faltas de medidas, la responsable del citado recargo sería esa empresa, y posible solidaria, se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que puede formular cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que

considere conveniente, dentro de DIEZ días siguientes a la recepción de este escrito, de conformidad con lo previsto en el art. 76.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

De acuerdo con el Real Decreto 286/2003, de 7 de marzo, esta Entidad dispone de un plazo máximo de resolución y notificación de 135 días, transcurrido el cual sin que se haya dictado resolución, los efectos del silencio administrativo, tendrán carácter negativo, de conformidad con el art. 44.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.”

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, puede presentar dentro del plazo de diez días las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba, 9 de junio de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 6.254/2010

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a D. Antonio Canalejo Nieto con domicilio en c/ Isla Fuerteventura (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/003) escrito por el que se remite Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades y por el que se propone a esta Dirección Provincial el recargo del 30% de las prestaciones económicas con cargo a la empresa General de Bombeos de Hormigón, S.L.U., ya que se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las Medidas de Seguridad y el accidente sufrido por el trabajador D. Antonio Canalejo Nieto en 16-06-2009 del siguiente literal:

“En relación con el expediente de Responsabilidad Empresarial por faltas de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, iniciado en esta Dirección Provincial por el accidente de trabajo sufrido en 16-06-2009 por Ud cuando prestaba servicios para la empresa General de Bombeos de Hormigón, S.L.U., del que ya le informamos en su momento, adjunto se remite copia del Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial sobre la posible responsabilidad derivada de dicho accidente, para que en el plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito formule cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente.”

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4º de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba, 9 de junio de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 6.255/2010

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha comunicado a Plásticos El Pontón, Sociedad Limitada con domicilio en Carretera de Herrera nº 11, 14500 Puente Genil (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/011) escrito por el que se remite Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades y por el que se propone a esta Dirección Provincial el recargo del cuarenta por ciento de las prestaciones económicas con cargo a la empresa General Plásticos El Pontón, Sociedad Limitada, ya que se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las Medidas de Seguridad y el accidente sufrido por el trabajador D. Félix Márquez Mármol en 15-01-2010 del siguiente literal:

“En relación con el expediente de Responsabilidad Empresarial por faltas de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, iniciado en esta Dirección Provincial por el accidente de trabajo sufrido en quince de enero de dos mil diez por don Félix Márquez Mármol cuando prestaba servicios para esa patronal, del que ya le informamos en su momento, adjunto se remite copia del Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial sobre la posible responsabilidad derivada de dicho accidente, para que en el plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito formule cuantas ale-

gaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente.”

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre (Boletín Oficial del Estado número doscientos ochenta y cinco, de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba, 9 de junio de 2010.-

El Director Provincial:

José María Chica Yeguas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 6.465/2010

Ref. Expediente A.T. 361/74

A los efectos prevenidos en el artículo ciento veinticinco del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de líneas eléctrica de alta tensión y centro de seccionamiento, que será cedida a empresa distribuidora cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Servicio Andaluz de Salud, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Avenida Menéndez Pidal, s/n en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Avenida Menéndez Pidal, s/n. Complejo Hospitalario “Reina Sofía” en Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y ampliación de líneas eléctricas para mejora del suministro eléctrico.

d) Características principales: Modificación de tramo subterráneo de líneas D/C denominadas “Casillas 1 y 2” de alta tensión a 20 kV de tensión de 420 m de longitud, con conductor Al 3 (1 x 240) e instalación de nuevo centro de seccionamiento y entrega tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 14 de junio de 2010.-

La Delegada Provincial:

María Sol Calzado García.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba
Servicio de Hacienda**

Núm. 6.655/2010

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2010, el Segundo Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Corporación para 2010, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 12 de junio, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, resumido por Capítulos:

EMPLEOS**CRÉDITO EXTRAORDINARIO 10.000,00**

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 10.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .637.180,00

Capítulo 6: Inversiones Reales: 622.180,00

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 15.000,00

TOTAL EMPLEOS 647.180,00**RECURSOS****BAJAS DE CRÉDITO 647.180,00**

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 10.000,00

Capítulo 6: Inversiones Reales: 622.180,00

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 15.000,00

TOTAL RECURSOS 647.180,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 15 de junio de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 6.654/2010

D. José Antonio García Recio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Que en fecha 15 de junio de 2010 se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia el siguiente Decreto:

""Resultando que el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Mayo de 2010, aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2010 siendo publicadas íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, núm.. 106, de fecha 8 de Junio de 2010.

Visto que en la citada Plantilla de Personal figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Atendido lo dispuesto en el informe emitido por la Secretaría de esta Corporación de fecha 14 de junio de 2010.

Considerando lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico

del Empleado Público.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2010 del Ayuntamiento de Castro del Río y del Patronato Municipal de Deportes de Castro del Río, que está integrada por las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Castro del Río para el ejercicio 2010:

Funcionarios de Carrera

- Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril: C1. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Denominación: Policía Local. Número de vacantes: Dos.

Oferta de Empleo Público del Patronato Municipal de Deportes para el año 2010:

Personal laboral:

- Nivel de titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente Denominación del puesto: Monitor Deportivo. Número de vacantes: Una.

SEGUNDO.- Modificar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006, en el siguiente sentido:

Personal Laboral:

- Amortizar la siguiente plaza al haberla incluido por error en la OEP 2006 por corresponder dicha plaza a la plantilla del Patronato Municipal de Deportes, y por tanto, no le correspondía ofertarla al Ayuntamiento: Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Monitor Deportivo. Número de vacantes: Una.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el art. 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Castro del Río, a 15 de junio de 2010. - El Alcalde, José Antonio García Recio.

**Ayuntamiento de Córdoba
Departamento de Autorizaciones y Sanciones
Unidad de Multas**

Núm. 6.241/2010

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en ca-

so de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con Bouzrou Hamza (Expediente nro. 2010011920) y termina con Wang Aiping (Expediente nro.2009052479), constando de 4 hojas en total.

Córdoba 26 de mayo de 2010.- La Concejala-Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, delegación por Decreto 6932/09, Alba María Doblás Miranda.

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A.	20/05/2010		
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.	REF. 017/10		
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
X8122868G	BOUZROUR HAMZA	2010011920	75,00
44370887T	EGEA INCOGNITO EVA GLORIA	2010017590	301,00
09256332M	FERNANDEZ HERRERO MERCEDES	2009040930	96,00
45745311J	GARCIA MOYA MARCOS ANTONIO	2009049060	96,00
45747706Q	GUTIERREZ GIMENEZ JUAN SEBASTIAN	2009052930	96,00
44367311N	JIMENEZ ORTIZ MERCEDES	2010004450	96,00
30982039G	LOPEZ GUERRERO FERNANDO	2010003570	96,00
026002275	LOPEZ HAYAS MANUEL	2009052700	301,00
30786675W	LOPEZ VERGARA Mª INMACULADA	2009062240	200,00
044370716	PRIETO ROMERO MARINA	2009051360	301,00
46069163W	SANTOS CONTRERAS JESSICA XIMENA	2010015080	301,00
30976447R	SERRANO ROMERO LUIS	2009041680	96,00
075649682	ALCANTARA ZAFRA FRANCISCO	2009054951	96,00
030831108	ANTONIO NAVARRO MIRAIMEN	2010001571	100,00
028855614	BARQUIN CORTES JOSE MARIA	2010018881	301,00
44355745S	BARRANCO LOPEZ JOSE MARIA	2009061331	301,00
B14600969	CARGO SUBERICA, S.L.	2010018861	301,00
44652590E	CEBALLOS JORGE	2009061001	96,00
30505857Z	DIAZ BARRANCO DANIEL (HERN.YACENTE)	2010016111	301,00
30522272F	GALLEGO SEMPERE CARLOS	2010014121	301,00
30534004A	GARACUEL ROLDAN MIGUEL ANGEL	2010009721	96,00
044373686	HIDALGO GONZALEZ CARIDAD	2010019351	301,00
044373686	HIDALGO GONZALEZ CARIDAD	2010019451	301,00
26399161Z	JIMENEZ MORENO PEDRO	2010015931	301,00
44367685H	LUQUE FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	2010014711	301,00
X7096600L	MISTAR REDOUANE	2010010151	96,00
45742683F	MUÑOZ PEDROSA FCO.JAVIER	2009061971	301,00
31007839K	MUÑOZ VILLALBA FRANCISCO DE ASIS	20100007381	96,00
030545018	ORTIZ ECHEVARRIA FERNANDO	2009043921	96,00
30506580R	PALACIOS CRIADO FRANCISCO ASIS	2009052461	301,00
27347938H	PERICET MAYA ALVARO	2010016871	301,00
30212088R	PIÑEIRO DEL REY ROSARIO	2009045941	301,00
044370716	PRIETO ROMERO MARINA	2009051361	301,00
30412894V	SAN MIGUEL ERASO ANA ELVIRA	2010015001	301,00
30520980A	ARROYO RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	2010002932	96,00
B14486500	ASESORAMIENTOS EMILIO COST I SL	2009055092	301,00
080156498	LEON GARCIA AZAHARA	2010019432	301,00
30943378Y	LIÑAN PEDREGOSA CAROLINA M	2010016022	301,00
52549708K	LOPEZ RUEDA FRANCISCO	2009022582	96,00
30494230W	LUQUE RODRIGUEZ JUAN MIGUEL	2009054462	96,00
30963628Q	MARTINEZ TARIN MANUEL	2009050022	301,00
45080841J	PEDRAZA PASCUAL INMACULADA ANGELES	2010017532	301,00
044370716	PRIETO ROMERO MARINA	2009051362	301,00
45886179Y	REY GUERRA ALVARO	2009053292	301,00
32698352B	RODRIGUEZ OTERINO DIEGO ANTONIO	2009051472	150,00
30995981P	RUBIANO RODRIGUEZ MANUEL	2010016032	301,00
30976447R	SERRANO ROMERO LUIS	2009042212	96,00
B14406920	URBANO ESPEJO SL	2010018702	301,00
30792859E	AGUILAR DIZ CARLOS ANTONIO	2009046953	96,00
30792859E	AGUILAR DIZ CARLOS ANTONIO	2009050493	96,00
030398791	AGUILAR MOLINA JUAN	2010019453	301,00
30417429K	AGUILERA RUEDA PABLO	2010011113	96,00
30828458V	ANSIO TRIVIÑO FRANCISCO	2009036413	600,00
30053690G	BALSERA GUILLEN MARIA JOSE	2010015083	301,00
30823580S	BRAVO LEON ANTONIO	2009051003	96,00
45749271V	CORTES FERNANDEZ VALENTIN	2010017133	301,00
A14793921	DOSALSUR SA EN CONSTITUCION	2010020863	301,00
045736223	FERNANDEZ BARROSO CAROLINA	2010013743	301,00
45748264E	GARCIA CALVO ISSAC	2010013653	301,00
27309429B	JIMENEZ LEON MIGUEL A.	2010019333	96,00
080156498	LEON GARCIA AZAHARA	2010019433	301,00
30474924Q	LLAMAS RODRIGUEZ MANUEL	2010014083	301,00
050295327	LLORENTE MARTINEZ JUAN ANTONIO	2009053873	200,00
30982155M	LOPEZ CID LUIS ALEJANDRO	2010011993	96,00
30055865V	MARTINEZ VALSECA SANTOS	2010015853	301,00
30506580R	PALACIOS CRIADO FRANCISCO ASIS	2009050143	301,00
30478678K	PASCUAL NAVARRO MUÑOZ	2010011043	301,00
30830418E	PEDREGOSA GONZALEZ CRISTOBAL JOSE	2009053383	301,00
30449443L	PEREA BARRERA ANGEL	2010015773	301,00
30422190K	PEREZ DE LA LASTRA CANO MANUEL	2010016243	301,00
30531610F	PEREZ GAÑAN PEDRO R.	2010000593	100,00
044370716	PRIETO ROMERO MARINA	2009051363	301,00
30435884F	PRIOR FERNANDEZ MARIA JOSEFA	2010014683	1.500,00
30412894V	SAN MIGUEL ERASO ANA ELVIRA	2010015143	301,00
050608129	SERENA TOLEDANO PEDRO ANTONIO	2009054883	301,00

30548747D	VALDERAS PEREZ BRAULIO	2009053253	301,00
02070871C	VEGA FRALLE FRANCISCO DE	2010007443	96,00
30514342N	VILCHEZ VILCHEZ JULIO	2009050173	301,00
30807027E	AREVALO CABALLERO TOMAS	2010015664	301,00
X04345524	ARIZ SABRI	2010010164	96,00
77595646V	FERNANDEZ GONZALEZ BARTOLOME	2010004314	96,00
30800758D	GALLEGO BARRIONUEVO ANGEL	2010003694	96,00
080156498	LEON GARCIA AZAHARA	2010019354	301,00
30968001L	LEON RAMIREZ RAFAEL CARLOS	2010007654	75,00
30476894P	LLAMAS CEPEDELLO JUAN	2010017074	301,00
30499409Y	MARTIN LUCENA GREGORIO	2010016554	450,00
009678333	RAMOS FERNANDEZ JUAN MANUEL	2010018874	301,00
30955883E	SICILIA MARTINEZ JAVIER	2010005704	450,00
30421790N	TERAN GARCIA RAFAEL	2010003524	96,00
18409640A	VARAONA RENGIFO MARIA MARTA	2010010194	301,00
34027938J	VELASCO PEDRAZA JOSE MANUEL	2010010354	150,00
26077542G	ASENSIO GUTIERREZ MARIA ANA	2010017535	301,00
B14486500	ASESORAMIENTOS EMILIO COST I SL	2009055465	301,00
X5157781P	BRATU ION	2009057305	600,00
30788341N	EXPOSITO MEDRAN FERNANDO	2010013625	450,00
30953975T	FERNANDEZ MUÑOZ CARMEN MARIA	2010006185	96,00
053740036	FERNANDEZ PALMA INMACULADA C	2009052675	301,00
30974869X	GARCIA-LIÑAN SANCHEZ DE PUERTA JOSE	2010018855	301,00
30047364A	GONZALEZ GARRIDO MARIA DOLORES	2009052715	301,00
30999222Y	GUTIERREZ ORTIZ JUAN JOSE	2010003445	450,00
30505881S	GUTIERREZ VELA MERCEDES	2009049345	301,00
30837040C	JARABA CANO SANTIAGO	2010007575	96,00
30810653Z	JIMENEZ DELGADO JOSE RAFAEL	2009057165	96,00
30988145S	LOVERA MORENO JUAN C.	2010015965	96,00
48630136V	LOZANO BUSTAMANTE SANTOS	2010015085	301,00
30790786L	MARMOLEJO GARCIA JUAN	2010007675	96,00
30834450Y	MARTON RUIZ RAFAEL	2010005405	96,00
30950404V	MOLINA ARIZA FRANCISCO JAVIER	2010015655	301,00
30484622P	MONTERO MERINA FRANCISCO JESUS	2009043075	96,00
45742683F	MUÑOZ PEDROSA FCO.JAVIER	2009061925	301,00
30019118R	PEREZ FERNANDEZ CARMEN	2010016355	301,00
30524484B	RAMOS MUÑOZ FRANCISCO	2009052455	96,00
30948867K	SERRANO GUZMAN MIGUEL ANGEL	2010006845	301,00
44352898C	CAMACHO MOYA FLORENCIO	2010005666	96,00
34039072S	CUBERO ASENCIO PABLO	2009045816	140,00
30425706H	DELGADO AUSTRIA ANTONIO	2010013986	600,00
30977169X	GONZALEZ ESPALIU FERNANDEZ LUIS	2009050166	450,00
30505881S	GUTIERREZ VELA MERCEDES	2009049346	301,00
44369395A	IBARRA FERNANDEZ OSCAR	2010007606	96,00
X4387041K	IONICA FLOROIU IULIANA	2010012386	60,00
030948650	LLANOS FRANCO DAVID DE LOS	2010011006	96,00
030488970	LOPEZ ANGUIA RAFAEL	2009053586	200,00
30829177T	LOPEZ JURADO JESUS JAVIER	2010005276	96,00
30829176E	LOPEZ JURADO MARIA DOLORES	2009047096	96,00
77351149X	LOPEZ TORRES LOURDES	2009040076	96,00
07253750X	MANZANO TOROSIO MARIA JESUS	2009053146	301,00
30055865V	MARTINEZ VALSECA SANTOS	2010014686	301,00
30950404V	MOLINA ARIZA FRANCISCO JAVIER	2010015656	301,00
034015966	MUÑOZ DOBLAS PABLO	2010009336	96,00
30510999G	NASAS MARTIN MERCEDES	2009049766	96,00
052564431	NAVARRRETE SANCHEZ VICTOR MANUEL	2009054986	301,00
27305017S	PEREIRA CLAMAJIRAND DAVID	2009043456	96,00
30073949T	REY LOSADA FEDERICO	2009041946	96,00
025715860	RIVERA GODOY JUAN JOSE	2009049696	600,00
030208777	RIVERO AGUILERA OSCAR	2010010206	96,00
30815919J	RODRIGUEZ MILLAN MOLINA CARMEN	2010017626	75,00
30480372J	ROLDAN ANSIO FRANCISCO JAVIER	2010008456	60,00
29762879M	ROMERO MANCHA ANTONIO ANSELMO	2010018866	301,00
45749213M	RUIZ CORPAS FRANCISCO ANTONIO	2010003496	450,00
44357330J	SANTIAGO CABRERA DAVID	2010009976	600,00
05312412X	TORRALBA SAEZ ADRIAN	2010005346	450,00
X3871106E	VERA DIAZ WASHINGTON	2009058436	600,00
30468809L	VILCHES GALVAN ANTONIO	2009053306	301,00
30538160W	BARBADO PORTILLO JUAN CARLOS	2009051117	301,00
X4784502L	COMAN TUDOREL	2009050097	301,00
X00219845	CRACIUN MARIAN	2010010727	50,00
30419221L	EXPOSITO LUQUE ANTONIO	2010011627	96,00
X1465787C	KHAROUPI EL DAKI NOUZZA	2009060487	60,00
075688037	NAVARRO CARDADO ANTONIO RAFAEL	2009054977	301,00
30506580R	PALACIOS CRIADO FRANCISCO ASIS	2009052677	301,00
30814945M	RUIZ RUZ JOSE IGNACIO	2010014077	301,00
44363629X	VALDERRAMA CASTRO MIGUEL	2010021377	301,00
X8786452S	ALVAREZA AURA GASPAS	2009047488	140,00
30538160W	BARBADO PORTILLO JUAN CARLOS	2009052678	301,00
030807045	CHISCANO VACAS CARLOS	2010001778	380,00
75666083Q	DURAN NAVARRO ANTONIO	2009052358	96,00
B14546196	EURO TELEFONIA DEL SUR SL	2010017118	301,00
75701404D	FERNANDEZ GONZALEZ BARTOLOME	2010007268	96,00
30820872K	GARCIA DIAZ MARIA DEL CARMEN	2009050018	301,00
45739088T	GOMEZ MORENO ANGEL	2010005298	96,00
46074468V	GOYA GARCIA LUIS ALBERTO	2010011338	96,00
30434588E	LEON ESCUDERO FERNANDO	2010010528	96,00
030956037	LINA SERRANO JOSE LUIS	2009059978	301,00
30425419F	LOPEZ CABALLERO ELIODORO	2009032878	96,00
030993799	LOPEZ FERNANDEZ MANUEL A.	2009056498	600,00
080140191	LUQUE ROLDAN JESUS	2010010508	96,00
30979155H	MARIN CEREZO JOSE ANTONIO	2010015078	301,00
30979155H	MARIN CEREZO JOSE ANTONIO	2010014738	301,00
30977129Q	MARIN DIAZ JOSE MANUEL	2009048268	96,00
031000582	MARTINEZ BRACERO BORJA	2010010118	96,00
30452706Q	MONTERO TORDERA MARIA TERESA	2009058408	301,00
45748978T	MORENTE CADENAS DE LLANO ADELA	2009035028	96,00
30803386S	MUÑOZ FERNANDEZ INMACULADA	2010004118	96,00
B14667364	PEREZ BAEZ SL	2010014148	301,00

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

30821083W	PIEDRAS ORTIZ ISABEL MARIA	2010016558	96,00
30488488X	RAMIREZ ZURITA ANTONIO	2010017558	301,00
30500150B	RAYA GOMEZ MANUEL	2010010428	60,00
30404886J	REINA ARREBOLA MANUELA	2010013698	301,00
30419329N	REY YEBENES LUIS	2010018558	96,00
45944802W	SALGADO KAITTANI SAMUEL	2010005378	96,00
30514198Y	TORRONTERAS OBREGON MARIA ANGELES	2009049018	96,00
75709969H	VALVERDE RUBIO ORENCIO	2009047518	96,00
18409640A	VARAONA RENGIFO MARIA MARTA	2009061568	301,00
30471113T	VELASCO HIDALGO ANTONIO	2010013598	301,00
45887901A	CARRILLO VELASCO ANTONIO JOSE	2010009649	96,00
30806328J	FUENTES MOYA RAUL CARLOS	2010010489	301,00
31002011N	GALAN RUIZ ROSA MARIA	2010009199	96,00
028782024	GARCIA MORENO SERGIO	2009055979	200,00
30813477D	GARCIA ORTEGA MARIA BLANCA	2010012339	301,00
044373686	HIDALGO GONZALEZ CARIDAD	2010019449	301,00
07253750X	MANZANO TOROSIO MARIA JESUS	2010016079	301,00
031000582	MARTINEZ BRACERO BORJA	2010010119	96,00
30828567B	MORALES RUIZ FRANCISCO JOSE	2009051069	301,00
30834128Y	MORENO HIDALGO MARIA PILAR	2009049409	301,00
14933698M	MURIANA MARQUEZ JOSEFA	2009039939	96,00
30178733L	NAVARRO INFANTE MARIA REMEDIOS	2010015659	301,00
53371399Z	ORTEGA GARCIA ALVARO	2009063649	96,00
B14667364	PEREZ BAEZ SL	2010014079	301,00
30794638F	PINEDA TRENAS FLORENTINO	2010009679	96,00
075152134	RODENAS VIDAL VANESA	2009054859	301,00
30520534V	RODRIGUEZ BUENO MARIA LUZ	2009051339	301,00
030972076	ROMERO YEPES RAFAEL	2010004509	96,00
30057223H	RUBIA GUERRERO JOSE ANTONIO DE LA	2010011939	301,00
28600126V	RUIZ MADRUGA MIGUEL	2010010639	301,00
30528903Z	SACO SILLERO FERNANDO	2009050429	96,00
052548647	SAEZ FERNANDEZ JOSE	2010010109	75,00
030955883	SICILIA MARTINEZ JAVIER	2010006639	450,00
X4239484D	WANG AIPING	2009052479	301,00

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 6.235/2010

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de Mayo de 2010, se ha resuelto el contrato de Cesión del Derecho de Superficie de la Entidad Número 2 del conjunto inmobiliario "Paseo de Santa Marina", para " Construcción de un Aparcamiento Subterráneo y Equipamientos en el subsuelo del Paseo de Santa Marina", lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Alcaldía.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: Cesión del Derecho de Superficie de la Entidad 2 del Conjunto Inmobiliario "Paseo de Santa Marina", para construcción de un aparcamiento subterráneo y equipamientos en su subsuelo".

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 19 de abril de 2010, número 70.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Canon de explotación:

Según Pliego.

5. Adjudicación:

- Fecha fin de ofertas: 15 de mayo de 2010.
- Adjudicatario: Desierto, al no haberse presentado ofertas (Resolución de la Alcaldía de 28 de mayo de 2010).

Fernán Núñez, 1 de junio de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 6.237/2010

Por D^a Manuela Mejías Ortega, se ha solicitado Licencia de actividad para "Explotación porcina reducida (máx. 15 cerdos anuales)", situada en Paraje Cano, Políg. 6, parcela 92, en este término de Iznájar (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Calificación Ambiental, según la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre el periodo de información pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente estará al público, en la Dependencia Municipal de Aperturas de este Ayuntamiento, en horas de oficina. En el periodo señalado se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Iznájar, a 3 de junio de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.238/2010

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía Local, sita en Calle Ancha, 8 de La Rambla (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el B.O.P.

D.N.I.	NOMBRE	EXPEDIENT	ARTº
B-14223531	OFISUR S. L.	430/09	72.3, L T S V
44.363.084-V	DAVID RODRIGUEZ CASTILLO	524/09	19-1-C 1 O M T
30.435.155-Y	DOLORES VELASCO COST	462/09	72.3 L T S V
30.820.162-R	ANTONIO PARRADO GOMEZ	427/09	72.3 L T S V
46.614.793-A	JUAN NARAIN MOHINANI NAVARRO	428/09	72.3 L T S V
46.614.793-A	JUAN NARAIN MOHINANI NAVARRO	84/10	72.3 L T S V
25.996.200-J	JESUS COBO ROJAS	44/10	72.3 L T S V
25.995.539-L	JESUS MARTINEZ DE DIOS	441/09	19-1-C 1 O M T
19.839.177-K	PEDRO BORGOÑON MENADAS	76/10	19-1-C 1 O M T
30.993.900-C	MARCO ANTONIO DELGADO AGUILAR	43/10	72.3 L T S V
30.480.133-G	ANTONIO FRANCISCO ALCAIDE SANCHEZ	86/10	11-4-6 O M T

La Rambla, 4 de junio de 2010.- El Alcalde.- La Secretaria.
La Rambla, 4 de junio de 2010.- El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 6.239/2010

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 1 de junio de 2010 el expediente número 2/2010, sobre modificación créditos, por el que se conceden, Suplementos de Crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2010, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

La Victoria a 3 de junio de 2010.- El Alcalde, Jose Abad Pino.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.692/2010

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 16 de junio de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de Adecuación, Rehabilitación y mejora de Centro Residencial para Personas en situación de Dependencia Ubicado en Hospital de San Juan de Dios, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Montilla (Córdoba)
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

- Localidad y Código Postal.: 14550 Montilla (Córdoba)
- Teléfono: 957650150
- Telefax: 957652428
- Correo electrónico: secretaria@montilla.es
- Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.montilla.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: la fecha de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato.

a) Ejecución de las Obras Contenidas en el Proyecto para Adecuación, Rehabilitación y mejora de Centro Residencial para personas en situación de dependencia ubicado en Hospital de San Juan de Dios.

d) Lugar de ejecución: Hospital de San Juan de Dios.

- Domicilio: Plaza Obispo Pérez Muñoz, s/n
- Localidad y Código Postal: Montilla (Córdoba)

e) Plazo de ejecución:

En atención a la disposición y organización del trabajo para dar cumplimiento a los plazos exigidos en Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y considerando la posibilidad de intensificación de los medios humanos puestos al servicio de la obra, se fija como plazo para la finalización de la obra el día 31 de diciembre de 2010.

Dicho plazo, de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto Ley 13/2009, y previa solicitud razonada y debidamente motivada, podrá prorrogarse por seis meses, cuando incidencias no imputables a la administración contratante surgidas en la ejecución del contrato, lo hayan retrasado.

En atención a los dos párrafos anteriores, y para el caso de que durante la ejecución de la obra pudieran aparecer circunstancias imprevistas o no contempladas en el proyecto, que pudieran provocar una disminución del ritmo de los trabajos o la imposibilidad de realizar la intensificación de los medios humanos puestos al servicio de la obra, previa petición de la Dirección Facultativa, informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales y obtención de la correspondiente autorización de la Dirección General de Cooperación Local, se podrá prorrogar el plazo de ejecución, por el periodo estrictamente necesario y que, en todo caso, sea autorizado por la Dirección General de Cooperación Local.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Ordinario
- Criterios de Adjudicación:

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:

A).- Precio: Que se ponderará con un máximo de 70 puntos que se consignará a aquella oferta económica que aplique una mayor mejora sobre el valor estimado del contrato, es decir, sin IVA. Aquella oferta que no suponga ninguna mejora con respecto a este valor, se ponderará con 0 puntos, y el resto de ofertas se valorará proporcionalmente.

B).- Volumen de mano de obra que se utilizará en el contrato. Se ponderará con un máximo de 30 puntos para lo cual se tomará en consideración el total de jornales de trabajo aportados a la obra.

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que mayor número de jornales y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{ML}{MM} \times 30$$

siendo:

PL= Puntuación otorgada al licitador.

ML= Volumen de numero de jornales que oferta el licitador.

MM= Mayor volumen de numero de jornales presentado de todas las ofertas.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto: 1.328.337,50 euros. IVA % 16; Importe total 1.540.871,50 euros.

5. Garantía exigidas . Provisional (importe) 26.566 euros. Definitiva 5% del importe de adjudicación del contrato.

6. Requisitos específicos del contratista :

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos: Todos, Categoría b.

b) Otros requisitos específicos:

A) De conformidad con la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, normativa aplicable a la contratación pública por su Disposición Adicional Segunda, hay que reconocer que la contratación y subcontratación de obras o servicios es una expresión de la libertad de empresa que reconoce la Constitución Española en su artículo 38 y que, en el marco de una economía de mercado, cualquier forma de organización empresarial es lícita, siempre que no contraría el ordenamiento jurídico. Además, esta forma de organización facilita la participación de las pequeñas y medianas empresas en la actividad de la construcción, lo que contribuye a la creación de empleo. Estos aspectos determinan una mayor eficiencia empresarial.

Sin embargo, el exceso en las cadenas de subcontratación, especialmente en este sector, además de no aportar ninguno de los elementos positivos desde el punto de vista de la eficiencia empresarial que se deriva de la mayor especialización y cualificación de los trabajadores, ocasiona, en no pocos casos, la participación de empresas sin una mínima estructura organizativa que permita garantizar que se hallan en condiciones de hacer frente a sus obligaciones de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, de tal forma que su participación en el encadenamiento sucesivo e injustificado de subcontrataciones opera en menoscabo de los márgenes empresariales y de la calidad de los servicios proporcionados de forma progresiva hasta el punto de que, en los últimos eslabones de la cadena, tales márgenes son

prácticamente inexistentes, favoreciendo el trabajo sumergido, justo en el elemento final que ha de responder de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores que realizan las obras. Es por ello por lo que los indicados excesos de subcontratación pueden facilitar la aparición de prácticas incompatibles con la seguridad y salud en el trabajo.

En consecuencia, a la vista del informe de los Servicios Técnicos, previo a la elaboración del presente pliego y de conformidad con el art. 210.1 de la LCSP, que establece que el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, salvo que el contrato o los pliegos establezcan lo contrario, por el presente pliego se limita expresamente a no más del 65 % la subcontratación con terceros.

B) Por otro lado, e íntimamente ligado con el apartado anteriormente expuesto, se exige a las empresas una determinada solvencia técnica, acreditada para determinados contratos, como el que nos ocupa, a través de una clasificación, sobre todo en lo referido a grupo y subgrupo, que fija la solvencia de una empresa en relación a los trabajos realizados en los últimos años en un sector de actividad, del que deriva su encaje en un determinado grupo y subgrupo y que resalta la especial preparación, solvencia, en ese tipo de actividades, lo cual difícilmente explicaría que ese tipo de trabajos que determinan la fortaleza de la empresa y su clasificación, puedan ser subcontratadas a otra empresa.

En consecuencia, de conformidad igualmente con el art. 210.1 de la LCSP, además de limitar la subcontratación al 65 % reseñado con anterioridad, y a la vista del informe de los Servicios Técnicos, elaborado con anterioridad al presente pliego, se prohíbe expresamente la subcontratación de los siguientes capítulos del proyecto:

CAPITULO 1.- Demoliciones y trabajos previos.

CAPITULO 2.- Cimentación y soleras.

CAPITULO 3.- Estructura

CAPITULO 4.- Saneamiento y Ventilación.

CAPITULO 5.- Albañilería (a excepción de las partidas 5.01 a 5.04, 5.06, 5.13 y 5.22).

CAPITULO 10.- Revestimientos.

CAPITULO 14.- Control de Calidad.

CAPITULO 15.- Seguridad y Salud.

El incumplimiento de cualquiera de las limitaciones establecidas en los dos apartados anteriores, que tienen la consideración expresa de obligaciones esenciales de la contratación, dará lugar a los efectos fijados en la cláusula vigésimo sexta del presente pliego.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

En todo caso, el contratista adjudicatario deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Ayuntamiento la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En el caso de que el subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación de esta circunstancia eximirá al contratista la necesidad de justificar la aptitud de aquél. La acreditación de la aptitud del subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si ésta es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la

adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.

Para las demás cuestiones referidas a la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 210 y 211 de la Ley de Contratos del Sector Público .

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Montilla.

1. Dependencia. Oficina de Información y Registro.-

2. Domicilio. c/ Puerta de Aguilar, 10

3. Localidad y Código Postal. 14550 Montilla

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección. Ayuntamiento de Montilla, c/ Puerta de Aguilar, 10

c) Fecha y hora. El día siguiente hábil, excluyendo sábados, a la fecha de terminación del plazo de presentación. a las 12'00 horas.

9. Gastos de Publicidad. El adjudicatario está obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación.

En Montilla a 17 de junio de 2010.-El Alcalde, P.D. Antonio Millán Morales.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 6.653/2010

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010, mediante concesión de crédito extraordinario, mediante transferencias entre partidas, en sesión celebrada el día 4 de junio del presente año, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de (15) días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, el acuerdo adoptado sobre aprobación inicial será considerado de aprobación definitiva según lo acordado y legalmente previsto.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Nueva Carteya a 7 de junio de 2010.-El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 6.258/2010

Por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de Junio de 2010, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la Estación Base para Telefonía Celular promovido por Telefónica Móviles de España S.A., lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de

Andalucía.

"3º. Aprobación, si procede, Proyecto de Actuación de interés público en suelo no urbanizable de Estación Base de Antena de Telefonía Móvil. Visto el expediente tramitado a instancias de Telefónica Móviles España S.A. para la aprobación del Proyecto de Actuación de Estación Base para telefonía celular en parcela 82 del polígono 6 del término municipal de Valsequillo.

Resultando que con fecha 16 de febrero de 2010, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que con fecha 9 de marzo de 2010, se emitió Resolución de Alcaldía en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Resultando que con fecha 23 de marzo de 2010, se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Visto el informe Favorable emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 12 de mayo de 2010.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno adopta por unanimidad de los asistentes al acto, que son seis de los siete miembros que forman esta Corporación, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Telefónica Móviles España, S.A, previo a la licencia urbanística de instalación de estación base para telefonía celular en suelo no urbanizable ubicado en parcela 82 del polígono 6 de este término municipal, por verificarse en ella los requisitos de utilidad pública o interés social, la necesidad de emplazamiento en suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos con el planeamiento general vigente en este municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

SEGUNDO.- La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

TERCERO. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 10% de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo establecido en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos".

En Valsequillo, 10 de junio de 2010.- El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.

Núm. 6.259/2010

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 8 de junio de 2010, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Valsequillo, a 10 de junio de 2010.- El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.

Núm. 6.260/2010

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valsequillo a 10 de junio de 2010.- El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 6.257/2010

Que por la Oliverera Santiago Apóstol S.C.A. se ha solicitado la ampliación de la actividad de Almacenamiento y Suministro de combustible para los vehículos de los socios de la Cooperativa sita en c/ Extramuros, s/n de Villanueva del Rey.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, se abre un período de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Villanueva del Rey a 10 de junio de 2006.- La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 6.672/2010

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2.010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y vía de urgencia, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios, para la adjudicación del contrato de servicios de Ayuda a Domicilio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información:
 - c.1. Dependencia:- Secretaría General
 - c.2. Domicilio.- Plaza de Andalucía nº 1
 - c.3. Localidad y Código Postal.- Villaviciosa de Córdoba 14300
 - c.4. Teléfono.- 957360021
 - c.5. Telefax.- 957360113
 - c.6. Correo electrónico.- secretaria@villaviciosadecordoba.es
 - c.7. Dirección de internet del Perfil de Contratante.- www.villaviciosadecordoba.es
 - c.8. Fecha límite de obtención de documentación e información.- Hasta la expiración del plazo de presentación de licitaciones.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo.- Servicios
- b) Descripción del objeto: Servicio de Ayuda a domicilio
- c) División por lotes.- No
- d) Lugar de ejecución: Término Municipal de Villaviciosa de Córdoba
- e) Plazo de ejecución.- 2 años
- f) Admisión de Prórroga.- Sí
- g) CPC (Referencia de Nomenclatura).- 93

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Urgencia
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de Adjudicación.- Los determinados en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Neto: 226.900,93 € ; IVA 7 %: 15.883,07 euros o la cantidad de IVA que resulte aplicable por el tipo de servicio, durante la vigencia del contrato.

5. Garantía exigidas:

- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva 5% del tipo de adjudicación.
- 6. Requisitos específicos del contratista: Los consignados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. Ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del actual en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Lugar de presentación:
 - Dependencia.- Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba
 - Domicilio.- Plaza de Andalucía nº 1
 - Dirección electrónica.- secretaria@villaviciosadecordoba.es
- 8. Apertura de ofertas: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Villaviciosa de Córdoba, a 18 de junio de 2.010.- El Alcalde, Rafael Rivas Cabello.

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa Córdoba

Núm. 6.075/2010

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación provisional de los contratos que ha continuación se señalan:

CONTRATO DE SUMINISTRO MAQUINA RETRO PALA

- 1.- Entidad adjudicataria:

a.- Organismo: Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

b.- Dependencia: Secretaria Intervención.

2.- Objeto del Contrato:

a.- Descripción: Adquisición de máquina retro pala

b.- Tipo de contrato: Suministro.

3.- Tramitación y Procedimiento:

a.-Tramitación: Ordinaria.

b.- Procedimiento: Abierto.

4.- Adjudicación provisional:

a.- Fecha: 4 de junio de 2010.

b.- Importe: Ascende a la cuantía de 69.000 euros IVA excluido; el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo del 16% es de 11.040 euros.

De este precio se deducirá el precio de nuestra máquina usada Marca Caterpillar y modelo 438C, con 69,5 KW de potencia y matrícula E-1329-BBH valorada según el siguiente detalle:

Presupuesto máquina usada marca caterpillar: 18.000 €.

I.V.A. (16%): 2.880 €.

TOTAL PRESUPUESTO USADA: 20.880 €.

c.- Contratista: Volvomaquinaria Construcción de España SAU.

Cerro Muriano Obejo, 4 de junio de 2010.- El Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

Ayuntamiento de Lucena Sesiones

Núm. 6.261/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete información pública, por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal de Abastos, cuya aprobación inicial ha sido acordada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2010.

A dicho fin, el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento.

Lucena, 17 de mayo de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Ayuntamiento de Fernan-Núñez

Núm. 6.240/2010

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en su sesión del día 25 de febrero de 2010, el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Música de Fernán Núñez, y habiendo estado sometido al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia número 61, de 6 de abril 2010, sin que se haya producido reclamación, sugerencia u observación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con la nueva redacción dada al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por lo que a continuación se publica el texto en su integridad:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA

MUNICIPAL DE MÚSICA DE FERNÁN NÚÑEZ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Municipal de Música, dependiente de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Fernán Núñez, es un Centro dedicado a la enseñanza de la música abierto tanto a niños como adultos y cuya finalidad es la formación de aficionados, sin perjuicio de aquellos que por su especial talento o vocación deseen ser profesionales.

El art. 116 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, determina que antes de proceder a la contratación de un servicio público, deberá haberse establecido su régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, atribuya las competencias administrativas, determine el alcance de las prestaciones a favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio, para ello este Ayuntamiento ésta tramitando junto con este Reglamento el correspondiente expediente administrativo que preceptúa el art. 86 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Reglamento de Régimen Interno es el instrumento básico para la organización y funcionamiento del centro, un documento jurídico-administrativo y un conjunto de normas internas.

La base legal sobre la que se apoya este Reglamento de Régimen Interno es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de Mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.
- Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 201 de 11 de Octubre de 1997).

TITULO I: ÁMBITO DE APLICACIÓN

TITULO II: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

Capítulo 1: Organización de las enseñanzas.

Capítulo 2: Director/ Secretario y Jefe de Estudios de la Escuela Municipal de Música .

Capítulo 3: Departamentos Didácticos.

- Carácter y composición de los departamentos didácticos.
- Distribución de los departamentos didácticos.
- Competencias de los departamentos didácticos.
- Jefatura de los departamentos didácticos.
- Competencias de los Jefes de departamento.

Capítulo 4: Claustro de profesores

TITULO III: DE LOS RECURSOS HUMANOS

Capítulo 1: Del Profesorado

Capítulo 2: Del personal no docente

Capítulo 3: Del alumnado .

TITULO IV: RECURSOS MATERIALES

Capítulo 1: Del uso de las instalaciones, del mobiliario y material del Centro

TITULO V: DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO

Capítulo 1: Servicios de la Escuela Municipal de Música .

Capítulo 2: Admisión de alumnos.

Capítulo 3: Matriculación.**Capítulo 4: Pagos.****Capítulo 5: Calendario Escolar****TITULO I: ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y MODO DE GESTIÓN**

Artículo 1.- El ámbito de actuación del presente Reglamento es la Escuela Municipal de Música de Fernán Núñez (Córdoba), dependiente del Ayuntamiento de Fernán Núñez, en el que de conformidad con la Orden de 29 de octubre de 2007, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento (BOJA 29/11/2007), se podrá impartir:

- a) Música y Movimiento.
- b) Practica Instrumental: Viento-metal, viento-madera, guitarra clásica, guitarra flamenca, piano, canto y violín.
- c) Formación Musical, complementaria a la practica instrumental.
- d) Actividades musicales o vocales de conjunto.

El ingreso en la Escuela Municipal de Música supone la aceptación de este Reglamento de Régimen Interno

Artículo 2.- El servicio se prestará en régimen de concesión administrativa, por lo que las referencias efectuadas en el presente Reglamento al Ayuntamiento se entenderán hechas, salvo indicación en contrario, al concesionario del servicio, sin perjuicio de la titularidad municipal del servicio.

TITULO II: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO**Capítulo 1: Organización de las enseñanzas****Artículo 3.- Enseñanza instrumental.-**

El estudio del instrumento en la Escuela de Música de Fernán Núñez podrá iniciarse a partir de los 6 años de edad, cumplidos en el año natural de comienzo de curso, siempre ya cuando las condiciones físicas de los alumnos le permitan una postura correcta para el comienzo de la ejecución de él mismo. Para aquellos que deseen iniciarse en algún instrumento tienen a su disposición diferentes talleres instrumentales para los alumnos de Música y Movimiento, siendo estos instrumentos más pequeños y enseñados en grupo como complemento a su enseñanza práctica musical. Estos talleres no son obligatorios sino libre elección y pueden elegir tantos como gusten.

El número de años que un alumno podrá pertenecer al Centro de pleno derecho serán doce. Transcurrido este periodo, perderá la prioridad en la matrícula, que estará subordinada a las necesidades de la Escuela, para acoger a nuevos alumnos.

Las clases de instrumento serán individuales, a razón de veinte minutos semanales por alumno.

Artículo 4.- Lenguaje Musical.-

Su acción pedagógica se dirige a conseguir un dominio de lectura y escritura musical que le proporcione al alumno autonomía para seguir profundizando posteriormente en el aprendizaje musical.

Los fines del lenguaje musical como asignatura complementaria a la práctica instrumental son: ofrecer un aprendizaje de lectura musical necesario para el estudio del instrumento, desarrollo de las capacidades vocales, rítmicas auditivas y expresivas, además y el uso correcto de la voz y su aspecto comunicativo a través del canto.

La enseñanza del lenguaje musical es obligatoria hasta alcanzar un nivel correspondiente a un grado elemental. Los alumnos que así lo deseen podrán continuar con la enseñanza exclusiva del instrumento una vez hallan superado los cursos de Lenguaje Musical obligatorios.

Esta enseñanza se desarrollará en clases colectivas. Serán dos clases semanales de una hora cada una. Para los alumnos mayores de edad se creará un grupo de adultos con un horario ade-

cuado a sus necesidades en el que se dará dependiendo de la cuantía del grupo, una o dos sesiones semanales siendo el mínimo una clase semanal de tres cuartos de hora, así como no será obligatorio para estos alumnos la

clase de Lenguaje Musical. En el caso de que no hubiera alumnos suficientes, teniendo como requisitos un mínimo de tres alumnos para formar un grupo, o bien por saturación de horario del profesorado, sería el profesor de instrumento correspondiente el encargado de esta enseñanza a nivel personalizado dentro de la clase de instrumento, utilizando el método práctico instrumental y ampliando la clase de instrumento 10 minutos a cada uno de estos alumnos.

La enseñanza del Lenguaje Musical se organiza en seis cursos, de los cuales son obligatorios los cuatro primeros.

Artículo 5.- Conjunto Coral.-

Siendo la educación de la voz la responsable de la educación del oído y el ritmo, usando el instrumento natural que nos ha sido dado, su acción pedagógica se dirige a conseguir un dominio y el control de la emisión.

Los fines del Conjunto Coral como asignatura complementaria al Lenguaje Musical y a la práctica instrumental es el desarrollo completo de sus capacidades vocales y auditivas y expresivas en mayor profundidad, con el fin de conseguir cierto dominio de la voz y un desarrollo más exhaustivo del oído musical.

Artículo 6.- Música y Movimiento: enfocado a niños entre edades de 4 a 7 años

Ciclo con un fin en sí mismo, establecer las bases de la educación musical en cuatro planos fundamentales: auditivo, rítmico, vocal y de movimiento.

Esta enseñanza se desarrollará en clases colectivas por nivel de edad. Serán tres clases colectivas de 45 minutos cada una, de las cuales una de ellas es un Taller de Instrumento, siendo esta opcional y no obligatoria para los alumnos.

Capítulo 2: Director / Secretario/a / Jefe/a de Estudios de la Escuela de Música.

Artículo 7.- La dirección de la Escuela Municipal de Música estará a cargo de los órganos competentes del Ayuntamiento y de la persona que en cada momento designe el Ayuntamiento de Fernán Núñez.

La jefatura de estudios recaerá sobre un docente que actuará como secretario/a para levantar actas de las reuniones del Centro convocadas por el director/a o por el Claustro de profesores.

Artículo 8.- Funciones.**A.- Director Escuela Música:**

1. Representar académicamente a la Escuela Municipal de Música.
2. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
3. Ejercer el control de todo el personal adscrito al centro.
4. Dirigir y coordinar todas las actividades de la Escuela, sin perjuicio de las competencias que corresponda a los distintos órganos de gobierno.
5. Gestionar los medios materiales de la Escuela.
6. Elaborar el Proyecto Educativo junto con el jefe de estudios y secretario/a y la Programación General Anual de la Escuela, de acuerdo con las propuestas formuladas por el Claustro.
7. Convocar y presidir los actos y actividades académicas.
8. Promover e impulsar las relaciones de la Escuela con las instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios formativos de la zona.
9. Elevar a las autoridades competentes la Memoria Anual sobre las Actividades y situación general de la Escuela que de-

berá elaborar el Jefe de estudios .

10. Facilitar la información que le sea requerida por las autoridades competentes sobre cualquier aspecto referente a la Escuela Municipal de Música.
11. Favorecer la convivencia del alumnado en la Escuela y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, con el Reglamento de Régimen Interno y con los criterios fijados por la autoridad competente.
12. Proponer al Ayuntamiento, las contrataciones de obras, servicios y suministros que fueren necesarios para la Escuela.
13. Informar a la Asociación de Padres de Alumnos de la Escuela Municipal de Música (si la hubiera) de todas las actividades que se realicen, así como tener en cuenta sus opiniones y criterios.

B- Secretario/a.

1. Tener actualizado el inventario del Centro de acuerdo con las instrucciones recibidas al respecto.
2. Elaborar siguiendo las directrices del Director/a y Jefe de Estudios cuantos documentos y publicaciones deban ser expuestos en el tablón de anuncios o entregadas al ayuntamiento.
3. Atender semanalmente los problemas y peticiones de profesores y alumnos del Centro.
4. Colaboración en la organización de actividades y difusión musical organizadas por el Ayuntamiento.
5. Participar junto con la Dirección y Jefatura de Estudios en la elaboración de todos los proyectos relativos a la Escuela, y todos aquellos para los que sea requerido.
6. Velar por el mantenimiento y buen uso del material de la Escuela en todos sus aspectos.
7. Cualquier otra función que le pueda encomendar la Dirección dentro de su ámbito de competencia.

C- Jefe/a de Estudios.

1. Coordinar y velar por la correcta ejecución de las actividades de carácter académico, de profesores y alumnos, en relación con la programación general del Centro.
2. Supervisar la adecuación de las aulas, espacios, instalaciones, material, equipamiento.
3. Velar por el cumplimiento de los Criterios de Evaluación fijados por el Claustro de Profesores.
4. Coordinar la acción tutelar de orientación de los alumnos estableciendo horarios específicos de tutorías y atención a padres y alumnos.
5. Atender semanalmente los problemas y peticiones de alumnos del Centro.
6. Colaboración en la organización y desarrollo de actividades del Centro.
7. Fomentar la participación de los alumnos en todas aquellas actividades que sean propias de la Escuela, así como en aquellas que sean programación propia del Área del Ayuntamiento y que por su interés complementen el Proyecto de la Escuela.

Capítulo 3: De los Departamentos Didácticos

Artículo 9.- Carácter y composición de los Departamentos Didácticos

Los Departamentos Didácticos son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las especialidades y asignaturas que se le encomiendan dentro del ámbito de sus competencias y de la normativa vigente.

Los Departamentos Didácticos están compuestos por todos los profesores del Centro.

Artículo 10.- Competencias de los Departamentos Didácticos

1. Organizar y revisar, antes del comienzo del curso académico, la Programación didáctica de las asignaturas y especialidades que configuran el Departamento.
2. Dar a conocer a los alumnos la información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
3. Colaborar con la dirección, en la elaboración de los informes necesarios sobre las solicitudes de cambio de especialidad instrumental presentadas por los alumnos.
4. Resolver, previa consulta del Tribunal correspondiente, las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que los alumnos formulen al Departamento.
5. Mantener actualizada la metodología didáctica, u promover el desarrollo de actuaciones de mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
6. Realizar propuestas relacionadas con los horarios de las asignaturas correspondientes al Departamento.
7. Colaborar con otros Departamentos en la posible organización de actividades conjuntas, en coordinación con la Jefatura de Estudios.
8. Proponer, organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con la dirección.
9. Promover la investigación educativa y canalizar las propuestas de actividades de perfeccionamiento de los profesores.
10. Establecer, en relación con los contenidos y criterios de evaluación de los diferentes ejercicios, las pautas que han de regir las pruebas de admisión y especialidades del Departamento.

Capítulo 4: Claustro de Profesores

Artículo 11.- El claustro de profesores estará compuesto por todos los profesores que impartan cada una de las asignaturas en cada momento durante el curso escolar. El Claustro se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre, así como con carácter extraordinario siempre que lo solicite la Dirección del Centro, o bien un tercio, al menos, de los miembros del Claustro por escrito a la Dirección.

Artículo 12.- La convocatoria de carácter ordinario deberá hacerse con un mínimo de 15 días.

Artículo 13.- La convocatoria de carácter extraordinario deberá podrá hacerse con una antelación de 48 horas.

Artículo 14.- La asistencia a las sesiones de Claustro es obligatoria para todos sus miembros. Cualquier ausencia habrá de ser debidamente justificada.

Artículo 15.- Competencia del Claustro de Profesores

1. Formular a la Dirección del Centro Propuestas para la elaboración de los proyectos del mismo.
2. Aprobar y evaluar los proyectos curriculares y los aspectos docentes, conforme al Proyecto Educativo del Centro y la Programación General del Centro.
3. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del Centro.
4. Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
5. Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del Centro realice la Administración Educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo.

TÍTULO III: DE LOS RECURSOS HUMANOS

Capítulo 1: Del Profesorado

Artículo 16.- Los profesores tendrán garantizada la libertad de cátedra, y su ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos, cooperando con la Dirección del Centro en el cumplimiento de los fines educativos, cooperando con la Dirección del Centro en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de enseñanza.

Artículo 17.- Derechos y Deberes del profesorado.**A- Derechos.**

Además de los derechos y libertades que cada profesor y profesora tienen asegurados como ciudadanos y trabajadores por la Constitución y las Leyes, el centro garantiza las siguientes:

Respeto a la libertad de cátedra y al pleno ejercicio de la autonomía profesional en el marco del proyecto educativo de centro.

Disponer de los materiales y equipos del centro, para el ejercicio óptimo de su labor docente.

Desarrollar su actividad profesional en condiciones de seguridad e higiene.

Participar en el funcionamiento y en la vida del centro, en la actividad escolar y en su gestión.

Elegir y ser elegidos representantes en los diferentes órganos de participación de la escuela.

Reunirse para actividades escolares, extraescolares o cualquier otro motivo educativo, laboral o sindical, en locales idóneos del centro.

Ser informados de los asuntos que les competen y formular peticiones, sugerencias o reclamaciones a los actos administrativos.

Solicitar permisos y licencias en los términos legalmente previstos siempre que no altere el normal funcionamiento del centro.

Participar en programas de renovación educativa y perfeccionamiento profesional, y recibir formación, siempre que no altere el funcionamiento normal del centro.

B.- Deberes:

- Participar en la vida y el funcionamiento del centro.
- Respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro, observando la imprescindible puntualidad.
- Cumplir sus deberes educativos que se concretan en:
 - Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
 - Informar al alumnado periódicamente de los resultados del proceso de evaluación continua.
 - Asegurar el pleno respeto de los derechos y obligaciones de los alumnos y alumnas a su cargo corrigiendo las incorrecciones que se produzcan.
 - Comprobar la asistencia del alumnado.
 - Cooperar en el proceso programador y el desarrollo curricular del centro.
 - Acatar los acuerdos de los órganos directivos y las instrucciones del equipo directivo derivados de ellos.
 - Ejercer correctamente las funciones correspondientes a sus cargos docentes o directivos.
 - Respetar las normas de convivencia del centro, en el pleno respeto y corrección de trato hacia todos los componentes de la comunidad educativa, y el cumplimiento del proyecto educativo y el presente reglamento, particularmente en lo referente a ordenación de actividades académicas y el ejercicio de la función tutorial.
 - Vigilar que se respeten las normas de limpieza y usen correctamente los bienes muebles, las instalaciones y todo el material del centro, cuya custodia es responsabilidad suya en el espacio y

tiempo en que se realiza su labor docente.

- Extremar el cumplimiento de las normas éticas que exige su función educativa.
- Asegurar de modo permanente su propio perfeccionamiento musical, técnico y pedagógico.
- Colaborar con la Dirección del Centro en el mantenimiento de la convivencia académica del Centro.
- Colaborar en la realización de actividades extraescolares.
- Recuperar, sin alterar el normal funcionamiento del centro, y solicitándolo por escrito, aquellas clases que haya sido necesario cambiar por motivos personales del profesor, y siempre con la autorización de la Dirección.
- Llevar un registro personal de las faltas de los alumnos.
- Entregar en Dirección la correspondiente notificación de aquel alumno que falte a dos clases seguidas.
- Notificar por escrito cualquier incidencia o anomalía que se produzca al Jefe de Estudios.
- Notificar el horario disponible no lectivo para reuniones con los padres.
- Entregar en el centro una copia del currículo y fotocopia del título para que conste dentro de la documentación de la Escuela.
- Asistir a las reuniones que con privacidad variable se convoquen para cuestiones de seminarios, programación, etc.
- Realizar un informe trimestral sobre la marcha del aula y las calificaciones.
- Cumplir con las actividades del Plan de Centro.

Capítulo 2: del personal no docente

Artículo 18.- El personal no docente constituye un elemento fundamental en la buena marcha de la Escuela Municipal de Música, contribuyendo al buen funcionamiento de la misma.

Artículo 19.- Funciones del personal no docente.

- Custodia del edificio, material e instalaciones.
- Desarrollar las tareas propias de sus respectivos cometidos.
- Controlar la entrada de personas ajenas a la Escuela de Música o del Edificio en que se encuentre.
- Manejar las máquinas e instalaciones que se les haya encomendado (fotocopiadora, maquinaria de calefacción, cuadro de luces, agua, etc)
- Atender e informar al alumnado de la Escuela de Música.
- Realizar los encargos y trabajos que se le encomienden, relacionados con sus respectivos cometidos.

Artículo 20.- El personal no docente no será responsable de la entrega de boletines; éstos serán entregados por cada profesor a sus alumnos.

Capítulo 3: Del Alumnado.**Artículo 21.- Derechos del alumno de la Escuela Municipal de Música**

Además de los derechos fundamentales que la Constitución confiere a todas las personas, el centro garantiza al alumnado los siguientes derechos:

- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio.
- Que se mantenga la confidencialidad de toda aquella información que el centro disponga acerca de las circunstancias personales y familiares. No obstante los centros comunicarán a la autoridad competente circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de menores.
- Contar con las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanzas; en los niveles educativos no habrá

más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o de sus aptitudes para su estudio.

- Respeto a la integridad personal, no pudiendo ser objeto de trato vejatorio o castigo físico o morales.

- Participar en el funcionamiento y en la vida del centro.

- Ser informados por el tutor correspondiente, de las cuestiones que les afectan, de forma que no altere el normal desarrollo de las actividades del centro.

- Acceder a las instalaciones del centro y hacer uso de las mismas, bajo la supervisión del profesorado, para el correcto desarrollo de su proceso educativo.

- Desarrollar su actividad académica en condiciones de seguridad e higiene.

- Ser informados, a través de los profesores de las distintas materias, de los objetivos, contenidos y procedimientos de evaluación de cada curso, los mínimos exigibles para obtener la evaluación positiva, así como los procedimientos de evaluación que se van a utilizar.

- Que su rendimiento académico sea valorado con criterios de plena objetividad, aplicando los criterios de evaluación continua que requieren de cada alumno o alumna su asistencia regular a clase.

- Ser informados al comienzo del curso, asesorados por el profesorado, de los objetivos y criterios para determinar la promoción de un curso a otro.

- Solicitar aclaración sobre las calificaciones y reclamarlas cuando se considere que no ha existido objetividad.

- Recibir orientación educativa y profesional, de acuerdo con las programaciones.

Artículo 22.- Deberes del alumnado de la Escuela Municipal de Música.

El estudio constituye un deber básico de los alumnos y se concreta en las siguientes obligaciones:

1. Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio. En el caso de los alumnos menores, los padres deberán traer y recoger a sus hijos con la mayor puntualidad posible, pues el Centro no se hace responsable de los alumnos fuera de su horario lectivo.
2. Justificar y, si es posible, advertir de antemano al profesor las faltas de asistencia a clase. Ocho faltas anuales de asistencia a clase de instrumento y doce en las de Lenguaje Musical, Música y Movimiento o Danza, sin justificar, supondrán la pérdida de la plaza en la Escuela, pues dicha plaza puede ser aprovechada por otro alumno. En caso de falta de asistencia del alumno, la clase no se recupera.
3. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
4. Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración. En caso contrario, el profesor enviará al alumno a Dirección, donde permanecerá hasta que termine la clase. En caso de que el alumno sea expulsado 3 veces en un curso, puede suponerle la pérdida de plaza de la Escuela.
5. Respetar el ejercicio del derecho de estudio de sus compañeros.
6. Cuidar el material y el espacio del Centro.
7. Participar en aquellas actividades programadas por la Escuela cuando así lo requiera el profesor o el director.

La asistencia a los conciertos y audiciones organizados por la Escuela, es obligatoria, tanto para aquellos alumnos que han de

participar, como para aquellos otros que designe el profesor o la Dirección.

En estos casos la clase no se recupera, pues se considera igualmente pedagógico la asistencia al concierto o audición, ya que forma parte del proceso educativo.

TITULOIV:DE LOS RECURSOS MATERIALES.

Capítulo 1: Del uso de las instalaciones, del mobiliario y material del centro.

Artículo 23.- La Escuela dispone del mobiliario y material adecuados a las enseñanzas que se imparten.

Artículo 24.- El alumnado deberá en todo momento, hacer buen uso tanto de las instalaciones, como del mobiliario y material de la Escuela. La negligencia en el uso, o deterioro malintencionado de los mismos podrá derivar en las responsabilidades correspondientes.

Artículo 25.- El alumnado podrá hacer uso de las instalaciones de la Escuela, fuera del horario lectivo de clases, para estudiar en las mismas y siempre que posea un permiso de utilización del Director del Centro, por escrito, previo informe favorable del Jefe de estudios y del profesor tutor (también por escrito). Este permiso estará sujeto a un horario determinado, siempre y cuando no altere la actividad normal del Centro y no será, en ningún caso, superior a un curso académico.

Al comenzar un nuevo curso deberá solicitarlo nuevamente.

Artículo 26.- Será potestad de la Dirección de la Escuela permitir ensayos en las instalaciones de la misma, a aquellas personas que no sean alumnos del Centro y que lo soliciten por escrito.

TITULO V: DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO

Capítulo 1: Servicios de la Escuela Municipal de Música.

Artículo 27.- Administración: El horario de atención al público se expondrá en el tablón de anuncios al comienzo de cada curso.

Artículo 28.- El Jefe de Estudios y el Dirección: El Director tendrá unos días y horas de visita que se expondrán a principio de curso en el tablón de anuncios.

Artículo 29.- Profesorado: El Equipo Docente del Centro atenderá las consultas de profesores y alumnos previa petición de cita, salvo urgencias, directamente al profesor determinado.

Capítulo 2: Admisión de alumnos.

Artículo 30.- Las solicitudes de ingreso se presentarán en las Oficinas de la Escuela.

Artículo 31.- La presentación de la solicitud no supone, en ningún caso, la admisión automática.

Artículo 32.- Podrán solicitar el ingreso los alumnos a partir de 4 años cumplidos en el año natural, estén o no empadronados en el Municipio de Fernán Núñez.

Artículo 33.- Los solicitantes de 4 y 5 años, serán admitidos para cursar Música y Movimiento sin instrumentos.

Artículo 34.- Los solicitantes admitidos lo son a título personal e intransferible.

Capítulo 3: Matriculación.-

Artículo 35.- Las fechas de matriculación se anunciarán con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Escuela, no admitiéndose ninguna matrícula fuera de estos plazos, el importe de la matrícula será el que cada año se prevea en las ordenanzas municipales.

Artículo 36.- Por necesidades del centro se podrán admitir nuevas matrículas, previo anuncio en el tablón del nuevo plazo.

Artículo 37.- Pueden renovar su matrícula todos los alumnos que:

- 1.- Hayan estado matriculados durante el curso anterior.
- 2.- No tengan recibos de las mensualidades pendientes.

Artículo 38.- Los alumnos que no renueven la matrícula en el

plazo establecido se considerarán que causan baja con pérdida de todos los derechos. Dicho plazo se expondrá con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Escuela.

Artículo 39.- Las solicitudes para: cambio de instrumento, cambio de horario o grupo, de profesor, etc... se cursarán en el impreso adecuado que será facilitado en la Oficina de la Escuela, dándose traslado del mismo a la Jefatura de Estudios.

Artículo 40.- Estos cambios se concederán, dependiendo de las plazas, grupos y horarios vacantes y siempre que se haya solicitado correctamente y dentro de las dos primeras semanas del curso.

Artículo 41.- Posibilidad de doble matrícula. Dependiendo del número de plazas libre se ofertará la posibilidad de hacer una doble matrícula en el instrumento que dará derecho del alumno a disponer de dos clases de media hora a la semana o de una sola clase con una hora completa. En el caso de que la demanda de estas matrículas sea superior a la oferta, los criterios de prioridad para conceder estas matrículas serán, por este orden:

1.- Aquellos alumnos que estén preparando la prueba de acceso a Conservatorio de Música.

2.- Aquellos alumnos que tengan nivel técnico y musical más alto y lleven más años matriculados en la Escuela.

3.- Ante la igualdad de conocimientos entre los solicitantes se concederán estas plazas por sorteo.

Artículo 42.- Admisión de nuevos alumnos de instrumento: una vez cerrado el plazo para los antiguos alumnos se abrirá el plazo de matriculación para los nuevos alumnos.

Artículo 43.- Si el número de solicitudes superara el de matrículas ofrecido por la Escuela de Música, estas serán otorgadas mediante sorteo.

Capítulo 4.- Pagos

Artículo 44.- Los pagos se regirán conforme a la Ordenanza Reguladora del la tasa por la prestación de servicios de escuela de música.

Capítulo 5.- Calendario Escolar

Artículo 45.- La Escuela Municipal de Música de Fernán Núñez seguirá el calendario escolar que para curso determine la Comunidad de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Fernán Núñez a 2 de junio de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montilla

Núm. 6.066/2010

D. José Ignacio Vilaplana Luquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio Núm. 479/2010 a instancia de Andrés Llamas Aguilar y Valle Mantas Pérez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

“Finca urbana.- Casa situada en La Rambla, calle Carreteros, marcada con el núm. 3, hoy once, que linda por su derecha entrando con la del núm. 5 de José Márquez Prieto, hoy la núm. 13 de Doña Juana Zamorano Paez; izquierda, la número 1 de Francisco Moyano Cruz, hoy núm. 9 de D. Juan Ruiz Moyano; fondo, otra de Alfonso Serrano León, hoy fincas números 2 y 2-A de la calle Cruz Verde de Doña Antonia Domínguez Trapero y Comunidad de Propietarios, respectivamente. Ocupa una superficie real y catastral de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, que rectifica la resultante de su título de doscientos veintisiete metros cuadrados, con sus oficinas correspondientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 194 del archivo, libro 62 del Ayuntamiento de La Rambla, al folio 177, inscripción 3ª, finca registral 3.317”

Finca rústica.- Suerte de olivar, de secano, sita en término de La Rambla, pago de Pobletes, al sitio de Cerro del Águila, con cabida real según medición practicada y resulta del catastro de dieciocho áreas y setenta y cuatro centiáreas, que rectifica la resultante de su título de dieciséis áreas y cuarenta y seis centiáreas, que linda: Norte y Este, más de Manuel Gómez Ariza, hoy parcela catastral número 91 del Polígono 26 de Concepción Trocoli Gómez; Sur, Pedro Roldán Gómez, hoy parcela 94 del polígono 26 de Francisco Asís Luque Pino; y Oeste, José Ramón Pino, hoy parcela núm. 93 del polígono 26 de Concepción Trocoli Gómez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, en el tomo 189 del Archivo, libro 61 del Ayuntamiento de La Rambla, al folio 59, inscripción 4ª, finca registral 3.255”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los Herederos y demás causahabientes de Andrés Llamas Delgado y Catalina Llamas Delgado como Titulares Registrales, y de Andrés Llamas López y Andrés Llamas Almagro, como Transmitedores, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 1 de junio de 2010.- El Juez, José Ignacio Vilaplana Luquero.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 5.854/2010

Doña María Rosario Salido Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Inmatriculación 511/2009, a instancia de Trinidad Risco Medina, Domingo Risco Medina y Felisa Medina Arellano, representados por la Procuradora doña Vanesa Mellado Tapia, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.- Finca sita en calle Venezuela, número 23, antes García Morato, número 23 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de 10 días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de mayo de 2010.- La Secretaria, María Rosario Salido Rodríguez.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Pozoblanco**

Núm. 5.772/2010

Hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 158/2010, por el fallecimiento sin testar de doña María de la Cruz Pozuelo Fernández, nacida en Villanueva de Córdoba el 11 de julio de 1936, ocurrido en Villanueva de Córdoba el día 3 de diciembre de 2009, promovido por su hermana Antonia Pozuelo Fernández, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco a 6 de mayo de 2010.- El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 6.142/2010

Don Serafín Redondo Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco (Córdoba), hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 627/2009 por el fallecimiento sin testar de Dña. Teodora López Celestino ocurrido en Córdoba el día 31 de marzo de 2009 promovido por su hermano José López Celestino, a favor del propio solicitantes y de sus hermanos Dolores, Lucía Acisclo, José y Manuel López Celestino, de su sobrina Antonia López Viñas hija de su hermano Santiano López Celestino y de su sobrino nieto Raúl Monjas López hijo de Manuela López Viñas fallecida hija de Santiano López Celestino, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hay lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 13 de mayo de 2010.- El Secretario, Serafín Redondo Ramos.

Don Serafín Redondo Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco (Córdoba), hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 627/2009 por el fallecimiento sin testar de Dña. Teodora López Celestino ocurrido en Córdoba el día 31 de marzo de 2009 promovido por su hermano José López Celestino, a favor del propio solicitantes y de sus hermanos Dolores, Lucía Acisclo, José y Manuel López Celestino, de su sobrina Antonia López Viñas hija de su hermano Santiano López Celestino y de su sobrino nieto Raúl Monjas López hijo de Manuela López Viñas fallecida hija de Santiano López Celestino, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hay lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 13 de mayo de 2010.- El Secretario, Serafín Redondo Ramos.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Baena.**

Núm. 6.063/2010

Dª Benaisa Said Mohand Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Baena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 532/2008 a instancia de Juan Carlos Llamas Díaz y Raquel Montero Fajardo, para las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Olivar de secano e indivisible al sitio de las Cañadas, en el término de Baena, con una superficie de seis celemines, equivalentes a treinta áreas, sesenta y una centiáreas. Linda: norte, Juan Aguilera; sur, Antonio Vallejo; este, José López Guerrero; oeste, Herederos de Francisco Santana. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena Tomo 15, Libro 11, Folio 102 Finca número 1244, Inscripción 3ª, a nombre de D. Rafael Lizana Cruz y Doña Ángeles Povedano Ávila el 100% de la finca.

RÚSTICA.- Olivar, indivisible, al sitio de las Cañadas, en el término de Baena, que mide una fanega, o sesenta y un áreas, veintinueve centiáreas. Linda: Norte, finca de Pablo Pulido Ariza; Este, de Ramón Albañir; Sur, de Antonio Hidalgo; y Oeste, de Manuel Salamanca. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, Tomo 165, Libro 118, Folio 96 Finca número 13733, Inscripción 2ª, a nombre de D. Evaristo Expósito Vallejo y Doña Encarnación Linares Baena el 100% de la finca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena a 31 de marzo de 2009.- La Juez, Benaisa Said Mohand.

**Juzgado de Instrucción Número 7
Córdoba**

Núm. 6.233/2010

Don Antonio García Juliá, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 7 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 366/2009, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 95/10

Córdoba, 12 de abril de 2010.

La Ilma. Sra. D.ª M.ª Dolores Rivas Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número 7 de esta ciudad y su Partido, ha visto el presente procedimiento registrado con el número 366/09, seguido por una presunta falta contra el patrimonio, habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal, representado por la Ilma. Sra. D.ª Josefa Muñoz Ruiz, en ejercicio de la acción pública; Eva Núñez Trejo, en calidad de denunciante y perjudicada; y José Manuel Losada Campos, en calidad de denunciado.

Fallo

Absuelvo de los hechos denunciados a José Manuel Losada Campos, declarando las costas de oficio.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe Recurso de Apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Manuel Losada Campos, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 31 de mayo de 2010.- El Secretario, Antonio García Juliá.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Núm. 6.234/2010

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 25 de mayo del presente año, han sido nombradas las señoras que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Baena

Doña Ana María Vera Toribio, Juez de Paz Titular de Valenzuela (Córdoba).

Doña María del Carmen Horcas Gallego, Juez de Paz Sustituta de Valenzuela (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada a 27 de mayo de 2010.- La Secretaria de la Sala de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Córdoba

Núm. 6.151/2010

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2010 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Admitir a trámite la alegación presentada por D. Julián Blanco Ramírez como Coordinador de la Asociación "Plataforma Carril bici de Córdoba", durante el período de información pública, desestimando la misma en el sentido del informe del Servicio de Planeamiento de fecha 26 de abril de 2010 del que se dará traslado, como motivación de la resolución.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana I.1 del PP PTR (E-1) "parque Tecnológico de Rabanales" del PGOU de Córdoba y promovido por la entidad "Parque Científico -Tecnológico de Córdoba SL, Rabanales 21".

TERCERO: Depositar el presente Estudio de Detalle en el registro Administrativo Municipal (artículo 40 LOUA y artículo 9 del

Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (BOP nº 51, de 5 de abril de 2004).

CUARTO: Una vez se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo junto con el informe que le sirve de fundamento al Promotor, con expresión de los Recursos que en Derecho le asisten.

Córdoba, 12 de mayo de 2010.- El Gerente, Francisco Panagua Merchán.

ORDENANZAS DELESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 1 DEL PPO PTR E-1 "PARQUE CIENTIFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA"

Se indica a continuación la adaptación y concreción de la ordenanza. "Condiciones de Ordenación y Edificación por el E.D". siguiendo los objetivos y criterios establecidos.

1. EDIFICABILIDAD

Como ya se ha indicado no se modifica las determinaciones del P.P. al respecto.

La edificabilidad será de 1,40 m²/m²s.

La superficie de techo máximo de la parcela I.1 será de 17.079,00 m².

2. OCUPACIÓN

Partiendo de la no limitación de ocupación para la totalidad de la parcela definida en las ordenanzas del P.P.; la ocupación se concretiza y se establece conforme al estudio de volúmenes y distribución de la superficie construida por plantas y global, derivada de la propuesta.; Se establece con un grado de tolerancia tal que permita los ajustes de detalle que se puedan llevar a cabo en el proyecto Básico al objeto de permitir distribuir urbanísticamente los volúmenes:

Planta	% OCUPACION MAXIMA E.D.
SOTANO	100,00 %
PLANTA BAJA Y ALTA	65,00 %
OCUPACION GLOBAL	75,00 %

3. ALTURA

La altura máxima será de dos plantas y 12,00 m con las siguientes concreciones en criterios para el establecimiento de la cota de referencia, por analogía a los criterios establecidos en el art. 13.2.11 de las NN.UU. del PGOU.

- En la edificación recayente a las dos vías públicas Calle 1 y 5

Como la diferencia de niveles(rasante) entre los extremos de ambas calle es superior a 1,50 m (2,02 m), El conjunto de la fachada (ambas fachadas desarrolladas longitudinalmente como si fuesen una sola) se dividirá en tres tramos, de forma que la diferencia entre las cotas extremas de cada tramo sea igual o inferior a 0,75 m.

La altura máxima, se tomará en el punto de fachada coincidente con la rasante de calle de cota media entre las extremas.

- En la edificación recayente a las dos zonas verde públicas E.L A.1 y EL.AR.4.

La altura máxima de la edificación se fijará en cada uno de sus puntos a partir de la cota de la planta que tenga la consideración de Planta Baja, según lo especificado en el apartado 1 del artículo 13.2.12.

En nuestro caso la cota de referencia de la planta baja recayente a las zonas verdes es aquella cuya solera o forjado está situa-

da como máximo entre 1,50 m por encima y 0,75 m por debajo de la cota de rasante de las zonas verdes en cada frente.

Como adecuación del edificio al entorno, de adaptación a la topografía del solar o en aras de una mejor composición arquitectónica, los criterios dimensionales fijados en este artículo, admitirán una tolerancia de hasta un 10%, justificado por la mejora del conjunto respecto al que resulta de la aplicación estricta de la norma y sin que ello pueda suponer en ningún caso aumento de la superficie edificable.

4. PLANTA BAJA

Dadas las características de singulares de la edificación y su uso público de Incubadora se permite el diseño de planta baja partida en planta baja (entreplanta) al objeto de dar respuesta al programa general y específico del mismo, así como a la volumetría propuesta con las siguientes condiciones:

- La entreplanta diseñada para módulos de incubación de producción no será superior al 50 % de la ocupación del propio módulo en el se ubique. La situación de la entreplanta dentro del módulo será libre.

- La entreplanta diseñada en espacios o contenedores de uso general y o público, o previsto para usos específicos no industriales podrá superar el 50 % de ocupación sobre la planta del local o espacio donde se ubique. En este supuesto la superficie computará a efectos de techo máximo edificable.

- La ocupación total de las entreplantas computables o no computables (suma de la totalidad de las mismas) no sobrepasará el 35 % de la superficie ocupada en planta baja.

- La altura libre mínima, entre elementos de acabado de forjado, será de 2,20 metros por encima y 2,50 metros por debajo.

5. ALINEACIONES.

El Estudio de Detalle opta como ya se ha indicado, conforme al art. 3.23.4 del Plan Parcial, alinearse a vial y linderos de parcela, conformando con contundencia volúmenes puros en los contornos de la parcela.

En este sentido, no debe considerarse como retranqueo de la edificación (y como tal respondiendo al parámetro urbanístico del Plan Parcial), la utilización de soluciones compositivas y juegos de volúmenes de carácter exclusivamente arquitectónico, como la solución utilizada en determinados puntos de la edificación por el proyecto ganador del Concurso y que responde a la definición de un segundo plano en la planta de acceso al objeto exclusivamente de composición arquitectónica, enmarcado de los potentes volúmenes de la edificación y respuesta a los requerimientos de fachada unitaria, etc.

No debe entenderse como retranqueo de la alineación, ni se pretende con ello modificar ningún parámetro urbanístico clave, sino todo lo contrario. La edificación asume coherentemente su implantación a línea de fachada o parcela como puede observarse en el desarrollo de la documentación (véase maqueta y planimetría requerida de implantación) mostrando el juego materiales proyectado a partir de la descomposición del volumen principal.

Se busca la imagen y caracterización de la edificación. Con la rotura de planta baja y su doble plano, más profundo de lo normal efectivamente, se pretende crear una imagen contundente, procurando dar respuesta a los objetivos del Plan Parcial. Si esta rotura fuese de 30 cm (lo normal en el espesor del cerramiento), la imagen sería totalmente diferente.

Igualmente se ha de entender, como ordenación volumétrica de detalle, la disposición de cada uno de los cuerpos, los juegos de escalonado de la edificación y los volúmenes construidos en cada una de las plantas, así como las aperturas hacia los espacios interiores que dan lugar a los accesos públicos. Cabe indicar que

estamos frente a un edificio, que por sus específicas características de singularidad y de uso requieran soluciones arquitectónicas especiales.

A este respecto, el Estudio de Detalle justificadamente respecto a la solución propuesta se establece:

Que los retranqueos de la edificación respecto a la alineación a vial y zonas verdes serán libres en cualquier planta del edificio, conforme a la ordenación volumétrica propuesta. La ordenación volumétrica se define en la planimetría de ordenación siguiente:

Plano O1. Alineaciones. Desarrollo. Y Fases de constructivas.

Plano O2. Ocupación por planta.

Plano O3. Distribución techo construido.

Plano O4. Ordenación volumétrica, regulación alturas.

6. CONDICIONES DE COMPOSICIÓN.

Atendiendo a que el Estudio de Detalle especificara los aspectos formales, estéticos y de composición se relacionan los siguientes, ya valorados en su momento en el concurso de anteproyectos:

- Siguiendo los criterios del Plan Parcial la edificación, que se ejecutará por fases presentará siempre fachadas terminadas y concluidas. La totalidad de la construcción presentará una imagen de fachada continua en el diseño y en todo su contorno.

- Los aspectos formales, estéticos y de composición se conformarán con los materiales básicos como el hormigón visto, el vidrio, el acero y el aluminio, confiando en los elementos prefabricados, tanto estructuralmente como de acabados, una imagen singular de diseño, prescribiéndose la utilización de hormigón texturizado en la piel de fachadas.

- Los elementos técnicos que se prevén en cubierta quedarán ocultos por ésta, llegando a formar parte como un elemento más, de la composición formal de la edificación.

- Los elementos identificativos de la entidad, se diseñarán en consonancia con la propuesta del presente Estudio de Detalle disponiéndose en primer término de la edificación, a vial público y en el paño de fachada. No sobrepasará en cualquier caso un vuelo de 15 cm respecto a la línea de fachada. Los colores corporativos y la limpieza de líneas y sencillos paños acogerán las diversas texturas y envolventes diferenciadas y materiales propuestos (aluminio, hormigón visto, y madera) junto con diseño de los elementos característicos nos permiten resolver la totalidad de la imagen de la edificación.

- El diseño propuesto procurará, por tanto, el cumplimiento del manual de calidad de la construcción en Rabanales 21:

a) Todos los frentes de la edificación poseerán tratamiento de fachada.

b) Los colores y tonalidades preferentes para los exteriores de las edificaciones serán aquellos que garanticen su integración paisajística, con textura mate. En cualquier caso se procurará evitar el empleo de los colores primarios.

c) En las fachadas orientadas al norte (noroeste a noreste), la superficie de hueco de ventana respecto a macizo no superará el 50% del total, y el acristalamiento y las carpinterías tendrán características que aumenten la capacidad normal del vidrio para el aislamiento térmico.

d) En la fachada orientada a sur (sudeste a sudoeste), los huecos de ventana quedarán protegidos por elementos pasivos como lamas, cornisas y viseras que protejan los huecos de fachada del sol del verano. El acristalamiento y las carpinterías tendrán características que aumenten la capacidad normal del vidrio para el aislamiento térmico.

e) Los acabados exteriores son con materiales de calidad en su comportamiento como aislante térmico y acústico y contarán con

una presencia digna. Se recomienda el empleo de materiales de nueva generación como paneles en sus distintos acabados exteriores, elementos de vidrio, materiales pétreos, etc. Se evitará el uso de chapa nervada y bloque de hormigón cara vista.

f) No se utilizan banderolas ni anuncios en fachada, salvo los propios diseños corporativos definidos en proyecto e identificativos de la actuación.

g) No se colocarán en las fachadas aparatos de aire acondicionado, antenas parabólicas, paneles solares vistos y otros elementos que puedan distorsionar la imagen del edificio.

7. CERRAMIENTO DE PARCELA.

Se mantiene las condiciones general es establecidas en la las NN.UU del Plan Parcial.

Conforme a la propuesta y prescripciones del Plan Parcial, no existirá cerramiento de parcela, tanto a lindero público de vial como de zona verde.

En todo caso, para señalar los linderos habrán de disponerse elementos como cambios de pavimento, muretes de altura máxima 45 cm.

Cuando existan cambios de nivel respecto a las zonas verdes públicas y al objeto exclusivo de prevención de seguridad, podrán disponerse elementos diáfanos o transparentes hasta 1,20 m de altura tales como barandillas no escalables, vidrios de seguridad, etc., o combinados con un elemento opaco hasta 0,45m. de altura como máximo, prohibiéndose en todo caso los cerramientos de malla metálica.

8. AJARDINAMIENTO.

Dado que la ocupación de la parcela es del 100% en planta sótano, el proyecto básico contemplará el diseño de las áreas ajardinadas sobre forjado y urbanización de los espacios libres interiores que conforma el espacio no ocupado en planta baja.

En estos espacios ajardinados habrá de especificarse el número y tipo de elementos de arbolado, arbustos, praderas, etc... adecuados a las características del sustrato, que dispondrá un espesor mínimo de tierra vegetal de 30,00 cm.

Las áreas o elementos ajardinados supondrán, en este caso, un mínimo del 40% de la superficie libre de la parcela o no ocupada por la edificación en planta baja. Se especificara sistema de riego y materiales de acabado de las superficies no plantadas, mobiliario, etc...

Estas zonas ajardinadas deberán mantenerse en las debidas condiciones de limpieza y ornato, quedando prohibido su uso como depósito de materiales, vertedero o cualquier otro que pueda dañar la estética del Parque.

Configuración y ordenación de los contactos con las zonas publicas (zonas libres) adyacentes. Accesos y conexiones

El Estudio de Detalle plantea el diseño general y ordenación del contacto de la edificación con las zonas libre publicas adyacentes, atendiendo a las prescripciones del Plan Parcial.

En el contacto de la edificación con las zonas Verdes junto al Arroyo Rabanales se garantizara la continuidad y accesibilidad entre estas y las zonas verdes y libres previstas en el edificio, a partir de la inclusión en el proyecto Básico del diseño pormenorizado. Los proyectos de ejecución de cada fase incluirán en su previsiones los elementos y actuaciones proyectadas en el contacto con las zona verdes publicas, garantizando su ejecución y adecuación con el resto de elementos.

Por otro lado se completa la ordenación del E.A.I, al objeto de posibilitar el 2º acceso a planta sótano. Desde el propio Plan Parcial se entiende, en atención a la propia definición de la zona EL.A la compatibilidad de su uso como posible acceso a la planta

sótano.

1. Contacto con EL.AR.4

El diseño del contacto entre el volumen construido de la parcela y la rasante de la zona libre EL.AR.4 (conforme el proyecto de Urbanización una plataforma a la 112,75 m aproximadamente) en el limite de la parcela plantea conceptualmente un desnivel máximo de 1,50 m al objeto de compatibilizar diversos aspectos como la ocupación total de la parcela en planta sótano con la necesaria accesibilidad y continuidad entre ambas parcelas, la mínima afectación al diseño y ordenación del Parque, la posible ventilación natural de la planta sótano, así como coordinar con el criterio general y establecimiento de la cota de referencia para la medición de altura de la edificación conforme a las Normas Generales.

Esta actuación supone un ligero recrecido del nivel de tierras del parque en el contacto con la edificación respecto a las cotas actuales del mismo en una franja de suelo del EL.R.4 de unos 7,00 m de anchura; recrecido variable que ira desde los 40 cm en el extremo norte hasta los puntuales 145 cm en el extremo sur.

Igualmente la necesaria adecuación del plano o planos de planta baja a la rasante del vial (calle 5), que posee una ligera pendiente norte- sur, obliga a ligeros, pero continuos saltos del plano del forjado, de forma que no obstante, exista y se mantenga una permeabilidad y accesibilidad constante en la totalidad de la parcela, lo que supone que transversalmente (sección Este-Oeste) se plantee solo una ligera disminución de rasantes respecto a la rasante del acerado correspondiente.

Por otro lado, ordenación volumétrica de la edificación y el modelo de apertura de la edificación hacia el oeste concentra en tres puntos el contacto peatonal entre el Centro de Incubación y el Parque del Arroyo Rabanales, propiciando básicamente que el diseño del contacto se centre en la disposición y diseño de estos accesos mediante escalinatas y rampas.

El diseño se completa con la adecuación de rasante del Espacio libre en su contacto con vial 1, incorporando un acceso directo y lateral con transición en rampa accesible

2. Contacto con EL.A.1.

Son espacios libres, no computables como tales y que sirven de acceso tanto a determinadas zonas libres como a áreas o bolsas de aparcamiento. Se admite por tanto la circulación expresa para aparcamientos.

Particularmente el diseño de este espacio se prevé en el P.U, definiéndose en el mismo un acceso peatonal pavimentado de unos 4,00 m de anchura que conecta con el EL.AR.4 estableciéndose la continuidad y la unión de las rasantes de los espacios públicos a través del mismo.

En este sentido, se pretende, a partir de su definición en el presente Estudio de Detalle, compatibilizar el acceso a la gran bolsa de aparcamiento subterránea del edificio, aprovechando la suave rasante de acceso al Espacio libre por lo que cabe, conforme las prescripciones del Plan Parcial completar la ordenación del mismo a partir de la acomodación del diseño del acceso al sótano al diseño planteado en el Proyecto de Urbanización.

Se trata, en definitiva de posibilitar un paso de circulación restringido y exclusivo para aparcamiento, no afectando en modo alguno al uso previsto en el Plan Parcial para dicha zona, igualmente para uso de aparcamiento.

El proyecto Básico contemplara, conforme a las directrices del presente E. Detalle los elementos complementarios de diseño en esta zona, correspondiendo la ejecución de las obras al proyecto de Ejecución de la 3ª Fase.

La propuesta, supone básicamente en la definición de un camino de acceso para vehículos siguiendo paralelamente la traza del

camino existente, manteniendo en todo caso el resto de elementos y arbolado.

La propuesta del E.D. aparece reflejada en el plano de ordenación

O_6. "ordenación de contactos con las zonas verdeS públicas".

Gerencia Municipal de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión
Lucena

Núm. 6.043/2010

Por Decreto de la Alcaldía del día veintiocho de mayo del año dos mil diez, se ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución sita en el Km. 69,5, parcela 32D, de la antigua N-331, comprendida en la Actuación Sistemática AS-IND-O, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Agustín Galán Espejo, y que tiene por objeto cumplimentar las determinaciones del Plan General de Ordenación urbana, realizando los ajustes necesarios para ello, definiendo las rasantes, alineaciones, volúmenes y aprovechamientos correspondientes a la zona destinada a uso industrial IND-1.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1,2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbana de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, 1,1º.

Lucena, 28 de mayo de 2010.- El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.

Instituto Municipal de las Artes Escénicas
Gran Teatro
Córdoba

Núm. 6.648/2010

Por resolución del Presidente del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba de fecha 15 de junio de 2010, se adjudicó definitivamente la Contratación del Suministro de una Estructura Modular para el Equipamiento del Escenario del Teatro de la Axerquía en régimen de arrendamiento sin opción a compra, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Presidente del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: 2010/005.

2 Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo de suministros.
- b) Descripción: Contratación del suministro de una estructura modular para el equipamiento del escenario del Teatro de la Axerquía en régimen de arrendamiento sin opción a compra.
- c) Medio de Publicación del anuncio de licitación: perfil del contratante.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de abril de 2010.

3. Tramitación y procedimiento:

- e) Tramitación: Urgente.
- f) Tipo de Licitación: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

41.525,00 € + 18% IVA (7.474,50 €): Importe Total 48.999,50 €.

5. Adjudicación:

- a) Fecha de la resolución: 15/06/2010.
- b) Adjudicatario: Grupo Takynardy Kopas Servicios y Asociados, S.L .
- c) C.I.F.: B-18838730.
- d) Importe de adjudicación: 40.285,00 € + 18% IVA (7.251,30 €): Importe Total 47.536,30 €.

En Córdoba, a 16 de junio de 2010.- El Presidente del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, Rafael Blanco Perea.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Colegio Oficial de Arquitectos
Córdoba

Núm. 6.252/2010

"La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de febrero del año en curso, acordó el cierre del Colegio desde el 1 al 31 de agosto próximo, detallándose los servicios que durante ese periodo se prestarán en la página web colegial <http://www.coacordoba.net>".

Córdoba, 5 de junio de 2010.- El Decano, Manuel Moreno Cano.